BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 2 de Septiembre de 1927

Año XXXV. — Núm. 10.013

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1898, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos — Licitación para la provisión de buzones murales y pilares.

Buenos Aires, Julio 2 de 1927.

5446 — Expte. 29528 —C— 926. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública realizada el día 6 de Abril último, para la provisión de buzones pilares y murales, destinados a los servicios de la Repartición; y

Considerando:

Que dicho acto se ha realizado en virtud de la resolución ministerial de fecha 14 de Enero ppdo., llenándose las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad;

Que del estudio practicado por la Dirección General, resultan más convenientes las propuestas formuladas por los Talleres Metalúrgicos «San Martín» y F. Markmann»;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública verificada en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 6 de Abril último, para la provisión de buzones pilares y murales destinados a los servicios de dicha Repartición, y acéptanse as siguientes propuestas:

Talleres Metalúrgicos «San Martín». Por 125 buzones pilares, de acuerdo al modelo oficial, a $ 135 m/n., cada uno, $ 16.875,00 m/n.

F. Markmann: — Por 90 buzones murales (medianos) de acuerdo al modelo oficial, a $ 29.00 m/n. cada uno, $ 2.610,00 m/n.

Por 250 buzones murales (chicos) de acuerdo al modelo oficial, a $ 19 m/n. cada uno, $ 4.750,00 m/n.

Total, $ 24.235,00 m/n.

Art. 2º — Este gasto que asciende a la suma de veinticuatro mil doscientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 24.235 m/n.), se imputará al Anexo B, inciso 4, ítem 41, partida 12 del Presupuesto vigente por Ley Nº 11.280.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y previo conocimiento de la Dirección General de Correos y Telégrafos, pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR. — José P. Tamborini. — Angel Gallardo. — Victor M. Molina. — M. Domecq García. — R. M. Ortiz.

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado con las señoritas H. y C. Agueda Berdier.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927.

5448 — Expte. 16421 —C— 927. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado «ad referéndum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y las señoritas Hortencia y Corina Agueda Berdier, como legatarias del establecimiento «El Talar» aceptando la cesión gratuita y por el término de diez años, a contar de los 90 días después de su aceptación, de un terreno de tres hectáreas de superficie, ubicado dentro de dicho establecimiento, en las proximidades de la Estación «Pacheco» (provincia de Buenos Aires), para la instalación de una de las estaciones radioeléctricas a establecerse por la citada Repartición dentro del territorio de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR.
José P. Tamborini

Chaco Gobernación. — Aceptando la donación de un terreno ubicado en La Verde que hace al gobierno don F. Peón.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.

5452 — Visto este expediente lo informado por la Gobernación y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación sin cargo alguno, que hace a la Nación el Señor Faustino Peón, de un terreno ubicado en La Verde (Territorio Nacional del Chaco) de una superficie de 60 metros de frente por 100 de fondo, donde actualmente se encuentra el local de la Comisaría de Policía de ese pueblo, con destino a la misma.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva a la Gobernación, autorizándolo al Gobernador para firmar la escritura del mencionado terreno.

ALVEAR.
José P. Tamborini

Formosa Juez Letrado. — Designación de empleados con carácter extraordinario.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927.

5453 — Expte. 16998 —F— 927. — Visto este expediente en que el Juzgado Letrado de Formosa solicita autorización para designar dos empleados extraordinarios para la Secretaría Electoral; y

Considerando:

Que el artículo 25 del Decreto de 28 de Diciembre de 1925, reglamentario de la Ley Nº 11387, autoriza la ampliación del personal asignado cuando las necesidades del servicio lo requieran;

Por ello,

Atentas las razones expuestas por el Juzgado recurrente y en uso de la facultad que le confiere el artículo 48 de la Ley Nº 11.387,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Juzgado Letrado de Formosa para designar escribiente y archivista con carácter extraordinario para los servicios de la Secretaría Electoral, a los señores Carlos Fernández Córdoba y Eduardo Josel, respectivamente.

Art. 2º — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley Nº 11.387.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR.
José P. Tamborini

Ministerio de Hacienda

Mensaje N.° 22. — Interior Ministerio. —Crédito suplementario de pesos 51.860,39 m|n.

1943. —

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene la honra de dirigirse a Vuestra Honorabilidad acompañando un proyecto de ley, por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento del Interior, por la cantidad de ($ 51.860,39 m|n.) cincuenta y un mil ochocientos sesenta pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, para abonar al F. C. Trasandino Argentino, el importe del transporte de correspondencia internacional en tránsito, procedente del exterior con destino a Chile y países del Pacífico y viceversa, realizado durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo del año 1926, en servicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

En los antecedentes que se acompañan (Expediente N.° 6682—I—1926 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda), hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a V. H.

M. T. de ALVEAR
Víctor M. Molina

Proyecto de Ley:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Abrese un crédito suplementario al Departamento del Interior, por la suma de ($ 51.860,39 m|n) cincuenta y un mil ochocientos sesenta pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, para abonar al Ferrocarril Trasandino Argentino el importe del transporte de correspondencia internacional en tránsito, procedente del exterior con destino a Chile y países del Pacífico y viceversa, realizado durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 1926, en servicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2.° — El presente gasto se atenderá de Rentas Generales con imputación a la presente ley.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Víctor M. Molina

Mensaje N.° 23. — S|. un crédito suplementario para el Departamento de Hacienda por $ 127.209,64 m|n.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

1950. — Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo tiene la honra de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de ley por el cual se abre un crédito suplementario al Ministerio de Hacienda por la cantidad de ($ 127.209,64 m|n.) ciento veintisiete mil doscientos nueve pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de los ciento noventa y ocho expedientes que se detallan en la planilla adjunta y que provienen de cuentas por pasajes, fletes, suministros, servicios, sueldos, haberes de pensión, etc., que no han podido abonarse los unos por haber terminado su tramitación, después de cerrado el ejercicio económico al cual correspondían (artículo 43 de la Ley de Contabilidad), otros, por insuficiencia de las partidas respectivas del Presupuesto General y los restantes, por tratarse de erogaciones no previstas en la Ley de Presupuesto.

En los antecedentes que se acompañan hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad

M. T. de ALVEAR
Víctor M. Molina

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Abrese un crédito suplementario al Departamento de Hacienda por la cantidad de ($ 127.209,64 m|n) ciento veintisiete mil doscientos nueve pesos con sesentay cuatro centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de los 198 exptes. que se detallan en la planilla adjunta, por concepto de suministros, servicios, pasajes, haberes, etc.

Art. 2.° — El gasto que se faculta se atenderá de Rentas Generales con imputación a la presente ley.

Art. 3.° — Comuníquese, al Poder Ejecutivo.

Víctor M. Molina

RELACION DE LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES AL MENSAJE N.° 23 DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 1927

Por pasajes, fletes y telegramas:

			$ m|n.
1.°	—Exp. 5874-M-926.	Co. Argentina de Nav. N. Mihanovich.....	900.—
2.°	—Exp. 5222-M-926.	Co. Argentina de Nav. N. Mihanovich.....	200.50
3.°	—Exp. 5221-M-926.	Co. Argentina de Nav. N. Mihanovich.....	390.25
4.°	—Exp. 296-M-927.	Co. Argentina de Nav. N. Mihanovich.....	148.40
5.°	—Exp. 1021-M-927.	Co. Argentina de Nav. N. Mihanovich.....	163.—
6.°	—Exp. 1980-M-927.	Co. Argentina de Nav. N. Mihanovich.....	107.75
7.°	—Exp. 1981-M-927.	Co. Argentina de Nav. N. Mihanovich.....	296.—
8.°	—Exp. 294-M-927.	Co. Argentina de Nav. N. Mihanovich.....	776.70
9.°	—Exp. 1018-M-927.	Co. Argentina de Nav. N. Mihanovich.....	12.—
10.	—Exp. 1979-M-927.	Co. Argentina de Nav. N. Mihanovich.....	101.30
11.	—Exp. 1020-M-927.	Co. Argentina de Nav. N. Mihanovich.....	423.25
12.	—Exp. 7897-M-926.	Co. Argentina de Nav. N. Mihanovich.....	249.—
13.	—Exp. 7599-M-926.	Co. Argentina de Nav. N. Mihanovich.....	50.50
14.	—Exp. 6916-M-926.	Co. Argentina de Nav. N. Mihanovich.....	410.80
15.	—Exp. 7598-M-926.	Co. Argentina de Nav. N. Mihanovich.....	213.—
16.	—Exp. 2773-F-926.	F. C. Central Argentino................	2.487.69
17.	—Exp. 6714-F-926.	F. C. Central Argentino................	2.793.93
18.	—Exp. 770-F-927.	F. C. Central Argentino................	3.143.90
19.	—Exp. 4509-F-927.	F. Central Argentino................	3.282.03
20.	—Exp. 5851-F-926.	F. C. Central Córdoba................	70.35
21.	—Exp. 5203-F-926.	F. C. Central Córdoba................	289.—
22.	—Exp. 3911-F-926.	F. C. Central Córdoba................	179.57
23.	—Exp. 7942-F-926.	F. C. Central Córdoba................	108.43
24.	—Exp. 4388-F-926.	F. C. Central Córdoba................	131.90
25.	—Exp. 7235-F-926.	F. C. Central Córdoba................	89.47
26.	—Exp. 7234-F-926.	F. C. Central Córdoba................	70.35
27.	—Exp. 7236-F-926.	F. C. Central Córdoba................	20.50
28.	—Exp. 7943-F-926.	F. C. Central Córdoba................	20.38
29.	—Exp. 612-F-927.	F. C. Central Córdoba................	102.90
30.	—Exp. 5204-F-926.	F. C. Central Córdoba................	30.10
31.	—Exp. 5853-F-926.	F. C. Central Córdoba................	107.50
32.	—Exp. 614-F-927.	F. C. Central Córdoba................	15.55
33.	—Exp. 613-F-927.	F. C. Central Córdoba................	21.55
34.	—Exp. 3912-F-926.	F. C. Central Córdoba................	208.10
35.	—Exp. 5852-F-926.	F. C. Central Córdoba................	40.12
36.	—Exp. 6618-F-926.	F. C. Central Córdoba................	122.22
37.	—Exp. 7875-F-926.	F. C. Bs. As. al Pacífico..............	203.04
38.	—Exp. 2775-F-926.	F. C. Bs. As. al Pacífico..............	226.56
39.	—Exp. 4449-F-926.	F. C. Bs. As. al Pacífico..............	711.98
40.	—Exp. 4450-F-926.	F. C. Bs. As. al Pacífico..............	413.37
41.	—Exp. 4700-F-926.	F. C. Bs. As. al Pacífico..............	278.24
42.	—Exp. 5354-F-926.	F. C. Bs. As. al Pacífico..............	185.23
43.	—Exp. 5355-F-926.	F. C. Bs. As. al Pacífico..............	350.35
44.	—Exp. 6113-F-926.	F. C. Bs. As. al Pacífico..............	53.47
45.	—Exp. 6114-F-926.	F. C. Bs. As. al Pacífico..............	336.29
46.	—Exp. 2776-F-926.	F. C. Bs. As. al Pacífico..............	151.52
47.	—Exp. 4249-F-926.	F. C. Bs. As. al Pacífico..............	97.—
48.	—Exp. 7656-F-926.	F. C. Bs. As. al Pacífico..............	377.13
49.	—Exp. 4701-F-926.	F. C. Bs. As. al Pacífico..............	310.29
50.	—Exp. 7874-F-926.	F. C. Bs. As. al Pacífico..............	702.43
51.	—Exp. 7876-F-926.	F. C. Bs. As. al Pacífico..............	234.80
52.	—Exp. 922-F-927.	F. C. Bs. As. al Pacífico..............	200.90
53.	—Exp. 77-F-927.	F. C. Bs. As. al Pacífico..............	442.48
54.	—Exp. 920-F-927.	F. C. Bs. As. al Pacífico..............	139.97
55.	—Exp. 921-F-927.	F. C. Bs. As. al Pacífico..............	600.41
56.	—Exp. 1308-F-927.	F. C. Bs. As. al Pacífico..............	102.45
57.	—Exp. 79-F-927.	F. C. Central de Buenos Aires, Ltda.....	16.88
58.	—Exp. 80-F-927.	F. C. Central de Buenos Aires, Ltda.....	14.15
59.	—Exp. 3900-F-926.	F. C. Central de Buenos Aires, Ltda.....	25.07
60.	—Exp. 4341-F-926.	F. C. Oeste de Buenos Aires...........	164.20
61.	—Exp. 5993-F-926.	F. C. Oeste de Buenos Aires...........	125.48
62.	—Exp. 5468-F-926.	F. C. Oeste de Buenos Aires...........	153.75
63.	—Exp. 6902-F-926.	F. C. Oeste de Buenos Aires...........	163.25
64.	—Exp. 289-F-927.	F. C. Oeste de Buenos Aires...........	261.15
65.	—Exp. 288-F-927.	F. C. Oeste de Buenos Aires...........	89.75
66.	—Exp. 1201-F-927.	F. C. Oeste de Buenos Aires...........	235.63
67.	—Exp. 1752-F-926.	F. C. de Santa Fe....................	155.70
68.	—Exp. 5153-F-926.	F. C. de Santa Fe....................	86.75
69.	—Exp. 6572-F-926.	F. C. de Santa Fe....................	91.80
70.	—Exp. 7206-F-926.	F. C. de Santa Fe....................	131.58
71.	—Exp. 7920-F-926.	F. C. de Santa Fe....................	195.10
72.	—Exp. 5806-F-926.	F. C. de Santa Fe....................	165.40
73.	—Exp. 650-F-927.	F. C. de Santa Fe....................	172.93
74.	—Exp. 7197-F-926.	Ferrocarriles del Estado..............	677.75
75.	—Exp. 7914-F-926.	Ferrocarriles del Estado..............	407.93
76.	—Exp. 3817-F-926.	Ferrocarriles del Estado..............	219.24
77.	—Exp. 4582-F-926.	Ferrocarriles del Estado..............	1.222.64
78.	—Exp. 5209-F-926.	Ferrocarriles del Estado..............	430.77
79.	—Exp. 1608-F-927.	Ferrocarriles del Estado..............	13.48
80.	—Exp. 1739-F-927.	Ferrocarriles del Estado..............	12.94
81.	—Exp. 1189-F-927.	Ferrocarriles del Estado..............	502.89
82.	—Exp. 2211-F-927.	Ferrocarriles del Estado..............	209.08
83.	—Exp. 1626-F-927.	Ferrocarriles del Estado..............	904.48
84.	—Exp. 6045-F-926.	F. C. Nord Este Argentino............	163.76
85.	—Exp. 4291-F-926.	F. C. Nord Este Argentino............	179.52
86.	—Exp. 1840-F-926.	F. C. Nord Este Argentino............	121.58
87.	—Exp. 6044-F-926.	F. C. Nord Este Argentino............	41.50
88.	—Exp. 6922-F-926.	F. C. Nord Este Argentino............	98.53
89.	—Exp. 1296-F-927.	F. C. Nord Este Argentino............	70.10
90.	—Exp. 858-F-927.	F. C. Nord Este Argentino............	127.50
91.	—Exp. 46-F-927.	F. C. Nord Este Argentino............	125.31
92.	—Exp. 859-F-927.	F. C. Nord Este Argentino............	31.35
93.	—Exp. 1297-F-927.	F. C. Nord Este Argentino............	68.15
94.	—Exp. 7208-F-926.	Ferrocarril de Entre Ríos............	64.96
95.	—Exp. 6433-F-926.	Ferrocarril de Entre Ríos............	206.61
96.	—Exp. 2077-F-926.	Ferrocarril de Entre Ríos............	112.05
97.	—Exp. 4695-F-926.	Ferrocarril de Entre Ríos............	142.—
98.	—Exp. 5597-F-926.	Ferrocarril de Entre Ríos............	104.98
99.	—Exp. 7207-F-926.	Ferrocarril de Entre Ríos............	117.54
100.	—Exp. 290-F-927.	Ferrocarril de Entre Ríos............	106.73
101.	—Exp. 1211-F-927.	Ferrocarril de Entre Ríos............	196.83
102.	—Exp. 3921-F-926.	Ferrocarril Sud......................	406.66
103.	—Exp. 6994-F-926.	Ferrocarril Sud......................	670.20
104.	—Exp. 345-F-926.	Ferrocarril Sud......................	938.72
105.	—Exp. 6995-F-926.	Ferrocarril Sud......................	360.28
106.	—Exp. 2918-F-926.	Ferrocarril Sud......................	1.148.12
107.	—Exp. 6047-F-926.	Ferrocarril Sud......................	1.007.50
108.	—Exp. 2516-F-926.	Ferrocarril Sud......................	780.60
109.	—Exp. 1148-F-926.	Ferrocarril Sud......................	236.56
110.	—Exp. 3441-F-926.	Ferrocarril Sud......................	850.15
111.	—Exp. 4839-F-926.	Ferrocarril Sud......................	792.78
112.	—Exp. 5329-F-926.	Ferrocarril Sud......................	442.87

$ m|n.

113.—Exp. 7555-F-926. Ferrocarril Sud........................ 1.775.5
114.—Exp. 353-F-927. Ferrocarril Sud........................ 301.57
115.—Exp. 352-F-927. Ferrocarril Sud........................ 1.018.84
116.—Exp. 1247-F-927. Ferrocarril Sud........................ 559.1
117.—Exp. 351-F-927. Ferrocarril Sud........................ 18.55
118.—Exp. 13-F-927. F. C. Trasandino Argentino................ 231.5
119.—Exp. 7337-F-926. F. C. Midland de Buenos Aires........... 33.80
120.—Exp. 7873-C-926. Co. Gral. de FF. CC. en la Prov. de Bs. Aires 93.9
121.—Exp. 7161-C-926. Co. Gral. de FF. CC. en la Prov. de Bs. Aires 103.5
122.—Exp. 396-C-927. Co. Gral. de FF. CC. en la Prov. de Bs. Aires 90.6
123.—Exp. 1205-R-927. Osvaldo P. Rinesi y Cía................ 18.—
124.—Exp. 1204-R-927. Osvaldo P. Rinesi y Cía................ 56.—
125.—Exp. 1206-R-927. Osvaldo P. Rinesi y Cía................ 90.—
126.—Exp. 6520-D-926. A. M. Delfino y Cía.................... 1.770.—
127.—Exp. 1738-E-927. Expreso Villalonga, Co. Nac. de Transportes 226.25
128.—Exp. 1481-E-927. Expreso Villalonga, Co. Nac. de Transportes 177.15
129.—Exp. 6251-S-926. Carlos Sarsotti........................ 130.—
130.—Exp. 6690-S-926. Carlos Sarsotti........................ 102.—
131.—Exp. 349-S-927. Carlos Sarsotti........................ 102.—
132.—Exp. 5919-L-926. Joaquín L. Leyes....................... 30.—
133.—Exp. 6802-D-926. Domingo Davide......................... 40.—
134.—Exp. 6094-I-926. S. A. Import. y Export. de la Patagonia..... 124.50
135.—Exp. 231-F-927. Ferrocarriles del Estado................ 23.88
136.—Exp. 7915-F-926. Ferrocarriles del Estado................ 22.32
137.—Exp. 47-F-927. F. C. Nord Este Argentino................ 26.78
138.—Exp. 5433-S-926. José R. Rey............................ 200.60

Por suministros de gas, corriente eléctrica y servicios telefónicos a Impuestos Internos:

139.—Exp. 215-C-927. Co. Prim. de Gas de Bs. As. Ltda. Agosto de 1926 .... 112.87

140.—Exp. 6868-U-926. Comp. Unión Telefónica, Julio - 926.... 480.34
141.—Exp. 6867-U-926. Comp. Unión Telefónica, Marzo, - 926...... 471.05
142.—Exp. 220-U-927. Comp. Unión Telefónica, Nov. - 926........ 483.75
143.—Exp. 222-U-927. Comp. Unión Telefónica, Dic. - 926........ 483.75
144.—Exp. 221-U-927. Comp. Unión Telefónica, Sep. - 926........ 497.38
145.—Exp. 219-U-927. Comp. Unión Telefónica, Oct. - 926........ 483.98
146.—Exp. 1478-C-927. Co. Hisp. Americana de Electricidad, por Noviembre de 1926 .... 444.41
147.—Exp. 1479-C-927. Co. Hisp. Americana de Electricidad, por Diciembre de 1926 .... 437.89
148.—Exp. 6866-C-926. Co. Hisp. Americana de Electricidad, por Marzo de 1926 .... 398.91
149.—Exp. 7148-C-926. Co. Hisp. Americana de Electricidad, por Julio de 1926 .... 1.114.87
150.—Exp. 7150-C-926. Co. Hisp. Americana de Electricidad, por Agosto de 1926 .... 1.152.94
151.—Exp. 214-C-927. Co. Hisp. Americana de Electricidad, por Octubre de 1926 .... 522.05
152.—Exp. 715-C-927. Co. Hisp. Americana de Electricidad, por Septiembre de 1926 .... 886.57

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

153.—Exp. 1627-C-927. El Importe a que asciende el puesto vacante de Vista Contador de la Receptoría de Tierra del Fuego, desde el 1.° de Enero al 5 de Junio de 1925, a razón de pesos 210 mensuales .... 1.085.—
154.—Exp. 2967-C-927. Por descuentos practicados al personal de la Aduana de Salta en sus haberes por los meses de Junio, Julio y Agosto de 1926..... 240.67
155.—Exp. 2968-C-927. Sobrantes de diferencias de sueldos y salario mínimo.......... 3.784.60
156.—Exp. 2644-C-927. Sobrantes de diferencia de sueldos y salario mínimo 456.13
157.—Exp. 2005-C-927. Devolución de sobrantes de sueldos del personal de Impuestos Internos, por Diciembre de 1926 .... 146.30
158.—Exp. 2186-C-927. Sobrantes de diferencia de sueldos y salario mínimo 3.311.74
159.—Exp. 1350-C-927. Devolución de sobrantes de sueldos del personal de Impuestos Internos, por Diciembre de 1926 .... 72.— 9.096.44
160.—Exp. 2969-C-927. Administración General de Impuestos Internos, para abonar a los empleados B. Larralde Campos, pesos 3.80 m|n. y José Caamaño, pesos 45.60 m|n. parte de los haberes que se les adeuda por Diciembre y Noviembre de 1926... 49.40
161.—Exp. 7911-M-926. Contaduría General, para abonar a la señorita Maximiliana Milburg, los haberes de la pensión que le corresponden por los meses de Mayo a Diciembre de 1918 y Enero a Septiembre de 1919, a razón de $ 50 m|n. mensuales 850.—
162.—Exp. 2804-B-927. Inspección General de Rentas, para abonar al Ordenanza don Carmelo Bonifati, su sueldo por Julio de 1926 .... 152.—
163.—Exp. 3335-C-927. Administrador de Correos de La Rioja, para abonar a la señorita Zoraida Carreño, sus haberes de pensión por Noviembre de 1926.......... 200.—
164.—Exp. 7057-R-926. Contaduría General, para abonar a la señora Anselma G. de Rodríguez, las diferencias de pensión de $ 39 a $ 43.33 m|n., o sea a razón de $ 4.33 m|n. mensuales desde el 1.° de Agosto de 1905 hasta el 31 de Diciembre de 1925 1.060.85
165.—Exp. 5811-E-926. Receptoría de Embarcación, para abonar a Angel C. Ojeda, en concepto de alquiler de Septiembre a Diciembre de 1925, por la casa que ocupa el Resguardo de Pocitos 80.—

Saldo de cuentas por libros para el año 1927, suministrados a la Aduana de la Capital (28 o|o).

166.—Exp. 2624-C-927. E. Centenaro 2.371.55
167.—Exp. 2340-K-927. Guillermo Kraft Ltda 9.971.9

$ m|n.

168.—Exp. 2423-T-927. Taillhade y Cía.......... 368.44
169.—Exp. 2623-P-927. S. A. Jacobo Peuser Ltda 9.897.90
170.—Exp. 2622-O-927. Casa Oucinde 13.927.41
171.—Exp. 2422-M-927. Merovich y Bidart 380.49
172.—Exp. 2228-C-927. Monqaút y Bonthoux 1.736.95

DIVERSOS CONCEPTOS

173.—Exp. 2471-D-927. Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, por provisión de vestuario de invierno efectuada en 1926, con destino al personal del Cuerpo de Guardacostas, Embarcaciones y Talleres de la Aduana de la Capital 13.120.44
174.—Exp. 5470-G-926. Contaduría General, para abonar a los menores Federico A., Marcelo A., y María Raquel González Pondal, las diferencias de pensión que les corresponden por 9 días de Febrero y meses de Marzo a Diciembre de 1925, a razón de pesos 100 mensuales .... 1.030.—
175.—Exp. 3055-L-926. Nicolás Leiva, ex Guardacordillera de la Aduana de San Juan, en concepto de haberes por los meses de Marzo a Mayo y 15 días de Junio de 1909, a razón de pesos 130 moneda nacional mensual .... 455.—
176.—Exp. 6119-F-926. Juan M. Fernández, ex Guarda de la Empresa "La Entrerriana en Puerto Víbora" Receptoría de Pueblo Brugo), en concepto de haberes por el mes de Noviembre y cinco días de Diciembre de 1915, a razón de $ 150 m|n. mensuales 166.25
177.—Exp. 170-S-927. Pedro Somoza, en concepto de limpieza efectuada a las Oficinas de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1926 .... 550.—
178.—Exp. 172-U-927. Comp. Unión Telefónica, por servicios telefónicos prestados a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos durante los meses de Noviembre a Diciembre de 1926 .... 203.25
179.—Exp. 757-C-927. Co. Italo Argentina de Electricidad por suministro de corriente eléctrica a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos en los meses de Octubre a Diciembre de 1926 ....
180.—Exp. 2116-U-927. Por servicios telefónicos prestados a la Aduana de la Capital, en Julio de 1926, por Compañía Unión Telefónica .... 20.—
Sociedad Cooperativa Telefónica .... 15.— 35.—
181.—Exp. 7719-F-926. F. C. Oeste de Buenos Aires, en concepto reintegro de la suma invertida en la reparación del desperfecto ocasionado en su equipo aéreo por el guinche N.° 17 de la Aduana de la Capital, en Junio de 1926 .... 100.—
182.—Exp. 5717-F-926. Dirección General de Navegación y Puertos de la Capital, para abonar al F. C. Oeste en concepto de las reparaciones efectuadas en el equipo aéreo de la mencionada Empresa, por los desperfectos sufridos a la salida del túnel de su propiedad, en la plazoleta Cangallo de la Aduana de la Capital, por el guinche N.° 17 el 23 de Marzo de 1926 .... 105.—
183.—Exp. 4713-O-926. Obras Sanitarias de la Nación, por servicios de agua prestados en Diciembre de 1925 al Dique N.° 1, costado Este de la Aduana de la Capital .... 20.—
184.—Exp. 7180-C-926. Compañía Azucarera Tucumana, en concepto de impuesto sobre alcoholes abonados durante los años 1917 y 1919, con más los intereses devengados hasta la fecha del fallo, en el juicio seguido por esa Compañía contra la Administración General de Impuestos Internos 1.668.47
185.—Exp. 6311-L-926. Lugano, Grassi y Cafferata, en concepto de trabajos de reparación efectuados a un carro de la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital 63.90
186.—Exp. 6169-C-926. Emilio Grandolini, en concepto de devolución de derechos aduaneros .... 100.—
187.—Exp. 3113-H-926. Cornelio Hageman, en concepto de devolución de derechos aduaneros 69.57
188.—Exp. 1687-C-926. Santos Guaycochea, en concepto de alquileres de la casa que ocupó la Subcolecturía de Victorica, durante los meses de Febrero a Noviembre de 1911 .... 500.—
189.—Exp. 1885-I-927. Señora Armantina M. de Ayres, en concepto de alquiler (diferencia), por los meses de Mayo a Diciembre de 1926, por la casa que ocupa la Receptoría de Rentas de Santo Tomé, a $ 16 mensuales .... 128.—
190.—Exp. 2912-C-927. Aduana de la Capital, en concepto de gastos generales correspondientes a los meses
Mayo .... 18.—
Agosto .... 89.—
Septiembre 30.10
Noviembre 11.61
Diciembre .... 2.— 150.71
191.—Exp. 1279-H-927. David S. Halevy, en concepto del 50 o|o de la multa recaída en el expediente 239-918 de Impuestos Internos 120.—
192.—Exp. 7825-R-926. Contaduría General. Imputación en concepto del 1 o|o de comisión deducida por la firma Rambeaud y Cía, de Zapala, de la recaudación por Noviembre y Diciembre de 1925, de las Receptorías de Junín de los Andes, Las Lajas y Chos Malal 66.89
193.—Exp. 4160-C-927. Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, sobrantes de sueldos de los meses de Noviembre y Diciembre de 1926, del personal de la Aduana de Gualeguaychú 241.90
194.—Exp. 220-F-926. Ferrocarril del Sud, en concepto de fletes de leña transportada hasta el Puerto de La Plata, en 1927 ...... 317.84
195.—Exp. 5745-F-925. Ferrocarril del Sud, por transporte de combustible con destino a la ex Dirección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, en 1927 .... 649.94
196.—Exp. 5746-F-925. Ferrocarril del Sud, por transporte de combustibles con destino a la ex Dirección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, en 1927 .... 324.90

		$ m/n.
197. Exp. 1225-R-927. Aduana de Rosario, para abonar a los empleados: Emilio V. Pelliza	125.40	
Juan M. Giosué	88.92	214.32
en el equipo aéreo de la calle Cangallo en el Puerto de la Ca-		
198.—Exp. 628-F-927. Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por averías		
pital		120.—
	Total:	127.209.64

Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Sociedad Anónima «Compañía Argentina Cal—Siquot».— Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1927.

A. 34/927

547 — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la Sociedad Anónima «Compañía Argentina Cal-Siquot» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del mencionado Código en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la «Compañía Argentina Cal-Siquot», constituída en esta Capital el 2 de Junio de 1927 y apruébanse sus estatutos de fs. una vuelta (1 vta.) a nueve (9) con las modificaciones de fojas treinta y tres vuelta (33 vta.) a treinta y cinco (35), treinta y seis (36) y treinta y siete vuelta (37) .

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Asociación de Beneficencia Pro-Hospital Sirio Libanes».— Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1927.

B. 25/27

548 — Vistos: el pedido de concesión de personería jurídica a la «Asociación de Beneficencia Pro-Hospital Sirio Libanes» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del Inc. 5º. del Art. 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese personería jurídica a la «Asociación de Beneficencia Pro-Hospital Sirio Libanés», constituída en esta Capital el 23 de Octubre de 1916, y apruébanse sus estatutos de fs. treinta (30) a treinta y ocho (38) con las modificaciones de fs. cuarenta y tres (43).

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima «Miguel Caviglia, Sociedad Inmobiliaria Limitada. — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1927.

M. 21/27

549 — Vistos: que las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad recurrente han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que, con la modificación que aconseja la Inspección General de Justicia, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y de acuerdo con el precedente dictamen de la referida Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse, con la modificación de fs. cincuenta y cinco vta. (55 vta.) y cincuenta y seis (56) y previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fs. cuarenta y cuatro (44) a cuarenta y seis (46) introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «Miguel Caviglia, Sociedad Inmobiliaria Limitada» por la asamblea realizada el 31 de Marzo último.

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima «Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada».— Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1927.

F. 17/27

550 — Vistos: que las reformas de los estatutos de la sociedad anónima recurrente han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse, con el agregado propuesto a fs. cincuenta y cinco (55) y previo cumplimiento del Art. 295 del Código del Comercio en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fs. cuarenta y siete vuelta (47 vta.) a cuarenta y nueve (49) introducidas en los estatutos de la S. A. «Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada» por la asamblea realizada el 15 de Julio ppdo.

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de Contratos Públicos Nº 45 de la Capital.— Se designa adscripto al Escribano Nacional Dr. Arturo Francisco Gonzáles.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

551. — Expte. 146-R-927. — Vistos de conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley Nº. 1893, y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº. 45 de la Capital, que regentea el Escribano señor Nicolás A. Rodríguez, al Escribano Nacional doctor Arturo Francisco Gonzáles, en reemplazo del Escribano señor Juan Pedro Hughes, cuya renuncia se acepta.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«La Compañía de Tierras e Industrial del Alto Paraná, Sociedad Anónima».— Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

552 — Expte. —I— 18/927.—Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de «La Compañía de Tierras e Industrial del Alto Paraná, Sociedad Anónima» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del mencionado Código en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a «La Compañía de Tierras e Industrial del Alto Paraná, Sociedad Anónima» constituída en esta Capital, con el nombre de «Compañía Industrial del Alto Paraná Limitada» el 11 de Junio de 1927, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a ocho (8) con las modificaciones de fs. veintiuna (21), veintidós (22), veinticuatro (24) y veinticinco (25).

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Chaco Importadora Villa Angela Sociedad Anónima Comercial». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

553 —C— 68/927.— Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «Chaco Importadora Villa Angela Sociedad Anónima Comercial» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Codigo citado en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Chaco Importadora Villa Angela Sociedad Anónima Comercial», constituída en esta Capital, con el nombre de «Chaco Importadora Villa Angela», el 22 de Junio de 1927, que tendrá su domicilio legal en Villa Angela (Territorio Nacional del Chaco), y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a cuatro (4) con las modificaciones de fs. doce (12).

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Asociación Española de Socorros Mutuos de Comodoro Rivadavia.— Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

554 — E — 13/927.— Vistos: que las reformas de los estatutos de la asociación recurrente han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que, con la modificación que aconseja la Inspección General de Justicia, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y de acuerdo con el dictamen que antecede de la referida Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse, con las modificación de fs. cuarenta y cuatro (44), las reformas de fs. treinta y ocho vuelta (38 vta.) a cuarenta (40) introducidas en los estatutos de la «Asociación Española de Socorros Mutuos de Comodoro Rivadavia», por la asamblea realizada en Comodoro Rivadavia (Chubut), el 25 de Abril de 1925.

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Instituto Tutelar de Menores.—Reconociendo los servicios que presta la Srta. F. Gemma Testa como Maestra de Grado.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

555 — Expte. —C— 1242.—Visto la comunicación que antecede de la Comisión de Superintendencia de Reformatorios de Menores,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Reconócense los servicios que presta la Srta. F. Gemma Testa como Maestra de Grado del Instituto Tutelar de Menores, en reemplazo de la titular Srta. Otilia Rezábal, a quién esa Comisión ha acordado cuarenta días de licencia con goce de sueldo.

Los haberes de la Srta. F. Gemma Testa se liquidarán con imputación a la partida para pago de personal suplente.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de Contratos Públicos Nº. 113 de la Capital.— Se designa adscripto al Escribano Nacional Señor Oreste A. Bodo.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

556 — Expte. —R— 156/927.—Vistos: de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 179 y 180 de la Ley Nº. 1893, y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Publicos Nº. 115 de la Capital, que regentea el Escribano señor Antonio J. Ronconi, al Escribano Nacional Sr. Oreste A. Bodo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación «Federación Hípica Argentina». — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

557 — Expte. —F— 43/926.— Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica a la asociación «Federación Hípica Argentina» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5º. del Art. 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan á los preceptos legales y reglamentarios en vigor

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese personería jurídica a la asociación «Federación Hípica Argentina» constituída en esta Capital el 1º. de Mayo de 1926, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a cuatro (4) con las modificaciones de fs. diez y seis (16) a diez y ocho (18), veinticuatro (24), veinticinco (25), veinticinco vuelta (25 vta.) y veintiséis (26).

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional notifíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Comisión de Superintendencia de Reformatorios de Menores.— Designando miembros de la misma.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

558 — Expte. —C— 1238.— Atento que ha fenecido el período de los miembros de la Comisión de Superintendencia de la Colonia Hogar «Ricardo Gutiérrez», Instituto Tutelar y Patronato de Menores, designados por Decreto de 23 de Julio de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase para integrar dicha Comisión a los señores: D. Miguel A. Martínez de Hoz, Dr. Jorge Eduardo Coll, Prof. Ernesto Nelson, Doctor Carlos de Arenaza e Ing. Sebastián Ghigliazza.

Art. 2º. — Desígnase para substituir en la mencionada Comisión al Dr. Carlos de Arenaza por el tiempo que dure la Comisión que le ha sido encomendada en el extranjero al Dr. Armando A. Abeledo.

Art. 3º. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Ushuaia. — Se nombra Juez de Paz titular y suplente a los señores Luis Fique y Jesús Rodríguez respectivamente.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1927.

559 — Expte. —G— 451. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Tierra del Fuego,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil titular, de Ushuaia al actual suplente D. Luis Fique (hijo), con antigüedad del 3 del corriente, en reemplazo de D. Vicente Caputo cuya renuncia se acepta.

Art. 2º. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente de dicha localidad a D. Jesús Rodríguez con antigüedad del 3 del corriente.

Art. 3º. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de Contratos Públicos Nº. 180 de la Capital. — Se designa adscripto al Escribano Nacional Señor José Manuel González.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927.

560 — Expte. —S— 193. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley Nº. 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº. 180 de la Capital, que regentea el Escribano señor Romualdo Sáenz al Escribano Nacional señor José Manuel González.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de Contratos Públicos Nº 2 de la Capital. — Se nombra Regente al Escribano Nacional Sr. César Dhers.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927.

561 — Expte. —D— 120. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 179 de la Ley Nº. 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 2 de la Capital al Escribano Nacional señor César Dhers, en reemplazo del Escribano Sr. Marcelino D. Dhers que falleció.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Libregüe» Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927.

562 — Expte. —L— 6/927. — Vistos el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la sociedad recurrente se han cumplido los requisitos exigidos por el Art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la referida Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Libregüe» Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas», constituída en esta Capital el 15 de Junio de 1927, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a tres (3) con las modificaciones de fs. doce (12) a trece (13) debiendo agregarse al final del Art. 11, fs. 13, el siguiente párrafo «Los pedidos de asamblea formulados por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, a que se refiere el Art. 318 del Código de Comercio, serán resueltos por el Directorio dentro de los 15 días de su presentación».

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Sociedad Anónima Ferro Carril Terminal Central de Buenos Aires». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927.

563 — Expte. —F— 18/927. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la «Sociedad Anónima Ferro Carril Terminal Central de Buenos Aires» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código del Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del mencionado Código en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la «Sociedad Anónima Ferro Carril Terminal Central de Buenos Aires» constituída en esta Capital el 21 de Julio de 1927, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a once (11) con las modificaciones de fs. veinticinco (25) a veintiocho (28) y aclaración de fs. veintinueve vuelta (29 vta.).

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación «Dom Polski». — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927.

564 — D — 12/926. — Vistos: el pedido de concesión de personería jurídica a la asociación «Dom Polski» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del Inc. 5º. del Art. 33 del Código Civil y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese personería jurídica a la asociación «Dom Polski» constituída en esta Capital, el 23 de Agosto de 1926, y apruébanse sus estatutos de fs. veinticuatro (24) a veintinueve (29), con las modificaciones de fs. treinta y cinco (35) y agregándose en el Art. 27 fs. veintisiete vta. (27 vta.), después de «Consejo Directivo», las palabras «deberán ser mayores de edad».

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Sociedad Italiana de Socorros Mutuos e Instrucción Maschile e Femminile de Belgrano». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927.

565 — I — 19/927. — Vistos: que la reforma cuya aprobación se pide ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la reforma de fs. ciento sesenta y cuatro vuelta (164 vta.) introducida al Art. 24 de los estatutos de la asociación «Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Instrucción Maschile e Femminile di Belgrano» por la asamblea realizada el 15 de Junio de 1927.

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Candelaria (Misiones). — Se nombra Juez titular provisional al señor Fernando Schubert.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

566 — Expte. —G— 455. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular provisional, de Candelaria (Misiones) al señor Fernando Schubert, con antigüedad del 19 de Julio último.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Creando el Registro de Contratos Público Nº. 3 de Realicó (Pampa) nombrando Regente al Escribano Nacional señor José María Silvestri.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

567 — S — 179. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley Nº. 1532, atento lo informado por la Gobernación y el Juzgado Letrado, en turno, de la Pampa y por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Créase el Registro de Contratos Públicos Nº. 3 de Realicó (Pampa).

Art. 2º. — Nómbrase Regente del Registro creado en el Art. 1º. al Escribano Nacional señor José María Silvestri.

Art. 3º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación Sociedad Espiritista «Lumen». — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

568 — L — 1/927. — Vistos: el pedido que motiva este expediente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente se hallan comprendidos en lo dispuesto por el Inc. 5º del Art. 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la referida Inspección General y aceptadas por la asociación se ajustan a los preceptos legales reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese personería jurídica a la asociación Sociedad Espiritista «Lumen», constituída en esta Capital el 23 de Mayo de 1886, y apruébanse sus estatutos de fs. dos (2) a cinco (5) con las modificaciones de fs. cuarenta y nueve vuelta (49 vta.) a cincuenta (50).

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio, devuélvase, bajo constancia, el poder de fs. 29 a 42, y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Compañía Argentina Comercial e Inmobiliaria Sociedad Anónima. — Se aprueban reformas estatutos.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

569 — A. 3 /927 — Vistos: que las reformas cuya aprobación se pide han sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta

Artículo 1.º — Apruébanse, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia las reformas de fs. treinta y cinco vuelta (35 vta.) a treinta y ocho (38) introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «Compañía Argentina Comercial e Inmobiliaria Sociedad Anónima» por la asamblea realizada el 5 de julio de 1927.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación Centro Región Leonesa. — Se aprueban reformas estatutos.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

570. — C. 69/927. — Vistos: que las reformas de los estatutos de la asociación recurrente han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse las reformas de fs. ochenta y una vuelta (81 vta.) y ochenta y dos (82) introducidas en los estatutos de la «Asociación Centro Región Leonesa» por la asamblea realizada el 25 de junio ppdo.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata». — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

571. — H. 7/927. — Vistos: estas actuaciones relacionadas con el funcionamiento como anónima de la «Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata», de las que resulta:

1º. — Que en el juicio que se le sigue por cobro de multa que le fué impuesta por este Ministerio en virtud de haber infringido las disposiciones de las Leyes Nos. 5125 y 6788, no ha sido posible obtener su pago por carecer de bienes la sociedad;

2º. — Que en la investigación que practicó la Inspección General de Justicia en esa sociedad, con motivo de la situación apuntada, se ha comprobado que la misma no lleva en forma sus libros de contabilidad desde hace años, que no ha realizado asambleas para considerar los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 1924 1925 y 1926 que no posee otro activo que el saldo deudor de las cuentas corrientes y que no aparece que en las operaciones sociales haya habido irregularidad alguna ni propósito de perjudicar a terceros;

3.º — Que corrida vista a la sociedad de esa investigación hizo saber que había resuelto convocar de inmediato una asamblea de accionistas, a fin de considerar su disolución anticipada y liquidación; que sucesivamente y contestando a requerimientos de la Inspección General, ofreció convocar esa asamblea para el 11 de junio y luego, para el 30 de julio del corriente año, sin que hasta la fecha se hayan siquiera publicado los avisos correspondientes.

Por ello: atento que la situación actual de esta sociedad revela que ya no le será posible cumplir sus fines y que de hecho, ha dejado de existir y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Derógase el Decreto de 15 de junio de 1899 que autorizaba para funcionar como anónima a la Sociedad Anónima Mutua de Ahorros «La Acumulativa», constituída en esta Capital el 1.º de mayo de ese año, y que actualmente conforme a las modificaciones de sus estatutos aprobadas por Decreto de 1.º de Diciembre de 1908, se denomina «Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata».

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Sociedad Anónima Radio Argentina» (S. A. R. A.). — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

572 — R. 10/927. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la «Sociedad Anónima Radio Argentina» (S. A. R. A.) y el

dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la misma se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la referida Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la «Sociedad Anónima Radio Argentina» (S. A. R. A.), constituida en esta Capital el 22 de julio de 1927, y apruébanse sus estatutos de fs. dos (2) a ocho (8), con las modificaciones de fs. veintiuna (21) a veintidós (22), agregándose en el artículo 27—fs. 7 «pudiendo los accionistas que tuvieren menor número de acciones reunirse hasta completar 10 acciones ejercitándose la representación del grupo por una sola persona» y en el Art. 28—fs. 7—, agregar «Los avisos para la primera convocatoria deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de quince días y con 18 d anticipación a la fecha de la asamblea y de la segunda por diez días, con trece de anticipación.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Se acepta la renuncia del Dr. Luis M. Fernández, del cargo de miembro de la Comisión Permanente de Estudios Legislativos, y se nombra en su reemplazo al Dr. Ramón F. Ledesma (hijo).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

573. — F. 193 — Visto: que el Dr. Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia, renuncia el cargo de miembro de la Comisión Permanente de Estudios Legislativos creada por resolución de la 2.ª conferencia Nacional de Abogados; atento las causas que la motivan,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta

Artículo 1.º — Acéptase dicha renuncia.

Art. 2.º — Desígnase para integrar dicha Comisión, en reemplazo del Dr. Fernández, al Dr. Ramón F. Ledesma (hijo), Director del Registro de la Propiedad de la Capital Federal.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima «Independencia Autobús». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

574. — I. 20/927 — Vistos: que las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y de acuerdo con el precedente dictamen de la mencionada Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta

Artículo 1.º — Apruébanse, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia los nuevos estatutos de fs. ochenta y una (81) a ochenta y siete (87) adicionados por la sociedad anónima «Independencia Autobús» en la asamblea realizada el 9 de mayo ppdo., según testimonio de acta de fs. sesenta y ocho (68) a setenta y cinco (75).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de Contratos Públicos N.º 167 de la Capital. — Se designa adscripto al Escribano Nacional Sr. Ezequiel C. Larguía.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

575.—D. 165.— De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley N.º 1893 y atento lo informado por la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta

Artículo 1.º — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.º 167 de la Capital, que regentea el Escribano Dr. Julio C. del Campillo, al Escribano Nacional Señor Ezequiel C. Larguía.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Asociación Femenina Siria Ortodoxa de Beneficencia». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

576—F. 21/927—Vistos: que las reformas cuya aprobación se pide han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que, con la modificación aconsejada por la Inspección General de Justicia y aceptada por la asociación se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta

Artículo 1.º — Apruébanse, con la modificación de fs. veintisiete vuelta (27 vta.), las reformas de fs. veintiuna vuelta (21 vta.) a veintidós (22) introducidas en los estatutos de la «Asociación Femenina Siria Ortodoxa de Beneficencia» por la asamblea realizada el 21 de julio de 1927.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima «Oxhídrica Argentina». — Rectificando la resolución que la obliga a presentar sus balances en la fórmula aprobada.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

577. — O. 1/927 — Y vistos:

Por los fundamentos de la resolución Ministerial de 23 de julio del año en curso, en la que no se hace lugar al reclamo interpuesto por la sociedad anónima «Oxhídrica Argentina» contra la disposición que la obliga a presentar sus balances en la fórmula aprobada el 5 de febrero de 1925.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Ratifícase dicha resolución.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Encausados. — Se nombra Director del Cuerpo Médico al Dr Aquiles Muñoz del Solar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

578

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta

Artículo 1.º — Nómbrase Director del Cuerpo Médico de la Cárcel de Encausados al doctor Aquiles Muñoz del Solar, en reemplazo del Doctor Antonio Félix Colejia que falleció.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado Letrado de Misiones. — Separando a D. Adolfo R. Solá del empleo de Auxiliar.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927.

579. — J. 1474. — Visto: la nota del Sr. Juez Letrado de Misiones, Dr. Salvador M. Irigoyen, en la que comunica que ha suspendido en sus funciones al Auxiliar D. Adolfo R. Solá por faltas cometidas en el desempeño de su empleo y pide su separación por carecer de las condiciones de laboriosidad y dedicación que exige ese puesto.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta

Artículo 1.º — Sepárase a Don Adolfo R. Solá del empleo de auxiliar del Juzgado Letrado de Misiones, a cargo del Dr. Irigoyen.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Encausados.—Concediendo licencia al Guardián Vicente Busnadiego.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927.

580. — C. 1288. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9.º del Acuerdo de 16 de enero de 1913 y atento lo informado por el Cuerpo Médico del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta

Artículo 1.º — Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, al Guardián de la Cárcel de Encausados, Vicente Busnadiego.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«City Bell Sociedad Anónima». —Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927.

581.—C. 71/927.—Vistos: que las reformas cuya aprobación se pide han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta

Artículo 1.º — Apruébanse, con la salvedad de fs. cincuenta y cuatro (54) y previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fs. cincuenta (50) a cincuenta y una (51) introducidas en los estatutos de la sociedad «City Bell Sociedad Anónima» por la asamblea realizada el 5 de julio de 1927.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Compañía Petrolífera Anglo-Argentina» (Explotación Comercial e Industrial de Petróleo). — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927.

582. — P. 20/927 — Vistos: resultando del precedente informe de la Policía de la Capital que la sociedad anónima «Compañía Petrolífera Anglo-Argentina» (Explotación Comercial e Industrial de Petroleo) fué liquidada en noviembre de 1925 y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta

Artículo 1.º — Derógase el Decreto de 20 de julio de 1923 por el que autorizada el funcionamiento de la nombrada sociedad anónima, que fué constituida en esta Capital el 16 de Abril de ese año.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Creando un Registro de Contratos Públicos en Charata (Chaco) y nombrando Regente del mismo al Escribano Sr. José María Rodríguez.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

583.—R. 120— De conformidad con lo dispuesto por el Art. 45 de la Ley 1532 y atento lo informado por la Gobernación y el Juzgado Letrado, en turno, del Chaco.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Créase un Registro de Contratos Públicos en Charata (Chaco) el que tendrá jurisdicción en todo el Departamento Campo del Cielo, que se separa de la jurisdicción del Registro de Presidencia Roque Saenz Peña.

Art. 2.º — Nómbrase Regente del Registro creado en el artículo 1.º al Escribano Sr. José María Rodríguez.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado Letrado de Río Negro. — Se nombra Escribientes a los Sres. David Corrales y Juan Carlos Villanueva.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

584 — J. 1487 — Visto: de conformidad con la autorización conferida por Decreto de 27 de julio último, dictado por el Ministerio del Interior, al Sr. Juez Letrado de Río Negro, Dr. Garriga, para designar dos Escribientes, con carácter extraordinario destinados a la Secretaría Electoral y atento las propuestas que formula dicho Juez Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase para ocupar esos empleos a los Señores David Corrales y Juan Carlos Villanueva, ambos con antigüedad del 12 del corriente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Clorinda (Formosa). — Se nombra Juez suplente al Señor Carlos Frencisco Pacini.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927

585. — G. 461. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Formosa,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil suplente, de Clorinda (Formosa) al señor Carlos Francisco Pacini, con antigüedad del 11 del corriente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima «Empresas Eléctricas de Bahía Blanca». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

586 — E. 14/927. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima «Empresas Eléctricas de Bahía Blanca» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Empresas Eléctricas de Bahía Blanca», constituida en esta Capital el 26 de julio de 1927, y apruébanse sus estatutos de fs. dos (2) a once (11) con las modificaciones de fs. veintiocho (28) y veintinueve (29).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio; devuélvase bajo constancia, los poderes de fs. 23 a 26 y 33 a 36 y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Fortis—Sociedad Anónima de Cajas Fuertes de Cemento Armado (Sistema Thoerig)». — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

587 — F. 22/927 — Vistos: que los accionistas de la sociedad «Fortis—Sociedad Anónimas de Cajas Fuertes de Cemento Armado (Sistema Thoerig)», en la asamblea extraordinaria debidamente celebrada el 27 de mayo de 1927, resolvieron la disolución y liquidación de la misma por no poder llenar sus fines y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Derógase el Decreto de 7 de julio de 1925 por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad «Fortis Sociedad Anónima de Cajas Fuertes de Cemento Armado (Sistema Thoerig)», constituída en esta Capital el 30 de abril de ese año.

Art. 2.o — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima «Compañía Hilandera Argentina». — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

588 — H. 21/313 — Vistos: resultando de estas actuaciones que en asamblea debidamente celebrada el 7 de noviembre de 1925, los accionistas de la sociedad anónima «Compañía Hilandera Argentina» aprobaron la venta de sus bienes a otra sociedad anónima y en consecuencia resolvieron la liquidación y disolución anticipada de la sociedad, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Derógase el Decreto de 9 de diciembre de 1918 por el que se autoriza a el funcionamiento de la mencionada sociedad, que había sido constituída en esta Capital el 26 de septiembre de ese año.

Art. 2.o — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de Contratos Públicos N.o 185 de la Capital—Se designa adscripto al Escribano Nacional Sr. Mario Carlos Benítez Cruz.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.

589 Q 8— De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley N.o 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Público N.o 185 de la Capital, que regentea el Escribano Señor Ramón V. Quijano, al Escribano Nacional señor Mario Carlos Benítez Cruz.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado Letrado de Santa Cruz. — Se nombra Auxiliar al Sr. Eric A. Roberts

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.

590. — J. 1511. — Visto: atento lo manifestado por el Señor Juez Letrado de Santa Cruz y la propuesta que formula,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase Auxiliar de dicho Juzgado, con antigüedad del 1.o del corriente al Sr. Eric A. Roberts, en reemplazo del Sr. Mario Zapata, que no se presentó a ocupar el puesto.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de la Propiedad. — Concédese licencia a la Escribiente Sra. María Delia Gemignani de Cascino

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.

591. — R. 190 — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9.o del Acuerdo de 16 de Enero de 1913 y atento el certificado del Departamento Nacional de Higiene que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencia, con goce de sueldo, desde el 11 del corriente hasta el 25, inclusive, de septiembre próximo, a la Escribiente del Registro de la Propiedad Sra. María Delia Gemignani de Cascino.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima «La Clara». — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.

592. — C. 72/927. — Vistos: que las reformas de los estatutos de la sociedad anónima recurrente, cuya aprobación se pide, han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la sociedad se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, y de acuerdo con el dictamen que antecede de la referida Inspección General

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase con las modificaciones de fs. treinta y seis (36), treinta y siete (37) y treinta y ocho (38) y previo cumplimiento del Art 295 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, los nuevos estatutos de fs. diez y nueve vta. (19 vta.) a veinticinco (25) sancionados por la sociedad anónima «La Clara» en la asamblea realizada en los días 15 y 17 de Junio ppdo.

Art. 2.o — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Asociación de Socorros Mutuos y Beneficencia Hebra Guemilut Hassadim». — Se aprueban reformas estatutos

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.

593. — H. 9/927 — Vistos que la reforma cuya aprobación se pide ha sido sancionada por asambleas debidamente celebradas y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase, con la salvedad de fs. cuarenta y ocho vuelta (48) vta.), la reforma de fs. cuarenta y siete (47) introducida a Art. 12 de los estatutos de la «Asociación de Socorros Mutuos y Beneficencia Hebra Guemilut Hassadim» por las asambleas realizadas el 11 de abril de 1926 y 1.o de mayo de 1927, según testimonios de actas de fs. treinta y ocho (33) y treinta y nueve (39).

Art. 2.o — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de Contratos Públicos N.o 171 de la Capital. — Se designa adscripto al Escribano Nacional Sr Horacio Hermenegildo Heredia.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.

594. — E. 114. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley N.o 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.o 171 de la Capital, que regentea el Escribano señor Mariano J. Etcheverry, al Escribano Nacional señor Horacio Hermenegildo Heredia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado Letrado de Formosa. — Se acepta la renuncia del Secretario Sr. Alejandro Cuneo.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.

595. — J. 1384/927 — Visto: que el señor Alejandro Cuneo renuncia el cargo de Secretario del Juzgado Letrado de Formosa, fundado en razones de salud, expresando que no la presentó al vencimiento de la licencia que le fuera acordada por haberse visto impedido el estado de salud, que era muy delicado a consecuencia de las operaciones a que fué sometido

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Acéptase dicha renuncia a contar del 22 de julio último fecha en que fué designado el reemplazante del Señor Cuneo.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Encausados — Concediendo licencia al Guardia 3.o Damián González.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.

596 — C. 1321. — De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de 21 de Noviembre de 1921 y atento el certificado del Departamento Nacional de Higiene que se agrega,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencia con goce de sueldo, desde el 10 del corriente hasta el 30, inclusive de septiembre próximo, al Guardia 3.o de la Cárcel de Encausados, Damián González.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional y archívese agregado al expediente C. 835.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dirección de Instrucción Pública

Escuela Normal Mariano Acosta. — Designando reemplazante

Buenos Aires, julio 26 de 1927.

1359.—

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Mientras dure la licencia acordada al profesor de Música (seis horas) de la Escuela Normal de Profesores Mariano Acosta, Sr. Salvador Llenca, desígnase para reemplazarlo al Señor Pedro Sofía, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Río Cuarto. — Licencia

Buenos Aires, Julio 26 de 1927.

1362. — 2.a 47 — Vista la solicitud que antecede, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencia por el término de sesenta días, cuarenta y cinco con goce de sueldo, a contar desde el 16 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Río Cuarto, Sra. Beatriz Vera de Zacconi y desígnase para reemplazarla, a la Srta. Irma Dora Guiliani, quien será remunerada los primeros cuarenta y cinco días con imputación a la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Mercedes (Corrientes). — Licencia

Buenos Aires, julio 26 de 1927.

1363. — 2.a 19 — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencia con goce de sueldo por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 12 del corriente, a la maestra de grado de la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), Señorita Esther Alessandrini, designándose para reemplazarla a la Señorita Dora Salá la que será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Salta. — Licencia

Buenos Aires, Julio 26 de 1927.

1364. — 2.a 43 — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencia por el término de cuarenta y días con goce de sueldo, a contar desde el 15 del corriente, a la profesora de Educación Física y Estética (una cátedra (seis horas) de la Escuela Normal de Salta Sra Isabel Garay de Simesen de Bicke y desígnase para reemplazarla a la Sra. Carmen Dávalos de Villanueva quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Jachal. — Prórroga de licencia:

Buenos Aires, julio 26 de 1927.

1360. — 2.a 27 — Subsistiendo las razones excepcionales que motivaron el anterior pedido de licencia del recurrente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Prorrógase hasta el día 31 del corriente con goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 18 de Mayo ppdo., al Director y Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de Jachal Sr. Raúl Fernández; debiendo continuar en el cargo de la Dirección la Srta. Regente de la misma y reemplazándolo en las horas, el Doctor Cándido Pelliza quien será remunerado con imputación a la partida para pago de suplentes en cuatro horas y con las dos restantes completar su tarea docente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Mendoza. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, julio 26 de 1927.

1361. — 2.a 23. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Prorrógase por el término de treinta días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 17 de Junio último, a la Profesora de Matemáticas de la Escuela Normal de Mendoza Srta. Blanca Fafo de la Reta y desígnase en su reemplazo a la Señorita Lydia Rovelo, quien será remunerada con el sueldo de la titular y debiendo esta última hacerse cargo indefectiblemente de su cátedra al terminar esta licencia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Gualeguay. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, julio 26 de 1927.

1365. — 2.a 22. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Prorrógase por el término de treinta días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 31 de Mayo ppdo., al profesor de Educación Física y Estética (cuatro horas) de la Escuela Normal de Gualeguay, Sr. Juan Alberto Legna y desígnase para reemplazarlo al Sr José I. Impini y Sra. Paulina R. de Anmeno, en dos horas cada uno, debiendo ser remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Viedma. — Nombramiento

Buenos Aires, julio 26 de 1927.

1366 — Exp. — I — 205 — Visto este expediente y atento la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Nómbrase en la Escuela Normal de Viedma a los Sres. Aníbal Ruano y Paulino J. Olmi, para dictar dos horas de Estenografía el primero y dos de Mecanografía el se-

gundo, debiendo imputarse sus sueldos a la partida global de horas del ítem correspondiente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Comercio Sud. — Renuncia y nombramiento.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927.

1367. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia formulada por el profesor de Historia (tres horas) de la Escuela Nacional de Comercio Sud, Sr. Oscar Ibarra García, y nómbrase en su reemplazo al Sr. Jorge M. Gonda.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Comercio Sud. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 27 de 1927.

—1368—

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase profesor de Ciencias y Letras (tres horas) en la Escuela Nacional de Comercio Sud, al Señor Martín P. Ruiz Moreno, con imputación a la partida global de horas del ítem correspondiente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal y Escuela de Comercio de Bahía Blanca —Nombramientos.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927.

1369 — Exp. 2a 32. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase profesores de Geografía (tres horas) de la Escuela Normal de Bahía Blanca, al Dr. Félix González, y de Castellano (cuatro horas) de la Escuela de Comercio de la misma localidad al Sr. Juan Menestrina, en lugar de la Sra. Juana Garay de Geddes, que pasó a otro puesto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de San Luis — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 27 de 1927.

—1370—

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase profesor de Música (seis horas) en el Colegio Nacional de San Luis, al Sr. David Corzán debiendo imputarse sus haberes al inciso 14, ítem 10, anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Trelew. — Prórroga.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927.

1321. — 1a, 15. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o.— Prorrógase por tres meses, sin goce de sueldo, la licencia que le fué acordada por decreto de 3 de Junio último, a la profesora de diez horas de Ciencias y Letras y dos de Dibujo del Colegio Nacional de Trelew, Señora Esther R. de Galina, debiendo continuar reemplazándola los siguientes profesores: Sr. Jaime Nuguer, Sr. Jorge E. Wirth Señora Mina G. de Natt Kemper, los dos primeros en tres y siete horas de Ciencias y Letras, respectivamente y en la de Dibujo la última quienes serán remunerados con el sueldo de la titular, pero no así la Señora de Natt Kemper por haber renunciado espontaneamente a ello.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. — Prórroga

Buenos Aires, Julio 27 de 1927.

1372. — 1a, 47. — Vista la precedente solicitud y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o.— Prorrógase hasta el 1o de Noviembre próximo sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 30 de Mayo último al Ayudante de Gabinete del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia Señor Julio Dupuy de Lome, debiéndose para reemplazarlo al celador Señor Angel Gutierrez, y para reemplazar a éste el Señor Alejandro Lizer [illegible] quienes deberán ser remunerados con el sueldo de los respectivos titulares.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Dolores. — Prórroga.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927.

1373. — 1a, 7. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o.— Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia que le fué acordada por decreto de fecha 30 de Marzo último, al profesor de Educación Física y Estética (dos cátedras, ocho horas, del Colegio Nacional de Dolores, Señor Juan R. Folguera, debiendo continuar reemplazándolo el Señor Marcial Cambet, remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Mercedes de San Luis. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927.

1374. — 1a, 15 — Visto lo manifestado en la precedente nota y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o.— Reconócense los servicios prestados por el Señor Francisco S. Hamann, como Rector del Colegio Nacional de Mercedes de San Luis, desde el 15 de Abril hasta el 30 de Junio últimos, en reemplazo del Señor Esteban F. Rondanina, que se encontraba enfermo, debiendo imputarse sus haberes respectivos a la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras No. 8. Nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Julio 27 de 1927.

1375. — 2a, 21. — Habiéndose concedido licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 14 del corriente mes al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de Maestras No. 8, Dr. Eduardo S. Cerretano,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o.— Nómbrase en su reemplazo, durante ese tiempo, al Dr. Francisco Dorilio, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Esquina. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927.

1376. — 2a, 10. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o.— Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 5 de Mayo ppdo. a la Ayudante de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Esquina, Señora María S. de Naspleda, debiendo continuar reemplazándola la Señorita Ermilia Rosa Barrios, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Chivilcoy. — Licencia.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927.

1377. — 2a, 43. — Visto lo solicitado el certificado médico adjunto y lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o.— Concédese 41 días de licencia con goce de sueldo, a contar desde el 22 del corriente, al Profesor de una cátedra y seis horas de Ciencias y Letras (12 horas de Historia, Geografía y Botánica y de dos cátedras de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Chivilcoy, Señor Víctor M. Estrada, debiendo reemplazarlo el siguiente personal: Señorita Zulema Sarmiento, seis horas de Trabajo Manual, Señor Eduardo Gazari, en tres horas de Historia; Señor José Devidio, en tres horas de Historia; Señora Haydée M. de Vagaría, en dos horas de Geografía y una de Botánica; Señora María J. L. de Casado en tres horas de Historia; y en tres horas de Educación Física y Estética cada una, las Señoritas Estela I. Alvarez y Luisa Vadacchino, quienes serán remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese,

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras No. 7. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 27 de 1927.

1378. — 2a. 20. — Vista la precedente solicitud y atento los informes producidos

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o.— Prorrógase por el término de quince días, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 24 de Julio último, a la Maestra de Grado y Profesora de seis horas de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Maestras No. 7, Señora Rosalía H. de Heredia, quien continuará siendo reemplazada en el grado por la Subregente Señora Ofelia E. de Lozano, como función inherente a su cargo y en las horas por la Señorita Elvira F. Espósito, debiendo esta última ser remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Tucumán. — Licencia

Buenos Aires, Julio 27 de 1927.

1379. — Visto lo solicitado

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o.— Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 6 de Junio ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán, Señorita María Elvira García Posse.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Comercio de La Plata. — Prórroga de licencia, y designación

Buenos Aires, Julio 27 de 1927.

1380. — 2a, 16. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o.— Prorrógase por tres meses, con goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 9 de Junio último, al Profesor de Francés (11 horas) de la Escuela de Comercio de La Plata, Señor Enrique E. Lamy, debiendo continuar substituyéndolo los Señores D. Edmundo Feneau e Hipólito Arisoe, en 6 y 5 horas respectivamente, quienes serán remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Chascomús. — Confirmación

Buenos Aires, Julio 27 de 1927.

1381. — 2a, 2. — Visto (sic) expediente considerando que con anterioridad al año 1 1 , y autorizado sufuncientemente por Decreto del 23 de Abril del mismo año, dicta el Señor Maximino Echavarría tres horas de Educación Física y Estética y que de acuerdo a otros innumerables casos análogos corresponde su confirmación.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o.— Confírmase en tres horas de Educación Física y Estética en la Escuela Normal de Chascomús, al Señor Maximino Echavarría.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Pergamino. — Ascenso y nombramiento

Buenos Aires, Julio 28 de 1927.

1382. — Hallándose vacante el cargo de Regente de la Escuela Normal de Pergamino, por fallecimiento de la Señora María Elena N. de Tarria Ros,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o.— Asciéndese a dicho cargo a la Maestra de Grado del mismo establecimiento, Señorita Ana Epifanio y nómbrase en reemplazo de ésta última, al maestro normal Señor Pedro Saldías.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Lincoln. — Licencia

Buenos Aires, Julio 28 de 1927.

1383. — 2a, 23. — Vista la solicitud que antecede, atento el certificado médico, que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o.— Concédese licencia por el término de dos meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 19 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Lincoln, Señora María E. L. de Torres y desígnase para reemplazarla, a la Señorita María Magdalena Cassani, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes los primeros cuarenta y cinco días y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Santa Rosa. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927.

1384. — 2a, 45. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o.— Prorrógase por el término de un mes, quince días con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 30 de Junio último, a la profesora de Estética de la Escuela Normal de Santa Rosa, Señora Rosa Chiappe de Neveu, debiendo continuar reemplazándola la Señorita Laura García, quien será

remunerada los primeros quince días con imputación a la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Santa Rosa. — Reconocimiento de servicios
Buenos Aires, Julio 28 de 1927.
1385. — 1ª, 2. — Vista la nota que antecede y lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º.— Reconócense los servicios prestados en el Colegio Nacional de Santa Rosa por el Señor José Leva, como profesor de Italiano (cinco horas) desde el 5 de Marzo hasta el 10 de Mayo último, y como profesor de Biología (seis horas) desde la primera de las fechas citadas hasta el 30 de Abril ppdo., debiendo imputarse sus haberes a la partida respectiva.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de La Rioja. — Licencia.
Buenos Aires, Julio 28 de 1927.
1386. — 1ª, 24. — Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Concédese licencia sin goce de sueldo al profesor de Ciencias y Letras dos cátedras (nueve horas de Castellano) del Colegio Nacional de La Rioja Señor Carlos M. Quiroga, mientras desempeñe el cargo de Vicegobernador de dicha provincia.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Reconocimiento de servicios.
Buenos Aires, Julio 28 de 1927.
1387 — Exp. R. 514. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º.— Reconócense los servicios prestados en el Colegio Nacional Mariano Moreno, por la Señorita Josefina Aguirre, como profesora de Inglés (6 horas), desde el 15 hasta el 28 de Marzo último en reemplazo del Señor Ricardo Bomey Latone, a quien se concedió licencia sin goce de sueldo, debiendo ser remunerado con el sueldo de titular.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Dolores. — Prórroga de licencia
Buenos Aires, Julio 28 de 1927.
1388. — Expedientes 1ª, 20. — 1ª, 36. — Vista la precedente solicitud y atento el certificado médico adjunto
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º.— Prorrógase por el término de cuatro meses la licencia acordada por decreto de fecha 21 de Marzo último, al profesor de Música (6 horas) del Colegio Nacional de Dolores, (B. Aires), Señor Leonidas Mastrostéfano, debiendo continuar reemplazándolo el Señor Horacio Sicardi, quien será remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Bartolomé Mitre. — Prórroga de licencia
Buenos Aires, Julio 28 de 1927.
1389. — Exp. 1ª, 23. — Visto la solicitud que antecede y lo informado,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º.— Prorrógase la licencia acordada por decreto de fecha 11 de Mayo último, hasta la terminación del presente curso escolar, a la profesora de Idiomas Extranjeros (tres horas) del Colegio Nacional Bartolomé Mitre Señora Sofía D. de Temperley, designándose para sustituirla a la Señora Joaquina Bello, quien será remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Santiago del Estero. — Nombramiento.
Buenos Aires, Julio 28 de 1927.
1390
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º.— Nómbrase para desempeñar cinco horas de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Santiago del Estero, al Dr. Agustín Argibay, con imputación a la partida global de horas.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de La Banda. — Nombramiento
Buenos Aires, Julio 28 de 1927.
1391.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º.— Nómbrase Regente de la Escuela Normal de La Banda a la Señora María Esther Meyer de Otero, y en el cargo que deja ésta, a la Señorita Haydée Bello Cisneros.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de La Banda. — Nombramiento.
Buenos Aires, Julio 28 de 1927.
1392.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º.— Nómbrase Profesora de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de La Banda a la Señorita Socorro Hernández, en reemplazo del Señor Herrera que pasó promovido a otro destino.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Frías. — Prórroga de licencia.
Buenos Aires, Julio 29 de 1927.
1393. — 2ª, 9. — Visto lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º.— Prorrógase sin goce de sueldo por el término de cinco meses la licencia acordada por Decreto de fecha 27 de Mayo ppdo., a la Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela de Artes y Oficios de Frías, Señora Clarinda T. G. de Jorcino, debiendo continuar reemplazándola el Señor Octavio Esteban, quien será remunerado con el sueldo de la titular.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Profesional de Salta. — Licencia
Buenos Aires, Julio 29 de 1927.
1394. — 2ª, 11. — Visto lo solicitado el certificado médico adjunto y lo informado precedentemente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º.— Concédese cuarenta y cinco días de licencia con goce de sueldo, a contar desde el 15 del corriente, al Profesor de Tipografía (4 horas) de la Escuela Profesional de Salta, Señor Raúl Cornejo, debiendo reemplazarlo el Señor Francisco Cabrera, quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Comercial de Mujeres. — Licencia.
Buenos Aires, Julio 29 de 1927.
1395. — 2ª, 2. — Visto este exp.,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º.— Concédese licencia con goce de sueldo, desde el 19 de Julio hasta el 31 de Agosto del corriente año, al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Superior Comercial de Mujeres, Dr. Ernesto León O'Dena debiendo reemplazarlo el siguiente personal: Señor José M. Martínez, 5 horas; Señorita, Rosa Scorza, tres horas; y Dionisia León dos horas, quienes serán remunerados con los fondos de la partida para pago de suplentes.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Profesional de Concepción del Uruguay. — Reconocimiento de servicios.
Buenos Aires, Julio 29 de 1927.
1396. — 2ª, 6. — Visto lo solicitado y atento lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º.— Apruébanse los servicios prestados desde el 12 de Abril hasta el 7 de Junio ppdo., por la Señora Angela C. de Naro, como Profesora de Economía Doméstica de la Escuela Profesional de Concepción del Uruguay, en sustitución de la Señora Emma C. de Bedogni, que pasó a otro cargo.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Mercedes (Buenos Aires). — Nombramiento.
Buenos Aires, Julio 29 de 1927.
1397. — 1ª, 20. — Visto lo manifestado en la precedente nota y lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º.— Nómbrase profesor de Educación Física (ocho horas) en el Colegio Nacional de Mercedes (B. Aires) al Señor Roberto C. Morales, cuyo sueldo se imputará a la partida respectiva.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Bragado. — Licencia.
Buenos Aires, Julio 29 de 1927.
1398. — 1ª, 29. — Vista la precedente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º.— Concédese licencia sin goce de sueldo desde el 19 del actual hasta el 30 de Septiembre próximo, al profesor de Ciencias y Letras (ocho horas) del Colegio Nacional de Bragado Juan José Quenard, designándose para reemplazarlo a los Señores Diego J. Rapela y Manuel Iglesias en cinco y tres horas, respectivamente, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional No. 2 de Rosario. — Licencia.
Buenos Aires, Julio 29 de 1927.
1399. — Exp. 1ª, 13. — Vista la precedente solicitud y atento el certificado médico del Departamento Nacional de Higiene,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º.— Concédese cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 13 del corriente, al profesor de Química (12 horas) del Colegio Nacional Nº 2 de Rosario Señor José Retman, designándose en su reemplazo al Señor Samuel Schanis, y Señorita Catalina Pedroni, en seis horas cada uno, quienes serán remunerados con la partida para pago de suplentes.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Nº 1 de Rosario. — Licencia.
Buenos Aires, Julio 29 de 1927.
1400. — 1ª, 3. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º.— Prorrógase por dos meses, sin goce de sueldo, la licencia que le fué acordada por decreto de 22 de Junio último, al profesor de Psicología tres horas del Colegio Nacional Nº 1 de Rosario, Señor Alfredo Arfini, debiendo continuar reemplazándolo el Sr. Adolfo Prunotto, quien será remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de La Rioja. — Prórroga
Buenos Aires, Julio 29 de 1927.
1401. — 1ª, 10. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º.— Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 17 de Junio último al profesor de Ciencias y Letras (seis horas) del Colegio Nacional de La Rioja Señor Adolfo Pedro Herrero, debiendo continuar sustituyéndolo los Señores Florentino de la Colina y Abdón P. Luján en tres horas cada uno, quienes no gozarán de remuneración especial por integrar tarea con dichas horas.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento. — Licencia
Buenos Aires, Julio 29 de 1927.
1402. — 1ª, 33. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto por el Departamento Nacional de Higiene,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 5 del actual al ordenanza del Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento, Señor Santos Borruto, y desígnase para sustituirlo al Señor Eduardo Lozada quien será remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Santa Fe. — Cesantía.
Buenos Aires, Julio 29 de 1927.
1403. — 1ª, 21. — Vistas las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1º.— Declárase cesante a la profesora de Idiomas Extranjeros Señora Mary G. de Trapiella, en seis horas de las catorce que dicta en el Colegio Nacional de Santa Fe y nómbrase en su reemplazo en tres horas cada uno a los Señores Alberto C. Fernández y Federico Barboza.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro. — Rectificación de Decreto.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927.

1404. 2a. 15. — A fin de salvar un error deslizado en el Decreto de fecha 22 de Junio ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o.— Rectifícase el citado Decreto en el sentido de que el nombramiento de los Señores Horacio Astudillo y Samuel Mojica, para desempeñar tres horas de Ciencias y Letras, cada uno en la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro, (San Luis), debe considerarse extendido en dos y cuatro horas respectivamente.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927.

1405. — Exp. 2a. 12. — Visto lo solicitado y lo informado al respecto por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o.— Reconócense los servicios prestados por la Señorita Juana Peugeña Dulin, en dos horas de Francés desde el 4 de Abril hasta el 16 de Junio del corriente año, en reemplazo del Profesor de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, Señor Santiago Durán, debiendo aquella ser remunerada los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro. — Renuncia.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927.

1406. — Exp. D 151. — Visto la renuncia que antecede:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o.— Acéptase la renuncia presentada por los Profesores de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro (San Luis) Señor Antonio Denardo, y señora Elvira Gómez de Denardo.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Las Flores. — Nombramientos.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927.

1407. — Visto lo que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o.— Nómbrase, en la Escuela Normal Mixta de Maestros de Las Flores para desempeñar seis horas de Ciencias y Letras (Pedagogía y Geografía) al Profesor Normal en Matemáticas y Música Señor Francisco P. Juárez; cinco horas de Ejercicios Físicos al Señor Diego Gimeno; y dos horas de Dibujo y dos de Caligrafía a la Señora Rosa T. de Zuñiga de Giménez, en reemplazo de la Señora Deolia Guzmán de Herrera que se jubiló.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Profesores Mariano Acosta. — Licencia.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927.

1408. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o.— Concédese tres meses de licencia sin goce de sueldo en seis horas de las Once de Música que dicta en la Escuela Normal de Profesores Mariano Acosta el Señor Salvador Flores, a contar desde el 12 del corriente mes.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Pergamino. — Licencia.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927.

1409. — Exp. 2a. 46. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la causal invocada que se justifica con los certificados médicos adjuntos y lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o.— Concédese licencia con goce de sueldo desde el 23 de junio hasta el 31 de Agosto del corriente año, al Profesor y Director de la Escuela Normal de Pergamino, Señor Carlos Farfan.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927.

1410. — 2a. 38. — Visto el presente expediente.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o.— Prorrógase por el término de un mes, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 1o del corriente, a la Secretaria y profesora de Ciencias y Letras (cuatro horas) de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán, Señorita Dora Figueroa, debiendo continuar reemplazándola, la Ayudante de Secretaría Señorita Raquel Bascary, y en lugar de ésta, la Señorita Nelly Sierra, quienes serán remuneradas, la primera con imputación a la partida para pago de suplentes y la última con el sueldo de la Señorita Bascary.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Profesores Mariano Acosta. — Licencia.

1411. — 2a. 48. — Vista la precedente solicitud, atento al certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o.— Concédese licencia con goce de sueldo, a contar desde el 20 del corriente hasta el 30 de Agosto próximo, al Profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas) de la Escuela Normal de Profesores No 2 Mariano Acosta, Señor José Fernández Coria.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Juan. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927.

1412. — 2a. 49. — Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o.— Prorrógase por el término de treinta días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 7 del corriente, a la profesora de Labores y Trabajo Manual de la Escuela Normal de San Juan, señora Ana A. de Albarracín, debiendo continuar reemplazándola la Ayudante de Educación Física y Estética de la misma Señorita Clotilde Albarracín y en lugar ésta, la Señorita Rosalba Basualdo quienes serán remuneradas, la primera con imputación a la partida para pago de suplentes los primeros quince días y el resto con el sueldo de la titular y la última con el sueldo de la Señorita Albarracín.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Profesoras del Rosario. — Licencia.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1927.

1413. — 2da. — 35. — Visto lo solicitado, el certificado médico adjunto y lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 20 del corriente, a la Profesora de Matemáticas (8 horas) de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario, señora Margarita Carabajal de Gainza, debiendo reemplazarla en cinco horas de Matemáticas, la señorita Martha Fragó y en tres horas de Puericultura, la señorita María Fortuna Saurit, quienes serán remuneradas con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Olta — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1927.

1414 — 2a. 6. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o — Prorrógase por el término de quince días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 18 de Mayo ppdo., a la Profesora de Educación Física y Estética (nueve horas) de la Escuela Normal de Olta, señora Clara L. de Martínez debiendo continuar reemplazándola la Srta. María Angélica Villafañe, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno — Licencia.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927.

1415 — 1a. 78. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto por la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 20 de Julio último, al profesor de una cátedra y cuatro horas de Historia del Colegio Nacional Mariano Moreno, Sr. Joaquín del Castillo y desígnase en su reemplazo al Sr. José Grosso, quien deberá ser remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Observatorio Nacional de Córdoba. — Licencia.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1416. — Visto lo solicitado, el certificado médico adjunto y lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo al Director del Observatorio Astronómico de Córdoba, señor Carlos D. Perrine.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Artes y Oficios, San Luis. — Licencia.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1417 — 2a. 30. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 21 del actual, al Auxiliar Mayordomo de la Escuela de Artes y Oficios de San Luis, Sr. Oscar G. Amieiro, y desígnase en su reemplazo al Sr. Juan Sorín, quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Comercio Sud — Rectificando decreto.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1418 — 2da. 58. — Visto lo solicitado y atento lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o — Considérase extendida a cuarenta y cinco días con goce de sueldo, la licencia que por el término de tres meses, le fuera acordada por Decreto de 20 de Junio último, al Subjefe de Celadores de la Escuela de Comercio Sud, Sr. Mateo Crisafulli, debiendo el sustituto designado Sr. Antonio Corti, ser remunerado, los primeros cuarenta y cinco días, con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal No 4o, Sección Liceo. — Licencia.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

Visto este expediente y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o — Concédese licencia por cuarenta y cinco días con goce de sueldo a contar desde el 19 de Junio último a la Profesora de Idiomas Extranjeros (5 horas) de la Escuela Normal No 4o (Sección Liceo) Srta. Nohami Lea Rousseau, y desígnase en su reemplazo a la Srta. Mercedes Virginia Alvarez, quien será remunerada con la partida para pago de suplentes.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Azul. — Licencia.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1420. — 1a. 29. — Vista la solicitud que antecede y el certificado médico que se acompaña, y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o — Concédese licencia por cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 28 de Junio último, al Ayudante de Gabinete y Escribiente del Colegio Nacional de Azul, Sr. Aurelio Galasso y desígnase para sustituirlo en el puesto de Ayudante al Sr. Armando Piscalín y como Escribiente al Ayudante de Gabinete y Celador Sr. Armando Patrelli y en sustitución de éste en el puesto de Celador al Sr. Luis Saint Germes, debiendo los dos primeros ser remunerados con fondos de la partida destinada a pago de suplentes y el Sr. Saint Germes con el sueldo del titular.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de San Nicolás. — Nombramiento (1).

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.

1099 — 1a. 18. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o — Nómbrase Auxiliar de Ejercicios Físicos en el Colegio Nacional de San Nicolás, a la Srta. María Beatriz Bancalari.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1421 — 1a. 54. — Visto lo manifestado en la precedente nota por el Sr. Rector del Colegio Nacional Bernardino Rivadavía.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en el citado establecimiento por los señores Máximo Zg[illegible] y Aníbal Cabral, en dos horas cada uno, desde el 4 al 25 de Junio ppdo. el primero y desde el 14 al 25 del mismo mes al segundo, como sustitutos del profesor Sr. Pacífico Rodríguez Villar, debiendo aquellos ser remunerados con el sueldo de éste.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Tucumán. — Prórroga

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1422 — 1a. 23 — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo la licencia que le fué acordada al Bibliotecario — Archivero del Colegio Nacional de Tucumán, Señor Alberto Suasnábar, designándose para sustituirlo al Sr. Daniel J. Correa, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Chilecito. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1423 — 2a. 40 — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 10 de Noviembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 28 de Junio ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Chilecito, Sra. Etelvina Martínez de Luque, debiendo continuar reemplazándola la Sra. Emma Z. de Albrieu, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Trenque Lauquen. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1424 — 2a. 4 — Visto lo informado precedentemente y atenta la autorización conferida por resolución de fecha 19 de Abril ppdo., para desempeñar el cargo de que se trata.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase los servicios que presta desde el 2 de Marzo ppdo. el Sr Andrés N. Beraldo, en el cargo de Maestro de Tecnología y Motores de la Escuela de Artes y Oficios de Trenque Lauquen, y hasta tanto se nombre el respectivo titular, debiendo imputarse el sueldo correspondiente de $ 360 m/n. al inciso 12, ítem 69, anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento. — Licencia.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1425 — 1a. 42 — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Concédese dos meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 de Julio último, al Profesor de una cátedra de Ciencias y Letras (cuatro horas de Geografía) del Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento Sr. Eudoro Cisneros (hijo), y desígnase para sustituirlo, entretanto, al Sr. Antonio Giuliano, profesor de Enseñanza Secundaria, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán. — Reconociendo servicios.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1426 — Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección de la Escuela,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. Esther B. de Villagra, en la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán, en reemplazo de la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas) Srta. Carlota González, durante la licencia que por el término de cuarenta y cinco días le fuera acordada por Decreto de fecha 4 de Julio del corriente año, debiendo la reemplazante ser remunerada los primeros quince días con fondos de la partida para pago de suplentes, y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2º — No hacer lugar al pedido de otorgamiento del sueldo que gestiona la Srta. Carlota González en la expresada licencia, teniendo en cuenta que ha gozado de remuneración por el máximum de tiempo que establecen las disposiciones vigentes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Chilecito. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1427 2a 16 — Visto lo solicitado y atentos los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en reemplazo de la profesora de Ciencias y Letras de Escuela Normal de Chilecito, Sra. Alimentaria de la V. de Toranelli por el siguiente personal: Sr. Aníbal Galíndez, en cinco horas, desde el 1º al 30 de Abril ppdo., y en cuatro horas desde el 1º de Mayo hasta el 13 de Junio últimos; Srta. Delicia Isabel Ibiri, en siete horas desde el 1º al 19 de Mayo y en cuatro horas desde el 20 de este último mes hasta el 13 de Junio ppdo., y por el Sr. Lorenzo Cáceres, en tres horas desde el 20 de Mayo hasta el 13 de Junio del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Consejo Nacional de Educación. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1428 — C. 1382 — Debiendo terminar el día 24 del corriente mes el periodo de ley para el que fueron designados varios Miembros del Consejo Nacional de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase por un nuevo período, Vicepresidente y Vocales del Consejo Nacional de Educación, al Doctor Alfredo Lanari y Sres. Ingeniero Manuel Gallardo y profesor Eleuterio Tiscornia, respectivamente,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Comercio de La Plata. — Licencia

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1429 — 2a. 27 — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Concédese tres meses de licencia, con goce de sueldo, al Celador de la Escuela de Comercio de La Plata, Sr. Sabino Pablo Casariego, y desígnase en su reemplazo al Sr. Pedro Delfino, quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Rosario Nº 2 — Licencia

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1430 — 1a. 44 — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia sin goce de sueldo, desde el 25 de Julio último hasta el 31 del actual, al profesor de tres horas de Psicología y tres de Anatomía del Colegio Nacional Nº 2 de Rosario, Sr. Alberto C. Molina, y desígnase para sustituirlo al Sr. Antonio Fox, quien deberá ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de San Nicolás. — Confirmación

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1431 — 1a. 23 — Visto este expediente y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase al Sr. Carlos L. Bustos, en cuatro horas de Caligrafía que viene dictando en el Colegio Nacional de San Nicolás, con antigüedad al 15 de Junio último.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Santa Fe — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1432 — Vista la nota que antecede y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Santa Fe, en cuatro horas de Idiomas Extranjeros, desde el 15 de Marzo último, y hasta tanto se designe titular, por el profesor Sr. Manuel Beney debiendo imputarse sus haberes a la partida respectiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Posadas. — Licencia

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1433 — 1a. 17 — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia desde el 1º de Julio último hasta fines del presente curso escolar, sin goce de sueldo, en dos horas de Mineralogía y Geología que dicta en el Colegio Nacional de Posadas, el profesor Sr. Enrique M. Bertran y desígnase para sustituirlo al Sr. César Acardi, remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal Mariano Acosta. — Aprobando servicios

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1434 — 2a. 48 — Visto este expediente y atento la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase los servicios que preste el Sr. Ricardo J. Chapo, en la Escuela Normal de Profesores «Mariano Acosta», en reemplazo del Profesor de Ciencias y Letras del citado establecimiento, Sr. José Fernández Coria, durante la licencia acordada a éste, a contar desde el 20 de Julio último hasta el 30 del corriente, debiendo ser remunerado el Sr Chapo, con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Santa Rosa. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1435 — 2a. 15 — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 3 de Mayo ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Santa Rosa (Pampa), Srta. Delia R. Walther, debiendo continuar reemplazándola la Srta. Augusta Martínez, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires). — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1436 — 2a. 13 — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 9 de Junio ppdo. a la Celadora de la Escuela Normal de Mercedes (Bs. As.), Srta. Marina E. Echenarro, debiendo continuar reemplazándola la Srta. [illegible] quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Monteros. — Licencia

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1437 — 2a. 25 — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 12 de Julio último, a la profesora de Educación Física y Estética (una cátedra — cinco horas) y Maestra de Estética de la Escuela Normal de Monteros (Tucumán), Sra. Ana B. de Pérez y desígnase para reemplazarla, a la Sra. María Luisa B. de Ferro, y a la Srta. Candelaria Rojos, respectivamente, quienes serán remuneradas con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestros de Catamarca y San Isidro. — Licencia.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1438 — C. 245 — Vista la precedente solicitud, atento los certificados médicos que se acompañan y encontrándose dentro de los términos del Acuerdo de Ministros de 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia hasta fin del presente curso escolar con goce de sueldo, a contar desde el 14 de Julio último, a la profesora de Educación Física y Estética (seis horas) de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca y Maestra de Estética de la Normal de San Isidro (Catamarca) Srta. Inés Calamía y desígnase para reemplazarla en el primero de los establecimientos, a la Sra. Lucrecia Figueroa de Gray y en el segundo a la Srta. Rudecinda Mauvecín, quienes serán remuneradas con imputación a la partida para pagos de suplentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Juan. — Aprobación de servicios

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1439 — 2a. 17 — Visto lo solicitado y las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de San Juan, por la Srta. Elina Alvarado en seis horas de Ciencias y Letras desde el 16 de Marzo hasta el 16 de Mayo del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Francisco de Monte de Oro. — Nombramientos.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1440 — Vistas las propuestas formuladas por la Dirección de la Escuela Normal de San Francisco de Monte de Oro (San Luis),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Profesores de Ciencias y Letras en la citada Escuela, a los Sres. Ricardo D'Anailo, con ocho horas; Hugo Luna, con seis horas, y Maestro de Grado en reemplazo de este último, a la Srta. Martha Elisa Pérez de Alcíbar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Concurso de Ciencias y Letras. — Adjudicación de premios

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1441 - A.8.5 2. — Visto el fallo de los Jurados designados por el P. E. para discernir los premios correspondientes a la producción literaria y científica del año 1925 (Ley 9141),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Concédese los siguientes premios:

Categoría Letras

a). — La suma de treinta mil pesos ($ 30.000 m/n.) moneda nacional, al Sr. Gustavo Martínez Zuviría, como autor de la obra «Desierto de Piedra» (Primer Premio).

b). — La suma de veinte mil pesos ($ 20.000 m/n.) moneda nacional, al Sr. Roberto J. Payró, como autor de la obra «Capitán Vergara» (Segundo Premio).

c). — La suma de diez mil pesos ($ 10.000 m/n.) moneda nacional, al Sr. Rómulo D. Carbia, como autor de la obra «Historia de la historiografía argentina» (Tercer Premio).

Categoría Ciencias

d). — La suma de treinta mil pesos ($ 30.000 m/n.) moneda nacional al Ingeniero José A. Medina, como autor de la obra «Mecánica — Cinemática del Punto» (Primer Premio)

g). — La suma de veinte mil pesos ($ 20.000 m/n.) moneda nacional, al Dr. Sr. Gayetano Martinoli, como autor de la obra «Zootecnia General» (Segundo Premio).

f). — La suma de diez mil pesos ($ 10.000 m/n.) moneda nacional, al Dr. Sr. Francisco C. Arrillaga, como autor de la obra «Arteritis Pulmonar — Cardíacos Negros» (Tercer Premio).

Art. 2º — Dése las gracias a los Señores Miembros de los referidos Jurados, por los servicios prestados en el desempeño de su misión.

Art. 3º — Extiéndase separadamente orden de pago dentro de los recursos fijados para el cumplimiento de la Ley Nº 9141.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela, Artes y Oficios, Frías. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1442 — 2a. 14 — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de cuatro meses sin goce de sueldo, la licencia concedida por Decreto de 20 de Junio ppdo., a la maestra de grado de la Escuela de Artes y Oficios de Frías Sra. Argentina M. de Day, debiendo continuar substituyéndola la Sra. Anfilóquia Medina de Zurita, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Paraná. — Licencia

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1443 — 1a. 54 — Visto este expediente; teniendo en cuenta lo manifestado por la Rectoría y la circunstancia de que no se nombró reemplazante al recurrente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase con goce de sueldo, por el término de un mes, la licencia acordada por resolución de 30 de Abril último, al Ordenanza del Colegio Nacional de Paraná Sr. Juan Nabaulet.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Nº 1 de Rosario. — Designación

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1444 — 1a. 2 — Visto lo manifestado por el Sr. Rector del Colegio Nacional Nº 1 de Rosario y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase a la Srta. M. Julia Roldán, a contar desde el 12 de Julio último, para sustituir al profesor de Matemáticas (cinco horas) del Colegio Nacional Nº 1 de Rosario Sr. Federico Quinteros, cesando en consecuencia el Sr. Antonio Nachez, que fué designado por Decreto de 26 del citado mes, debiendo aquella ser remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Bartolomé Mitre. — Prórroga

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1445 — 1a. 41 — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta fines del presente curso escolar la licencia que le fué concedida por resolución de 21 de Julio último, al Celador del Colegio Nacional Bartolomé Mitre Sr. Isidoro Acosta, debiendo continuar substituyéndolo el Sr. Emilio Costagliola, remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Chilecito. — Licencia

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1446 — 2a. 47 — Visto lo solicitado, el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Concédese dos meses de licencia, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 18 de Julio último, al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Chilecito, Sr. Noptali Garrott, debiendo reemplazarlo la Sra. María I. de de la Colina, quien será remunerada los primeros cuarenta y cinco días, con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras Nº 3. — Licencia

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1447 — 2a. 28 — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia por el término de tres meses, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 25 de Julio último, a la profesora de Ciencias y Letras (doce horas) de la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital, Sra. María Elena E. de Iglesias y desígnase para reemplazarla, a la Srta. Doctora Inés Diard, en seis horas de Historia, y a la Sra. M. Inés Mendoza Rodríguez, en las seis horas restantes, debiendo ser remuneradas con imputación a la partida para pago de suplentes los primeros cuarenta y cinco días y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Santa María (Catamarca). — Licencia.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1448 — 2a. 32 — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase sin goce de sueldo, por el término de cuatro meses, la licencia acordada por Decreto de fecha 25 de Marzo ppdo., a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Santa María (Catamarca), Srta. Felisa Villagra Maciel, debiendo continuar reemplazándola la Srt. María Luisa Villagra Maciel, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal en Lenguas Vivas. — Licencia

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1449 — 2a.21 — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de quince días, con goce de sueldo la licencia acordada por resolución de fecha 24 de Junio ppdo., a la profesora de una cátedra de Francés y otra de Ciencias y Letras de la Escuela Normal en Lenguas Vivas, Srta. Julia A. Lang, debiendo continuar en su reemplazo la Srta. Gilberta Bal, en la cátedra de Francés y en la de Ciencias y Letras, la Srta. Gabriela González, ambas remuneradas con imputación a la partida para pago de suplentes; y en reemplazo de la Srta. González, que deja el grado a su cargo mientras dure su suplencia, a la Srta. María Juana Viurrarena Geroni, quien será remunerada con el sueldo de aquélla.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Instituto Nacional de Educación Física. — Nombramiento.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1450 — 2a. 13 — Visto este expediente y atento lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase profesora de Música (cuatro horas) del Instituto Nacional de Educación Física a la Srta. Elcira Rosso, con imputación al ítem 12, inciso 113, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Instrucción Pública. — Designando los Jurados de Ciencias y Letras (Ley 9141).

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1451 - J. 2181 — Vistas las precedentes actuaciones relacionadas con la Ley Nº 9141 — «Fomento de la Producción Científica y Literaria», y siendo indispensable, en cumplimiento de la misma, el dictamen sobre las obras presentadas a concurso hasta el 31 de Diciembre de 1926,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Miembros del Jurado de Ciencias, a los Sres. Dres. Marcelino Herrera Vega, Ramón G. Loyarte, Juan Nielsen, Horacio Damianovich y Cristóbal Hicken, y Miembros del Jurado de Letras, a los Sres. Leopoldo Lugones, Juan P. Ramos, Féliz Outes, Carlos F. Melo y Mario Sáenz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1452

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en tres horas de Historia, en el Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, al Dr. Orlando Williams.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Artes y Oficios, Azul. — Permuta

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

1453 — 2a. 19 — Visto lo solicitado y atento lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Que el Director de la Escuela de Artes y Oficios de Azul, Ingeniero Donato Di Pietro, pase a prestar servicios a la Escuela Industrial de la Capital, como Regente y Profesor de seis horas de Ciencias y Letras, en lugar del Sr. Rodolfo E. Piccini, quien pasará como Director al primer establecimiento, en substitución del anterior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Museo Nacional, Historia Natural. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

1454 — 986. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia concedida por Decreto de 16 de Mayo ppdo., al Guardián del Museo Nacional de Historia Natural, D. Antonio S. da Fonseca, debiendo continuar en su reemplazo remunerado con el sueldo del titular, el Sr. Alberto da Fonseca.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Comercio La Plata. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

1455 — 2a. 17 — Visto este expediente, y atento lo dispuesto en el Acuerdo de Gobierno de 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de tres meses, con goce de sueldo la licencia concedida por Decreto de 30 de Abril ppdo., al ordenanza de la Escuela de Comercio de La Plata, Sr. José G. Spizzurri, y desígnase en su reemplazo al Celador Sr. Marino Fredianı, y en lugar de este al Sr. R. Telésforo Flores, debiendo ambos substitutos ser remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Industrial de la Nación. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

1456 — 2a. 31 — Visto este expediente y atento lo expuesto en la nota de fojas 10,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase los servicios prestados desde el 14 de Junio hasta el 16 de Julio ppdo., por el Sr. Carlos D. Feijóo Las Cuevas, en dos cátedras (doce horas) de Idiomas Extranjeros, en sustitución del profesor de la Escuela Industrial de la Nación Sr. Guillermo Matthawa, a quien, por Decreto de 12 de Julio citado, le fué prorrogada la licencia que se le acordara con anterioridad, debiendo ser remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio — Designación de substituta.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

1457 P. 112 — Visto que la Srta. Juana Olivera designada por Decreto de 5 de Julio ppdo., reemplazante del empleado de la Dirección de Instrucción Pública Sr. Jacinto J. Prieto, ha sido nombrada profesora del Colegio Nacional de Mar del Plata,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase a la Srta. María Luisa Amarante substituta del citado empleado Sr. Prieto, por el tiempo que resta de la licencia que a éste le fué acordada por Decreto de 11 de Mayo ppdo., debiendo ser remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Profesional, Tucumán. — Licencia

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

1458 — 2a. 23 — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Concédese tres meses de licencia, 45 días con goce de sueldo, a la Maestra de taller de la Escuela Profesional de Tucumán, Sra. Mercedes Aráoz de Barrionuevo, y desígnase en su reemplazo a la ayudante Sra. Juana S. de Plaza, y en lugar de ésta a la Srta. Angélica J. Moreno Fernández, debiendo ambas substitutas ser remuneradas, los primeros 45 días con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de las respectivas titulares.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Mercedes (San Luis). — Licencia.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

1459 — 2a. 19 — Vista la solicitud que antecede, atento el certificado médico que se acompaña y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, treinta y tres con goce de sueldo a contar desde el 9 de Julio último a la profesora de Educación Física y Estética (seis horas) de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), Sra. Rosa Cardarelli de del Cerro, y desígnase para reemplazarla, a la Sra. Laura Sosa de Romero, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes los treinta y tres primeros días y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Bahía Blanca. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

1460 — 2a. 46 — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de quince días, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 28 de Junio ppdo., al profesor de Ciencias y Letras (seis horas) y Médico Inspector ad honorem de la Escuela Normal de Bahía Blanca, Dr. Miguel Caviglia, debiendo continuar reemplazándolo en ambos cargos, el Dr. Salvador Paané, quien será remunerado con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Pergamino. — Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

1461 — 2a. 48 — Vistas las propuestas formuladas por la Dirección de la Escuela Normal de Pergamino,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Auxiliar de Secretaría y Ayudante de Gabinete de la citada Escuela, a las Srtas. María Alicia Camardo y Adelina Trovato respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestros de San Luis — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

1462 — 2a. 32 — Visto que la profesora de que se trata, viene prestando servicios en dos horas de exceso a la tarea que le corresponde por su nombramiento, por exigirlo así las necesidades del Plan de Estudios y de acuerdo con lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese los servicios que presta la Srta. Eladia Aguilera en la Escuela Normal de Maestros de San Luis, en dos horas de Francés, desde el 15 de Marzo último y hasta tanto se nombre titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Pergamino. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

1463 — Vista la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Maestro de Grado de la Escuela Normal de Pergamino, Sr. Pedro Saldías, y nómbrase en su reemplazo a la Maestra Normal Srta. Margarita Maldonado Argerich.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras de San Luis. — Considerando licencia con goce de sueldo

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

1464 — 2a. 33 — Visto lo solicitado, atento que la recurrente no ha gozado de licencia en años anteriores y que no ha sido reemplazada en el cargo directivo con suplente remunerado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Considérase con goce de sueldo en el cargo directivo únicamente, la licencia de cuarenta y cinco días concedida por Decreto de fecha 25 de Julio último, a la Vicedirectora y Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, Srta. Rosario Simón.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Industrial, Capital. — Licencia

Buenos Aires, Agosto 6 de 1927.

1465 — 2a. 49 — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Concédese dos meses de licencia, 45 días con goce de sueldo, y el resto sin él, al jefe de taller de la Escuela Industrial de la Capital Sr. Enrique Dupuy, y desígnase en su reemplazo al ayudante de taller Sr. Miguel Marcos y en lugar de éste, al Sr. Estanislao Dupuy, debiendo ambos reemplazantes ser remunerados los primeros 45 días con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de los respectivos titulares.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Dolores — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1927.

1466 — 2a. 13 — Visto lo solicitado y atento lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese los servicios que prestan los Sres. Firmo Berceteche y Pedro F. Valentina, en 6 y 8 horas, a razón de $ 15 la hora desde el 1º de Marzo ppdo., en el cargo de Maestro de Tecnología y Motores de la Escuela de Artes y Oficios de Dolores, y hasta tanto se nombre el titular, debiendo imputarse los sueldos a la partida correspondiente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Profesional Dolores Lavalle de Lavalle. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1927.

1467 — 2a. 11 — Visto que la profesora de la Escuela Profesional «Dolores Lavalle de Lavalle», Srta. Ana María Scarcella ha prestado los servicios correspondientes a su cargo de Dibujo, con exceso de dos horas, por requerirlo así las necesidades de la enseñanza, y a fin de regularizar esta situación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase los servicios que presta en dos horas de dibujo, a contar desde el 15 de Marzo ppdo., la citada Srta. Ana María Scarcella, en el mencionado establecimiento, debiendo imputarse los haberes respectivos al inciso 12, ítem 113, anexo E., del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Comercio, Bahía Blanca. — Prorroga de licencia.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1927.

1468 — 2a. 20 — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo la licencia concedida por Decreto de 3 de Mayo ppdo., al profesor de 11 horas de Ciencias y Letras de la Escuela de Comercio de Bahía Blanca Sr. Enrique Julio, y desígnase para continuar en su reemplazo a los Sres Justo R. Mouzo, Julio A. Rocha y Rafael Laplaza, en cinco, tres y tres horas, respectivamente, debiendo ser remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Artes y Oficios, Colón. — Creando Banda de Música.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1927.

1469 — 2a. 9 — Visto el presente pedido de creación de una Banda de Música constituída con los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios de Colón, formulado por la Dirección de la misma, y atento lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza y la Dirección Administrativa,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Créase una Banda de Música en la Escuela de referencia la que será formada con alumnos del mencionado establecimiento.

Art. 2º — Nómbrase Maestro Director de la misma, al Sr. Deolindo P. Marinelli, con imputación al inciso 12, ítem 69, anexo E., del Presupuesto vigente, y con la asignación mensual equivalente a seis horas de Música.

Art. 3º — Provéase de los instrumentos que se mencionan en la nómina de fs. 3, cuyo importe deberá imputarse al inciso 12, ítem 70, anexo E., del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Bahía Blanca. — Prórroga

Buenos Aires, Agosto 6 de 1927.

1470. — 1.ª 23. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 13 de Junio último, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas), del Colegio Nacional de Bahía Blanca, Sr. Carlos E. Cisneros, debiendo continuar reemplazándolo los señores Ricardo Redondo y Joaquín López Jáuregui, en cuatro y dos horas, respectivamente, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios. — Nombramientos

Buenos Aires, Julio 8 de 1927.

1471. — 2.ª 23. — Vista la propuesta de candidatos hecha por la Inspección General de Enseñanza, para ocupar los cargos de Maestros de Tecnología y Motores y de Jefes de Talleres, en varias Escuelas de Artes y Oficios y siendo necesaria su provisión,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase el siguiente personal para las Escuelas de Artes y Oficios que se indica a continuación, con la imputación correspondiente y la asignación mensual que tienen dichos cargos en las escuelas similares:

Maestros de Tecnología y Motores: de Trenque Lauquen, Sr. Héctor Bacigaluppi; de San Nicolás, señor Urbano Insúa; de Dolores, señor Eduardo Ramírez; de Bolívar, señor Vicente Frezze; de Esperanza, señor Alejandro Suhr; de Victoria, señor Leopoldo C. Campana; de Paso de los Libres, señor Luis A. Barragán; de Posadas, señor Carlos Layarte; de Resistencia, señor Atilio Medrano Pizarro; de Córdoba, Sr. Pascual Pezzano; de Tucumán, señor Luis Abiatti; de Curuzú-Cuatiá, señor Ismael Ricci; de La Banda, señor Ramón Hamendi; de San Juan, señor Agustín Cardozo; debiendo cesar como Maestro auxiliar y de La Rioja, señor Hugo Quinti.

Jefe de Talleres de Mercedes, señor José N. Caronetti, a quien se traslada de la Escuela de Artes y Oficios de Paso de los Libres, y en su lugar, asciéndese al Contramaestre de Mecánica de la similar de San Luis, señor Orlando Lovato y para reemplazar a este último, al señor Humberto Decheco; De Bragado, señor José Piccaluga, a quien se traslada de la Escuela de Artes y Oficios de Gálvez, y para reemplazar a éste, al señor Carlos Cassani; de Trenque Lauquen, señor Francisco Niotti, actual Contramaestre de Mecánica de la similar de Pergamino, y en su lugar, al señor Domingo A. di Boscio; de San Martín, señor Horacio Lazzaro; de Bolívar, señor David Sabattini; de Pergamino, Sr. Florentino Peña, actual Contramaestre de Mecánica de la similar de Córdoba, y en su lugar, al señor Alberto Hagrón; de San Nicolás, señor Ignacio Saracho; de Curuzú-Cuatiá, señor Bernabé Sotello, actual Maestro de Dibujo, y en su lugar, al señor Emilio Pugliese; de Catamarca, señor Román Rumbo, actual Contramaestre de Mecánica, y en su lugar, al señor Agustín Capurro.

Maestro de Dibujo de la Escuela de Artes y Oficios de Esperanza, al señor Amadeo Biagoni, en reemplazo del señor Alejandro Suhr, que pasa a otro puesto; Maestro de Dibujo y Dibujante de Taller de la similar de Córdoba, al señor Julio César Vega, en sustitución del señor Pascual Pezzano, que se asciende; Maestro de Dibujo y Dibujante de Taller, de la Escuela similar de La Rioja, al señor José Altube, en lugar del señor Hugo Quinti, que pasa a otro puesto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Instituto Nacional de Ciegos. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

1472. — 2.ª 27. — Visto este expediente y atento que han sido prestados los servicios cuyo reconocimiento se solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase los servicios prestados en 4 horas de Masajes, por el Doctor Lorenzo Rivolta, en el Instituto Nacional de Ciegos, desde el 1.º de Abril hasta el 20 de Junio ppdo., fecha esta última en que fué nombrado titular, debiendo imputarse sus haberes a la partida correspondiente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Paraná. — Licencia

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

1473. — 1.ª 5?. — Vista la precedente solicitud y atento el certificado médico expedido por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 1.º del actual, al Ayudante de Ejercicios Físicos del Colegio Nacional de Paraná, señor Antonio Landó, designándose para reemplazarlo al señor Abel E. Borches, quien será remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

1474. — 1.ª 47. — Visto el pedido formulado y teniendo en cuenta lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase hasta la terminación del presente curso escolar, la licencia acordada por decreto de fecha 30 de Junio último, sin goce de sueldo, al Ayudante de Ejercicios Físicos del Colegio Nacional Mariano Moreno, señor Angel Passi, debiendo continuar reemplazándolo, el señor Orlando Paladino, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Prórroga

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

1475 — 1.ª 31. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase hasta fines del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 17 de Junio último, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas), del Colegio Nacional Mariano Moreno, señor Horacio Rivarola, debiendo continuar reemplazándolo, el señor Martín Bermejo, quien será remunerado con sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

1476.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase profesor de Ciencias y Letras (cinco horas), en el Colegio Nacional Mariano Moreno, al señor Remo Pietranera, en reemplazo del señor Marcial Torres, que falleció.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Catamarca. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

1477. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Gustavo Castellanos, del cargo de Bibliotecario, que desempeña en el Colegio Nacional de Catamarca, y nómbrase en su reemplazo a la señora Elvira Castellanos de Terán.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Manuel Belgrano. — Prórroga

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

1478. — 1.ª 44. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de quince días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 11 de Julio último, al profesor de Ciencias y Letras (cinco horas), del Colegio Nacional Manuel Belgrano, Sección Comercial, anexa a ese Colegio, Sr. Antonio Suaya, debiendo continuar reemplazándolo el señor Rafael F. García, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras N.º 8. — Licencia

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

1479. — 2.ª 24. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 12 de Julio último, a la Bibliotecaria de la Escuela Normal de Maestras N.º 8, señorita Carmen Beltrán y desígnase para reemplazarla a la Srta. Josefina Julia Tornadú, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Juan. — Licencia

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

1480. — 2.ª 52. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 25 de Julio último, a la Celadora de la Escuela Normal de San Juan, Señorita Aída Antúnez y desígnase para reemplazarla a la señorita Rosalía Ugarte, quien será remunerada con imputación a la partida para el pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Pedro. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 8 de 1927.

1481. — Visto lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada anteriormente a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de San Pedro, señora Juana Peralta de Zuluaga, debiendo continuar reemplazándola la Señorita Esther Mórtola, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Villa Dolores. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

1482. — 2.ª 19. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 11 de Mayo, a la Celadora de la Escuela Normal de Villa Dolores, Srta. Sara Josefa Fernández, debiendo continuar reemplazándola la señorita Luisa del Carmen Fernández, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Chivilcoy. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

1483. — 2.ª 29. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 30 de Mayo último, a la profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Chivilcoy, Señora Elcira Gómez de Martell, y desígnase en su reemplazo a la Señorita Marcelina Lorea, que viene sustituyéndola, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Mendoza. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

1484. — A fin de subsanar un error deslizado en el Decreto de fecha 25 de Julio último,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Rectifícase el citado Decreto, en el sentido de que el nombramiento de la señorita María Elena Ferrari, para dictar seis horas de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de Mendoza, debe considerarse extendido a favor de la señorita María Emma Ferrari, que es su verdadero nombre.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

Antonio Sagarna
ALVEAR

Escuela Normal de Salta. — Licencia

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

1485. — Visto lo solicitado, el certificado médico adjunto y lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese cuarenta y cinco días de licencia con goce de sueldo, a contar desde el 26 de Julio último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Salta, señora Elvira Bavio de Cornejo, debiendo reemplazarla la Srta. María Hortensia Saravia, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Comercio de Ramos Mejía. —Prórroga de licencia

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

1486. — 2.ª 31. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de un mes, 15 días, con goce de sueldo y el resto sin él, la licencia concedida por resolución de 22 de Julio ppdo., a la profesora de seis horas de Francés de la Escuela de Comercio de Ramos Mejía, señorita María Magdalena Vanhulente, debiendo continuar en su reemplazo, el señor Gastón Poirier Lalanne, remunerado los primeros 15 días, con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Industrial de la Capital. — Confirmación

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

1487. — 2.ª 38. — Habiendo quedado vacante por fallecimiento del profesor Tomás González Roura, las cátedras que desempeñaba en la Escuela Industrial de la Capital, y a efectos de regularizar la situación del personal que lo venía sustituyendo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Confírmase en reemplazo del referido profesor, a los ingenieros, Edmundo J. Palma y Eduardo M. Huergo, en 4 horas de Física y 4 horas de Matemáticas, respectivamente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Profesional N.º 3. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

1488.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase profesora de Dibujo de la Escuela Profesional de Mujeres N.º 3 de la Capital, con seis horas semanales de clase, a la profesora señorita Beatriz Eguía Muñoz.

Art. 2.º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad de La Plata. (Instituto del Museo). — Nombramiento.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

1489. — U. 295. — Vista la terna que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase profesor de la cátedra de correlación de «Geología», en el Instituto del Museo de la Universidad Nacional de La Plata, al doctor Juan Keidel.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

1490. — U. 177. — Vista la terna que antecede, de fecha 26 de Abril último,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase profesor de «Mecanismos» en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al Ingeniero, D. Emilio Mallol.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Manuel Belgrano. — Confirmación

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

1491. — D. 116. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Confírmase al Doctor Remo G. Durán, en la hora de Caligrafía, que dicta en el Colegio Nacional Manuel Belgrano.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de La Rioja. — Confirmación

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

1492. — 1.a 30. — Visto el presente expediente y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Confírmase al señor Fernando Pagani, en dos horas de Matemáticas que viene dictando en el Colegio Nacional de La Rioja, en reemplazo del profesor, Sr. Lidoro Calderón que falleció.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Gualeguaychú. — Licencia

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927

1493. — 1.a 29. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a contar desde el 17 del actual, al profesor de Música, (cinco horas), del Colegio Nacional de Gualeguaychú, señor Elcodoro Capdevila.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento. — Designación de sustituto

Buenos Aires Agosto 9 de 1927

1494. — 1.a 38. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Desígnase a contar del día 16 de Julio último, al señor Luis de Elía, para sustituir al Ordenanza del Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento, Sr. Santos Borruto, a quien se concedió licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, por decreto de 29 del citado mes, cesando, en consecuencia el señor Eduardo Lozada, que fué designado para sustituirlo, debiendo ser remunerado el señor de Elía, con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Río Cuarto. — Prórroga

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

1495 — 1.a 19. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 22 de Julio último, al profesor de cuatro horas de Ciencias y Letras y cinco de Idiomas Extranjeros, del Colegio Nacional de Río Cuarto, señor Carlos Ferraris, debiendo continuar reemplazándolo, los profesores señor Pedro Badano Portela y Sra. Juana J. de Abramovich, en cinco horas de Idiomas Extranjeros el primero y en las cuatro restantes la señora de Abramovich, quienes serán remunerados con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Dolores. — Prórroga

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

1496. — 1.a 29. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de quince días, con goce de sueldo, la licencia que le fué acordada por resolución del 2 de Julio último, al profesor de una cátedra y cuatro horas de Ciencias y Letras (dicta ocho horas), del Colegio Nacional de Dolores, señor Romeo F. Roveda, debiendo continuar reemplazándolo, el señor Enrique Pierron y la señorita Edith M. Roveda, en cuatro horas cada uno, quienes serán remunerados con fondos de la partida destinada a pago de suplentes, pero únicamente en dos horas el señor Pierron, por completar a con las otras dos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal N.º 2, Rosario. — Confirmación

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

1497. — Visto este expediente, atento que el personal de que se trata, viene prestando servicios desde la iniciación del presente curso escolar, y a fin de regularizar dicha situación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Confírmase con anterioridad al 15 de Marzo del corriente año, a los siguientes Profesores de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de Maestras N.º 2 de Rosario; Señora Sara M. de Velazco, cuatro horas; Ana María Russo, dos horas y Mercedes Klein, dos horas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras N.º 8. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

1498. — 2.a 4. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 7 de Junio ppdo., a la profesora de Ciencias y Letras (una cátedra), de la Escuela Normal de Maestras N.º 8, Sra. Alicia Moreau de Justo, debiendo continuar reemplazándola, la señorita Sara Groba, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Gualeguaychú. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

1499. — 2.a 2. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de tres meses, quince días con goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 17 de Junio ppdo., al Ordenanza de la Escuela Normal de Gualeguaychú, Sr. Moisés González, debiendo continuar reemplazándolo el señor Eugenio Arias, quien será remunerado los primeros quince días con imputación a la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

1500. — D. 37. — Visto este expediente, atento que la Srta. Lilia M. Mercau, no se ha presentado hasta la fecha a tomar posesión de su cargo, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesora de Caligrafía (tres horas), en la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro, (San Luis), a la Srta. María Aurelia Muñoz, en reemplazo de la Srta. Lilia M. Mercau.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Pehuajó. — Nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

1501. — 2.a 14. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase a la Señorita Teresa Volanti, para reemplazar a la señora Dolores Ginestera de Sabadín, en la licencia que se acordara a esta última, como Ayudante de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Pehuajó, por Decreto de fecha 4 de Julio ppdo., en virtud de haber renunciado a esta suplencia la señora Delia Palumbo de García, designada por el mismo Decreto, debiendo, en consecuencia, la Srta. Volanti, ser remunerada con imputación a la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de La Banda. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

1502. — 2.a 22. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 14 de Julio último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de La Banda, señora Rosario B. de Biagosch, debiendo continuar reemplazándola, la señorita Berta Borelli, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Fancisco del Monte de Oro. — Recon. servicios

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

1503. — 2.a 4. — Visto lo solicitado por la Dirección de la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro, (San Luis),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios que presta en la citada Escuela la señora Martha Pérez de Alcíbar, en cuatro horas de Ciencias y Letras en reemplazo del señor Antonio Denardo, que renunció, desde el 1.º de Julio último y hasta tanto se nombre titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Humahuaca. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

1504. — 2.a 30. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 10 de Junio ppdo., a la Secretaria y Profesora de Educación Física y Estética (cuatro horas), de la Escuela Normal de Humahuaca, señora María C. de Carrizo, debiendo continuar reemplazándola, el señor Alfredo T. Leiva, en el cargo de Secretario y la señora Teresa D. de Baca Cau, en las horas, quienes serán remunerados con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras de (San Luis). — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

1505. — 2.a 34. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de quince días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 17 de Junio ppdo., a la Profesora de Pedagogía (seis horas), de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, señora Elía F. de Sosa Loyola, debiendo continuar reemplazándola, la señorita María Sofía Sosa, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal N.º 2. — Rosario. — Licencia

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

1506 — C—61. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase con goce de sueldo, por el término de dos meses, la licencia acordada anteriormente, al Profesor de Ciencias y Letras, de la Escuela Normal N.º 2 de Rosario, Sr. César D. Clariá, debiendo continuar reemplazándolo, en seis y cuatro horas, respectivamente, los señores Rafael Velazco y Eduardo Cassina, quienes serán remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Las Flores. — Licencia

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

1507. — 2.a 25. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º Concédese licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 1.º del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Las Flores, Srta. María Angélica Taranco, y desígnase para reemplazarla a la Srta. María Angélica Frangi, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras N.º 3. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

1508. — Vista la renuncia que antecede y de acuerdo con las propuestas formuladas por la Dirección de la Escuela,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar de Regencia y Profesora de Labores (5 horas), de la Escuela Normal N.º 3 de la Capital, señorita Dolores Echeverría, y nómbrase en su reemplazo, en el puesto de Auxiliar a la señorita Amelia Seguí Estévez, y en las cinco horas, de Labores, a la señorita Valentina Pereyra.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Comercio de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927.

1509. — 2.a 40.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas), de la Escuela de Comercio de La Plata, al Doctor Antonio Santamarina (hijo).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. — Nombramiento de Vocal

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927.

1510. — C. 1250. — Vista la propuesta que se formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Vocal de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares al señor Carlos Obligado, en reemplazo del señor Carlos Vega Belgrano, que pasó a otro puesto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
Antonio Sagarna

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Abandono de las treinta y cuatro minas de borato en el Territorio Nacional de los Andes, hecho por la Cuevitas Trading Company y resolución de archivo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Expte. 5309 - 27.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1927. — Excmo. Señor Ministro de Agricultura, don Emilio Mihura. — Manuel N. Martínez, por la representación que ejerzo de la Cuevitas Trading Company, respetuosamente digo:...................... Por lo expuesto: A. V. E. solicito quiera tomar nota del formal abandono que formulo, siguiendo las instrucciones de mi representada, de las siete (7) pertenencias en el Salar de Hombre Muerto, y veintiocho (28) en el Salar de Diablillos que posee, como se comprueba por la última publicación del Padrón General de Minas. — 4|6|27. — Manuel N. Martínez. — Señor Director General: De acuerdo con el último padrón publicado correspondiente al primer semestre de 1927, la "Cuevitas Trading Company" es titular de siete (7) minas concedidas en el Salar Hombre Muerto y veintisiete (27) minas concedidas en el "Salar de Diablillos", o sean 34 en total. Las primeras son las siguientes: La Salteña, Mañana, Cuba, La Habana, Delia, San Raúl y Hortensia. Las últimas son las siguientes: Tosca, San Martín, San Pablo, San Felipe, Esperanza, San José, San Jorge, San Juan, La Pichanga, Santa Rosa, San Miguel, Sol Argentino, Consuelo, San Pedro, Odín y Thor, Santo Domingo, Santiago, Aegir, Ntra. Sra. de Luján Ntra. Sra. de las Mercedes, Santo Tomás, San Andrés, La Despreciada, San Atilio, La Perdida, San Francisco, San Marcelo. Atento al formal desistimiento que formula el recurrente, correspondería, previo informe de E. de Minas, respecto al poder invocado dar por desistidas dichas minas, dejando la debida constancia en los respectivos expedientes, cuyos números correspondientes figuran en el plano que se adjunta. — Junio 21 de 1927. — H. Bruner, Jefe de Minas Interino. — Resolución: Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. Visto este expediente y atento a lo informado por Minas, se resuelve: Dar por abandonadas las treinta y cuatro (34) minas de borax correspondientes a la Cuevitas Trading Company, enumeradas a fojas 4 vta., de este expediente, de acuerdo al Artículo 8 de la Ley 10.273. Déjense por E. de Minas las debidas constancias en los expedientes respectivos, cuya numeración figura en el plano que corre a fojas 3. Háganse los asientos, notificaciones y publicaciones de acuerdo con lo establecido en los Arts. 149, 150 y 151 del Código de Minería. Tome nota Minas, repóngase los sellos y fecho archívese. Fdo.: Sobral, Director General.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1927. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

v31 agosto - v7 sept. - v14 sept.

Concesión exclusiva para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) otorgada a favor del señor Severo Weiss Ortiz en el Departamento Gástre del Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 92.598-27.

Resolución: Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Vista la solicitud del Señor Severo Weiss Ortiz, anotada bajo el N.° 838 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos); habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912, Se resuelve: Art. 1.° Otorgar a don Severo Weiss Ortiz, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) por el término de trescientos (300) días en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gastre, en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas en la fracción b del lote veinticuatro y fracción a del lote veinticinco de la fracción A. de la Sección II del Territorio citado, en forma de un rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección Este-Oeste por cuatro mil (4000) metros de manera que su vértice Noroeste, esté situado a dos mil (2000) metros al Oeste del vértice homónimo del lote veinticinco citado. — Art. 2.° Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde ocho pesos moneda nacional ($ 8.00 m|n) según el Inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso facto" la caducidad de la concesión de conformidad con las disposiciones de la misma Ley. — Art. 3.° De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día veinticuatro (24) de Septiembre próximo y vencerán el día veinte (20) de Julio de mil novecientos veintiocho (1928). — Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sinó, por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. — Art. 4.° El interesado deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas. —Art. 6.° Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas y pase a Escribanía de Minas a los efectos de la entrega indicada. — Repóngase los sellos. — (fdo) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1927. — Inscribióse la concesión de permiso de cateo a nombre de don Severo Weiss Ortiz, bajo el N.° 840 folio 32 del Libro V. del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (fdo) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

Concesión exclusiva para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos), otorgada a favor del señor Angel M. Ovejero, en el Departamento de Pastos Grandes, del Territorio Nacional de Los Andes.—Expte. N.° 92.861. 1927.

Resolución: — Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Vista la solicitud del señor Angel M. Ovejero, anotada bajo el N.° 603 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, se resuelve: — Art. 1.° Otorgar al señor Angel M. Ovejero, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y boratos), por el término de trescientos (300) días, en el Territorio Nacional de Los Andes, en el Departamento Pastos Grandes, en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas al Noreste del Salar Ratones, situado en el Departamento y Territorio mencionado, en forma de rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección Norte-Sud por cuatro mil (4000) metros ubicado de manera que su vértice Sudeste, se halle a cinco mil cien (5.100) metros al Norte de un punto que se encuentra a once mil seiscientos (11.600) metros al Oeste de la intersección del Abra de las Cuevas con el límite Este del Territorio de Los Andes. — Art. 2.° Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8.00 m|n.), según el inciso 3.° del Artículo 4.° de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso-facto" la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley. — Art. 3.° De acuerdo con el Artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día veinticuatro (24) de Septiembre próximo y vencerán el día veinte (20) de Julio de mil novecientos veintiocho (1928). Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. — Art. 4.° El interesado deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencinado más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas. — Art. 6.° Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Minas y pase a Escribanía de Minas a los efectos de la entrega indicada. Repóngase los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1927. Inscribióse la concesión de permiso de cateo a nombre de don Angel M. Ovejero, bajo el N.° 607, folio 88, del Libro II del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
En el día 1.° de Septiembre de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	1.80
" venta del Decreto Reglamentario	2.—
" venta de Boletines . . .	2.—
" subscripción	20.—
" marcas	465.—
" avisos varios	1.036.60
" adicional	84.50
Total	1.611.90

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres de año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 21 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídme, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación o modificación; de substitución y de 8 de [illegible] de 1927.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día 22 del actual, se abona en la Gerencia de la Sociedad, calle Lavalle N.° 3200, los dividendos definitivos correspondientes a las acciones Serie A y B (cupón N.° 16) y que simultáneamente se cobra la cuarta cuota de veinte pesos por acción sobre los certificados de acciones Serie B emitidas, venciendo el plazo para este cobro, el 31 del corriente mes.

Horario para estas operaciones: de 10 a 12 y de 15 a 18.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1927. — El Directorio.

e23 agosto N.° 14.257 v25 sepbr.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 5.°

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 21 de Julio de 1926, Expediente A. 55|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

1156

—"R O M A"—

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bmé. Mitre 459—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, con fechas 3 de Agosto de 1911, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919

Ramos en que opera: Vida, Incendio, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Granizo

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
" subscripto .... " " 1.000.000.—
" realizado .... " " 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1927
(4º. Trimestre del 18º Ejercicio)

ACTIVO	m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas	700000 —	Capital suscripto	1000000 —
Caja y Bancos	362617 54	Reservas	1580196 58
Propiedades inmuebles	1002361 66	» siniestros pen. Inc.	15000 —
Títulos de renta y valores		» » » Ant.	15000 —
diversos	32479 20	Beneficios asegurados Vida.	109268 25
Préstamos hipotecarios	33500 —	Diversos acreedores	188636 05
Préstamos sobre pólizas Vi-		Ganancias—Saldo del Ejerc.	12188 90
da	106900 65	Cuenta de explotación	1470356 25
Obligaciones a cobrar	156040 —	Dividendos pendientes	
Mobiliario y material	1 —	Sección Granizo	378501 07
Sucursales y Agencias	260 58 —		
Diversos deudores	410407 70	Sección Acc. del Trab. (Ley 9688)	
Comisiones descontadas-Sección Vida		Reservas	325000 —
Gastos de organización a		» siniest. pendientes	45000
amortizar		Cuenta explotación	1078875 18
Cuenta de explotación	1007459 53		
Siniestros	257240 87		
Sección Granizo	341159 63		
Sección Acc. del Trab. (Ley 9688)			
Títulos de renta	41850 —		
Cuenta explotación	351583 22		
Siniestros	696679 58		
Diversos deudores	419023 71		
	6212522 28		6212522 28

Ferruccio Togneri, presidente — Juan Checchi, director general administrador.— A. Cazzaniga, tesorero —E. Antonini, síndico

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e1.º septiembre N.º 14.334 v3 Sept.

1432

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

Sociedad Anónima de Seguros Sobre la Vida

CALLE MAIPU 187

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897

Capital p/emitir .... $ m/n 779.000.—
» suscripto .... » » 221.000.—
» autorizado .... » » 1.000.000.—

Capital realizado .... » » 117 250.—

Balance Trimestral al 30 de Junio 1927

(Segundo trimestre)

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas		103750 —
Caja y Bancos		749569 82
Propiedades inmuebles		1154520 24
Títulos de renta y valores diversos	5263 12	442544 99
Préstamos hipotecarios y sobre valores		111876 15
» sobre pólizas Vida	16733 37	717323 03
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		25046 52
Diversos deudores	739 53	237460 09
Comisiones descontadas		—
Gastos de organización a amortizar		—
» » explotación		169536 14
Siniestros		72084 80
Cuentas de orden		10000 —
Conversión de moneda		40 66 23
	22736 52	3832128 01
HABER		
Capital subscripto		221000 —
Reservas		2678804 62
Beneficios de los asegurados Vida		3.0310 17
Siniestros pendientes		40000 —
Diversos acreedores		72517 25
Cuentas de orden		10000 —
Cuenta explotación	4931 43	451955 78
Seguros vencidos y no cobrados		36718 80
Conversión de moneda	17805 09	
Ganancias y pérdidas		821 39
	22736 52	3832128 01

Buenos Aires, Junio 30 de 1927
por "La Equitativa del Plata"

M. Bouilloux Lafont, presidente. — Maurice Boissaue, secretario — Luis O. Ponze, contador. — Juan E. Drysdale, síndico.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e1 Septiembre N. 1459 v3 Septiembre

1410

Royal Insurance Company Limited.

CONSTITUIDA EN INGLATERRA

BARTOLOMÉ MITRE 478 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización del P. E.: 8 de Noviembre de 1886

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Agosto de 1888

Ramos que explota: Incendio. Marítimo. Vida y Accidentes

Capital autorizado .... £ 5.599.430 —
» subscripto .... » 2.239.772 —
» realizado .... » 3.359.658 —

No tiene Capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL 2.º TRIMESRTE DEL EJERCICIO SOCIAL
entre el 1.º de Abril y 30 de Junio de 1927

DEBE	$ o s	$ m/n.
Casa Matriz	2008 44	20266 65
Caja y Bancos		37974 55
Propiedades e inmuebles	735541 73	
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	265760 —	
Mobiliario y material	500 —	
Cambios	4638 35	
Gastos de organización		
Diversos deudores	7256 86	70165 21
Siniestros a pagar	4679 74	2 200 —
Cuenta de explotación (Incendio, Vida, Marítima)		17602 32
Sección Accidentes del Trabajo		
Diversos deudores		87 60
Banco de la Nación (Cta de Títulos en Depósito)		50400 —
Cuenta de explotación		4282 18
	1024885 12	223979 01
HABER		
Casa Matriz	10227 21	121490 57
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	265760 —	
Fondos invertidos en la República Argentina	740541 73	
Diversos acreedores	850 66	14047 80
Cambios		10541 66
Siniestros pendientes	4679 74	23200 —
Cuenta de explotación	2825 78	
Sección Accidentes del Trabajo		
Diversos acreedores		16 80
Fondos invertidos en la República Argentina		5 400 —
Casa Matriz		4282 18
	1024885 12	223979 01

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	$ o/s	$ m/n.
Corretajes y comisiones	2000 77	22443 91
Gastos generales		43642 52
Siniestros	15144 67	52240 68
Bonificaciones Vida	2405 62	
Préstamos Vida	2507 81	
Reaseguros locales pasivos	226 22	1607 99
Sección Accidentes del Trabajo		
Comisiones y corretajes		16 80
Gastos generales		4352 98
HABER		
Premios	23649 36	98890 82
Patente	421 09	3551 09
Intereses bancarios		20 95
» s/premios Vida	6 75	
Intereses s/préstamos Vida	988 44	
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos	45 28	363 42
Sección Accidentes del Trabajo		
Premios		84 —
Patentes y sellos		3 60

Buenos Aires, 27 de Julio de 1927
P. M. Mitchel, gerente local

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 Septiembre N. 14331 v2 Septiembre

1326

Compañía Anónima de Seguros "Unión Comerciantes"

Contra Incendio, Granizo y Vida

CAPITAL FEDERAL, 25 DE MAYO 182

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 15 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1905, 8 de Julio de 1909 y 25 de Agosto de 1910

Capital autorizado .... $ c/l 1 000.000 —
» subscripto........................ » » 1.000.000 —
» realizado............................ » » 749.400 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1927

correspondiente al cuarto. Trimestre del 22o. Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ c/l
Accionistas		250600 —
Caja y Bancos		931376 08
Propiedades inmuebles		894148 75
Títulos de renta y valores diversos		844923 93
Préstamos hipotecarios y sobre valores		10000 —
Prèstamos sobre pólizas vida		—
Obligaciones a cobrar		36248 88
Mobiliario y material		32216 72
Diversos deudores		282056 23
Comisiones descontadas — Secc vida		75446 66
Gastos de organización a amortizar		1 —
Gastos de explotación		1423960 —
Siniestros		292111 10
Cuentas de orden		85000 —
		5156089 30
HABER		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		1800937 31
Beneficios asegurados vida		—
Siniestros pendientes		15819 90
Diversos acreedores		175482 14
Cuentas de orden		85000 —
Cuenta explotación		2079849 95
		5156089 30

Buenos Aires, 30 de Junio de 1927

Domingo Ipiña, presidente. — Perfecto Iglesias, gerente — José M. Iglesias, contador. — Vo. Bo.: Juan E. Hernández, síndico.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

el Septiembre N. 14389 v3 Septiembre

1390

Sociedad Anónima La Mundial

Compañía de Seguros

Av. de Mayo 749 — Ciudad.—
Vida — Incendio

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 4 de Noviembre 1910 e inscripta el 7 de Diciembre 1910

Capital autorizado y suscripto.......... $ c/l 2.000.000—
» realizado.......................... » » 2.000.000—

Balance de Saldos

Cuarto Trimestre del 16o Ejercicio
(1º de Abril de 1927 al 30 de Junio de 1927)

DEBE	$ m/n
Accionistas	256037 46
Caja y Bancos	23296 54
Reserva en depósito	6276780 28
Propiedades inmuebles	218300 —
Valores diversos	1742050 20
Prèstamos hipotecarios	890851 26
» sobre pólizas de Vida	248050 35
Obligaciones a cobrar	5000 —
Mobiliario y material	401227 92
Diversos deudores	1 —
Gastos de organización a amortizar	974483 94
Gastos de explotación	701281 3
Siniestros, seguros vencidos, rentas vitalicias y rescates	—
Cuentas de orden	
	11740840 27

HABER			$ m/n.
Capital			2000000 —
Reservas:			
Estatutoria	164833 27		
Riesgos en curso Incendio	38946 60		
Accidentes	52621		
Matemática Vida	3229009 02		
Rentas vitalicias	35727 61		
Extraordinária	220000 —		
Disponible	51291 75		
		3792429 25	
Beneficio para asegurados Vida		950394 72	
Siniestros pendientes		142000 —	4884823 97
Diversos acreedores			2442822 02
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)			2413194 28
Cuentas de orden			—
			11740840 27

Buenos Aires, 30 de Junio de 1927

Elbio A. Coelho, presidente — Joaquín Gorina, director general.— J. J. Ibáñez síndico

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

el Septiembre N. 14363 v8 Septiembre

1416

— LA ATLANTICA —

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS GENERALES CONTRA INCENDIO, AUTOMÓVILES, MARÍTIMOS Y FLUVIALES

Dirección General: Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 530

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, en fecha 1º de Febrero de 1919

Capital autorizado.......................... $ m/n 5.000.000.—
» subscripto.......................... » » 1.250.000.—
» realizado.......................... » » 1.025.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1927

(2.o Trimestre)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		225000 —
Caja		11.03 70
Bancos	1104 05	51052 70
Bunge & Born Ltda. —Depósito en cta. corriente		145000 —
Propiedades inmuebles		1127248 93
Títulos de renta y valores diversos	166400 —	103207 —
Mobiliario y material		1 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Diversos deudores	5250 20	96994 06
Siniestros	10010 12	116238 85
Gastos de explotación	48492 75	275439 34
Depósito de títulos		90000 —
Garantías en poder de Compañías reaseguradoras	6146 61	29 83
Agencia en Italia		5025 80
Hamburg American Insurance Cº	52000 —	
Gastos de organización a amortizar		—
Siniestros a recuperar		4383 13
Deudores en gestión	3326 62	
Cuentas en suspenso		
Conversión		309951 09
	295248 35	2561225 48
PASIVO		
Capital subscripto		1250000 —
Reservas		676713 97
Siniestros pendientes		60000 —
Valores depositados		90000 —
Garantías de Compañías reaseguradoras	24895 02	
Diversos acreedores	13245 80	53360 70
Cuenta explotación	52701 13	402122 80
Cuenta garantía alquileres		3200 —
Banco Germánico de la Amér. del Sud (cuenta especial)	52000 —	
Sudamerika Pool		3915 62
Sudamerika Pool— Cuenta participación titulos		7797 60
Siniestros recuperados de n/reaseguradores	14027 98	9722 13
Saldo ejercicio anterio		4392 61
Conversión	136378 48	
	293248 35	2561225 48

Buenos Aires, 29 de Julio de 1927

A. Robirosa, presidente. — V Levi, director general.— Jorge Robirosa, síndico

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

el Septiembre N. 14315 v 3 Septiembre

1313

LA RURAL

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires, calle CANGALLO No. 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 25 de Julio de 1891

Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

CAPITAL:

Autorizado	$ m/n.	2500000 —
Subscripto	» »	2500000 —
Realizado	» »	2500000 —

en 5000 acciones, series «A» «B» «C» «D» y «E»

BALANCE TRIMESTRAL al 30 de Junio de 1927

(4o. trimestre del 33o. ejercicio social)

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas		—
Caja y Bancos		160841 45
Propiedades e inmuebles		8665334 13
Títulos de renta y valores diversos		1238576 50
Préstamos hipotecarios		53000 —
Préstamos sobre pólizas Vida		661313 55
Obligaciones a cobrar		16539 26
Mobiliario y material		—
Comisiones descontadas Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Varios deudores		1011368 16
Gastos explotación		2050358 22
Siniestros		561574 03
Cuentas de orden		511086 65
SECCIÓN ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley 9688:		
Títulos de renta (Ley N o 9688)	44511 —	
Obligaciones a cobrar	6061 40	
Varios deudores	385061 80	
Gastos explotación	418522 42	
Siniestros	625277 58	
Cuentas de orden	50000 —	1530334 20
Seguros Individuales y Resp. Civil.		
Varios deudores	221029 52	
Gastos explotación	102554 81	
Siniestros	9977 41	333561 74
		17278888 39

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Capital suscripto		2500000 —
Reservas		4516668 40
Beneficios asegurados Vida		478925 29
Siniestros pendientes		224682 —
Diversos acreedores		3561071 75
Cuentas explotación		3558172 81
Cuentas de orden		511086 65
Ganancias y Pérdidas (saldo 32°. ejercicio)		42485 55
Garantías de alquileres		21900 —
SECCIÓN ACCIDENTES		
Seguros Colectivos Ley No 9688:		
Reserva de riesgos en curso	333338 —	
Siniestros pendientes	15027 —	
Varios acreedores	61693 14	
Cuentas explotación	1057276 06	
Cuentas de orden	50000 —	1530334 20
Seguros Individuales y Resp. Civil:		
Reserva de riesgos en curso	81286 —	
Siniestros pendientes	5317 —	
Varios acreedores	40031 96	
Cuentas explotación	202996 78	333561 74
		17278888 39

S. E. u O.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1927

Carlos A. Pueyrredón, presidente interino. — James B gg, gerente. — Thomas B. Lister, contador. — Julio Hosmann, síndico

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e1 Septiembre N. 1431 v3 Septiembre

1122

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia

Balcarce N.° 278 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, de fechas 12 Septiembre 1911, 10 Marzo 1921 y 19 Julio 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 26 de Mayo 1911

Capital autorizado	$ m/n	5.000.000.—
» subscripto	» »	1.580.800.—
» realizado	» »	1.577.943.—

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Propiedad minera	1500000 —	
Perforaciones	930409 32	
Animales y rodados	16876 18	
Materiales, maquinarias, herramientas, depósitos de petróleo, y «pipe line»	306504 75	
Edificios y construcciones	156557 01	
Instalaciones	354 32	
Muebles y útiles	6346 44	
Ramal F. C.	17729 88	2934777 90
Activo circulante		
Mercaderías y productos mineros		4170 71
Activo disponible		
Caja	286 77	
Bancos	5215 16	5501 93
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	73556 72	
Accionistas	2857 —	76413 72
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
Diferencia colocación debentures		127500 —
Gastos		
Generales, de Explotación, intereses, etc.		30538 25
Pérdidas		
Saldo ejercicio anterior		325711 51
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía		25000 —
		3529614 02

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible		
Capital	1580800 —	
Reserva legal	6701 29	1587501 29
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	359542 99	
Debentures	1500000 —	1859542 99
Pasivo transitorio		
Acciones a canjear		30494 58
Explotación		
Explotación pozos		27075 21
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía		25000 —
		3529614 02

J. M. Landajo, presidente. — J. C. Lomazzi, contador. — G. A. Frederking, síndico

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

Sin perjuicio de lo que se resuelva en el expediente P. 35 de 1927, sobre la aplicación de balances, aprobada por resolución Ministerial de 5 de Febrero de 1925.

Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección Gneral de Justicia.

e1 Septimbré N. 1412 v3 Septimbré

1417

"LA HECTO"

Compañía de Seguros Generales
Seguros contra Incendio
San Martín 440 (2º piso)

Autorizada por Decreto del P. E. N de fecha 9 de Septiembre de 1918
Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» subscripto y realizado .... » 400.000.—

Balance Trimestral al 3 de Junio de 1927

2o. Trimestre

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	20534 11	
Propiedades inmuebles	164557 09	
Títulos de renta y valores diversos	212247 20	
Obligaciones a cobrar	500 —	
Mobiliario y material	1 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	46200 —	
Diversos deudores	35328 82	
Gastos de explotación	58107 96	
Gastos de organización a amortizar		
Siniestros	11580 10	
Cuentas de orden	40500 —	
Capital subscripto e integrado		400000 —
Reservas		51519 99
Siniestros pendientes		5000 —
Diversos acreedores		17892 86
Cuentas de orden		40500 —
Cuenta de explotación		77643 43
	592556 28	592556 28

Adolfo E. Ruiz, presidente. — José E. Rodríguez, gerente. — José Sanllorenti, síndico

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e Septiembre N. 14368 v8 Septiembre

1389

"LA ESTRELLA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
CONTRA INCENDIOS, FLUVIALES, MARITIMOS Y ACCIDENTES DEL TRABAJO
Domicilio: San Martín 473/5
Autorizada por Superiores Decretos de fechas 23 de Febrero de 189', 29 de Abril de 1924 y 5 de Septiembre de 1924
Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto .... » » 2.000.000 —
» realizado .... » » 2.000.000 —

Balance Trimestral

al 30 de Junio de 1927. — (Segundo trimestre)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos		317197 21
Propiedades inmuebles		1810728 52
Títulos de renta y valores diversos		799645 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		128000 —
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		25227 59
Mobiliario y material		8526 98
Diversos deudores		448143 47
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		544323 12
Siniestros		275748 66
Cuentas de orden		1978200 —
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688): Nominales $ 50.000 m/l—(Credito Argentino Int. Ley 4569	$ 42500 —	
Diversos deudores	» 54987 47	
Cuentas de orden	» 50000 —	147487 47
		6483228 02

PASIVO

Capital subscripto		2000000 —
Reservas		1136356 96
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		75500 —
Diversos acreedores		160686 38
Cuentas de orden		1978200 —
Cuentas de explotación		948538 79
Saldo del ejercicio anterior		5445 94
Sección Accidentes del Trabajo		
Reserva técnica	$ 101000 —	
Siniestros pendientes	» 27500 —	
Cuentas de orden	» 50000 —	178500 —
		6483228 02

Buenos Aires, Junio 30 de 1927
Juan Ibarra, presidente.—Juan J. Galup, gerente.—Pablo M. Aldazábal, síndico
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e31 Agosto N. 14298 v2 Sept.

1369

—THE RIVER PLATE—

Compañía Nacional de Seguros Generales

Calle San Martín, No. 440 — Buenos Aires

o)(o

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional con fechas 6 de Diciembre de 1909, 6 de Septiembre de 1911 y 23 de Enero de 1924

Ramos en que opera:
Incendio, Vida (en liquidación), Cristales, Accidentes del Trabajo

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» emitido .... » 250.000.—
» subscripto .... » 222.500.—
» realizado .... » 201.650.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1927

Segundo trimestre

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		20850 —	
Caja y Bancos		42586 42	
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta		103700 —	
Préstamos hipotecarios			
» sobre pólizas Vida		30294 25	
Obligaciones a cobrar		27770 —	
Mobiliario y material		1925 81	
Diversos deudores		41275 99	
Gastos de organización a amortizar			
Comisiones descontadas, Sección Vida			
Cuenta explotación		187795 02	
Siniestros		30058 87	
Rescates pólizas Vida		4[illegible] —	
Deudores por premios		70467 87	
Reserva Vida a reponer		12174 8[illegible]	
Cuentas de orden		37500 —	
Sección Accidentes del Trabajo:			
Títulos Crédito Argentino Interno, 5 %		45000 —	
Deudores varios		6160 57	
» por premios		52076 —	
Indemnizaciones		57391 98	
Cuenta explotación		43814 87	
Capital subscripto			222500 —
Reserva Legal	$ 6182 58		
» Incendio	» 66165 66		
» Cristales	» 18374 32		
» Matemática Vida	» 62440 78		153163 24
Beneficios asegurados Vida			
Siniestros pendientes			
Diversos acreedores			753 75
Obligaciones a pagar			60000 —
Cuenta explotación			182620 64
Dividendo provisorio 1927			5148 —
Ganancias y Pérdidas			2[illegible]3 59
Cuentas de orden			37500 —
Sección Accidentes del Trabajo:			
Reserva			47318 83
Cuenta explotación			106684 46
		818572 51	818572 51

Juan Tacchi, presidente.—Rafael Vitale, gerente.—Fernando Lodi, tesorero.—V.º B.º: Luis Galli, síndico

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

Septiembre N.1344 v3 Septiembre

1230

Ernesto Tornquist & Co. Limitada

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Domicilio: BARTOLOME MITRE 501 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906 y 31 de Diciembre de 1918

Capital autorizado	$ o/s	12.000.000 —
» subscripto	»	12.000.000 —
» realizado	»	12.000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1927

ACTIVO	$ o|s	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	53821 33	1262097 31
Depositado en otros Bancos	8558 99	13279497 07
Clearing		191899 02
Descuentos y efectos a cobrar	437079 94	24223123 42
Adelantos	11715343 88	31491557 69
Deudores en gestión		2761 16
» hipotecarios		1078405 43
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		83263 42
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		7037202 31
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		4731270 34
Títulos en cartera	4494341 83	12415384 91
Valores diversos		
Muebles y útiles	1 —	21830 26
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	784 78	5060555 79
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	409 34	7310935 86
Letras de Tesorería (descontadas)		47000000 —
Metalización	1210767 84	
	17920908 98	155711084 02
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	200000 —	
» de títulos en custodia	7060043 40	23104655 —
» de valores recibidos en caución	872548 —	2841905 —
Emisión de cartas de crédito	3306908 44	1117325 60
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1417178 18	1972386 44
» en garantía	260204 —	3324052 99
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	1666737 57	6730960 02
Otras cuentas de orden	2460325 —	9742478 —
	35164853 57	204544847 07

PASIVO	$ o|s	$ m/n
Capital suscripto	12000000 —	
Fondo de reserva estatutario	1355649 98	
Fondos de reservas facultativas	4200000 —	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	31043 66	35092319 55
» a plazo	15565 76	31880319 06
» en Caja de Ahorros		1550529 76
» diversos	3000 —	4709822 76
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		5060539 55
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		1171548 54
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	47493 46	8816772 53
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		534247 50
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		12483 37
Otras cuentas	268156 12	7036789 42
Letras de Tesorería		47000000 —
Metalización		2751745 09
	17920908 98	155711084 02
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	200000 —	
» de títulos en custodia	7060043 40	23104655 —
» » » garantía	872548 —	2841905 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	3306908 44	1117325 60
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1417178 18	1972386 44
» en garantía	260204 —	3324052 99
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	1666737 57	6730960 02
Otras cuentas de orden	2460325 —	9742478 —
	35164853 57	204544847 07

Ernesto Tornquist & Co. Limitada
E. A. Tornquist, Alejandro E. Shaw, directores. — Miles A. Pasman, síndico

Buenos Aires, 4 de Julio de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 Sept N. 14375 v. Sept.

1288

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Sociedad Anónima

Domiciliada, calle Pichincha, N.° 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fechas 6 de Julio de 1910 y 24 de Marzo de 1911.

Capital autorizado	$ 2.500.000.—	m|n
Capital subscripto	$ 1.176.750.—	m|n
Capital realizado	$ 1.176.740.—	m|n

BALANCE MENSUAL
Al 30 de Junio de 1927.

ACTIVO	$ m|n
Accionistas	6010,—
Caja: En efectivo	1050,37
Depósitos en otros Bancos	22516,42
Deudores en gestión	6798,70
Deudores hipotecarios	11256,—
Inmuebles	1655908,21
Títulos en cartera	30000,—
Muebles y útiles	1060,—
Ganancias y Pérdidas.—	
Gastos generales, sueldos, comisiones, etc.	29714.25
Cuotas de promesa de venta	382174.75
Cuentas de orden.—	
Depositantes de títulos	68500.—
Otras cuentas	15681,90
	2230610,60

PASIVO	$ m|n
Capital subscripto	1176750,—
Fondo de reserva estatutario	34392,—
Fondo de reserva facultativa	3136,39
Ganancias y pérdidas.—	
Alquileres cobrados	43069,—
Dividendos a pagar	1700,—
Otras cuentas	887381,31
Cuentas de orden.—	
Depositantes de títulos	66500,—
Depositantes de títulos en garantía	2000,—
Otras cuentas	15681,90
	2230610,60

Buenos Aires, 30 de Junio de 1927.
José Sanllorenti, presidente. — A. González Crespo director delegado. — Julián García Núñez, vocal tesorero. — José Sanllorenti Ruiz, contador. — A. G. Manrique de Lara, síndico.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e2 Septiembre N. 14371v1 Septiembre

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personaría jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personaría jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 13 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 11 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 547 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 6 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se hicieren a los mismos.

Nuevas Convocatorias

CENTRO GALLEGO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo que prescriben los artículos 42 al 53 de los Estatutos sociales, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 del corriente, a las 21 horas, en el local social, Belgrano 2189; y, de no poder celebrarse en esa fecha, por falta de número reglamentario, se cita, por la presente, en segunda y última convocatoria, para el día 24, a la misma hora, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927, e informe de la Comisión Sindical.

2.° Renuncia de la Junta Directiva.

3.° Ratificación del nombramiento de socio honorario, otorgado por la Junta Directiva, a favor del doctor Carlos M. Noel.

4.° Designación de cinco señores socios para efectuar el escrutinio.

5.° Elección de los señores socios que han de ocupar los siguientes cargos, de conformidad con las prescripciones reglamentarias:

Junta Directiva: Presidente, Vicepresidente, vocales titulares y vocales suplentes.

Consejo de Apelación: Cinco consejeros, por dos años, en reemplazo de los señores Ramón Cabezas, José M. Alvarez, José M. Asorey, Francisco Miguens Rey y José Rego Ruiz.

Comisión Sindical: Elección de tres señores socios para constituir la misma.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — José M. Alvarez presidente; I. Rodríguez, secretario.

Notas: 1.ª Podrán concurrir a esta Asamblea solamente los socios activos y protectores, hasta el número 44228, inclusive, que tengan más de 18 años de edad y se hallen, además, al corriente en el pago de la cuota mensual, de acuerdo a las disposiciones de los estatutos. Los que, reuniendo estas condiciones, deseen concurrir, deberán retirar de la secretaría social, todos los días hábiles, de 8 a 10 y de 18 a 20, hasta el día 23 inclusive, y con el recibo de Agosto, la tarjeta de entrada correspondiente, la cual es,

además, indispensable para votar. — 2.° Las tarjetas retiradas para la primera convocatoria, son válidas para la segunda.

e2 sepbr. N.° 14.370 v10 sepbr.

LA MARIANITA, SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 328 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en su local Cangallo 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e2 sepbr. N.° 14.372 v20 sepbr.

SALVATIERRA LTDA.

S. A. de Publicidad, Turismo y Representaciones

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de Septiembre a las 15 horas, en la calle Florida 524, 5.° piso, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 5.° de los estatutos, a efecto de que el capital autorizado llegue a $ 500.000, dividido en veinticinco series de veinte mil pesos moneda nacional cada una, en acciones de cien pesos moneda nacional.

2.° Reforma de los artículos 13, 16, 21, inciso e), 22, 24, inciso d), y 34.

3.° Designación de un Director titular en reemplazo de un renunciante.

4.° Designación de dos Directores titulares y un suplente para que integren el Directorio una vez que sean aprobadas las anteriores reformas.

5.° Autorizar al Presidente para que directamente, o por intermedio de la persona que designe, gestione del Poder Ejecutivo la aprobación de dichas reformas, pudiendo aceptar las modificaciones que respecto de ellas aconseje la Inspección de Justicia o el Ministerio de Justicia, y para que, oportunamente, protocolice las reformas y obtenga su publicación e inscripción.

6.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta correspondiente a la asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al designado para la Asamblea, sus acciones o el respectivo certificado de depósito bancario. — El Presidente.

e2 sepbr. N.° 14.374 v19 sepbr.

REFINERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la 40.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 132.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares.

4.° Elección de tres Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — El Directorio.

e2 sepbr. N.° 14.377 v19 sepbr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para que pueda tener lugar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 2 del actual, se cita nuevamente a los señores accionistas para celebrarla el viernes 16 de este mismo mes, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 19.° ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de 3 Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores don Pedro F. Mosoteguy, don Edmundo Hermann y don Timoteo Balbín; de tres Directores suplentes por un año, en substitución de los señores don Leopoldo Bühler, don Pedro Olivé y don Vicente Caride Llames; de un Síndico y un Síndico suplente, ambos también por un año, para reemplazar a los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal, habiendo todos los salientes terminado sus mandatos respectivos.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital subscripto. Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión, con doce días de aviso, para celebrarla dentro de los 30 días y en ella las resoluciones serán válidas, con cualquier número que se celebre, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — El Directorio.

e2 sepbr. N.° 14.378 v16 sepbr.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB

Sociedad Anónima

Esmeralda 449. — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Por segunda vez convócase la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre próximo venidero, en el local social a las diez y seis horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos Directores para cubrir vacantes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.

4.° Resolver sobre el punto tercero de la orden del día de la Asamblea General Extraordinaria reunida en segunda convocatoria el 28 de Enero de 1927 o sea sobre venta de terrenos de la Sociedad.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Las acciones deben ser depositadas hasta diez días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-2 septiembre N.° 14.384-v-19 septbre.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los Señores socios a la Asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria el Lunes 12 de Septiembre, a las 17,30, en el edificio de las escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2.° Renovación de la mitad del Directorio.

3.° Renovación de la Comisión de Cuentas.

4.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta. — O. Rodríguez Saráchaga, Secretario.

e-2 septbre N.° 14.382-v-12 septbre

S. A. PALAIS DE GLACE

Esmeralda 449. — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Por segunda vez convócase la Asamblea General Ordinaria para el día veintiséis de Septiembre de 1927 a las diez y siete horas en el local social, Esmeralda 449 con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance al 31 de Diciembre de 1926 y de la Memoria respectiva.

2.° Nombrar nuevo Directorio de acuerdo con el artículo octavo de los Estatutos.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —El Síndico.

Nota. — Las acciones deberán ser depositadas con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

e-2 septiembre N.° 14.383-v-15 septbre

Convocatorias Anteriores

SOCIETE PHILANTHROPIQUE ET DE BIENFAISANCE FRANÇAISE DU RIO DE LA PLATA

Asamblea General

del Domingo 11 de Septiembre de 1927

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

En nombre del Consejo de Administración y en virtud del Artículo 36 de los Estatutos, nos permitimos rogar a Vd. quiera tener a bien asistir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Hospital Francés, calle Rioja 951, el Domingo 11 de Septiembre a las 14.30 horas.

En razón de la importancia de la Orden del Día y del interés que presenta la Asamblea, rogámosle encarecidamente nos haga el honor de favorecernos con su presencia a la misma.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria del Consejo de Administración.

2.° Informe del Señor Tesorero.

3.° Inscripción del nombre de las siguientes personas en el Cuadro de Donantes: Señor Jean Barés, Señor Gaston Mallet, Señor Jean Baptiste Grenier, Señora Marie Basterreix de Jaureguiçahar.

4.° Inscripción del nombre del Señor Joseph Coqueugniot en el Cuadro de los Bienhechores.

5.° Autorización al Consejo de hacer establecer los planos y presupuestos para la construcción necesaria a la modernización de todos nuestros servicios y a la reedificación del Pavellon Bieckert, cuyos trabajos deberán hacerse en varios años y cuyo importe aproximativo ascenderá a la suma de $ m|n. 300.000.

6.° Aprobación al Consejo de los gastos ocasionados por la construcción del Panteón y Capilla de la Chacarita que ascenderán a la suma de $ m|n. 47.185.

7.° Designación de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.

8.° Elección de cinco Consejeros titulares para tres años, en reemplazo del Señor A. Chovet, fallecido y de los Señores P. J. Capdevielle, E. Lernoud, H. Machet y J. P. Passicot, llegados al término de su mandato y reelegibles.

9.° Elección de siete Consejeros suplentes, por un año.

10. Elección de cinco Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año y dos suplentes.

E. Machet, Vicepresidente.

Art. 40 de los Estatutos. — La Asamblea convocada de acuerdo con los Estatutos está legalmente constituída, cualquiera que sea el número de los asistentes, media hora después de la indicada en el aviso de convocación.

e1.° sept. N.° 14.362 v9 sept.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los Señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluídos en la Orden del día, la Asamblea quedó postergada para el Miércoles 14 de Septiembre a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235 (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, Señores Ingeniero Carlos Agote, Dr. Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Manuel Cerini, y de un Suplente por dos años en substitución del Señor Ramiro Fernández de Villota.

4.° Elección del Síndico Titular y Suplente.

Artículo 28 de los Estatutos. — Si no concurriese a la primera citación un número de Accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de Accionistas que concurra. — La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días en los periódicos con transcripción de este Artículo.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos) depositar sus Acciones o recibos bancarios de los Títulos en Custodia retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas menos los Sábados.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. —El Directorio.

e-1.° septiembre N.° 14.361-v-14 septbre.

COMPAÑIA TELEGRAFICO-TELEFONICA NACIONAL

Calle Sarmiento 463

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 20 del corriente a las 17 horas en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.

2.° Remuneración al Gerente, según el artículo 37 de los Estatutos.

3.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones de primera preferencia.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.

5.° Designar dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Empresa hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — El Secretario.

e1.° sepbr. N.° 14.352 v20 sepbr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO-TELEFONICA DEL PLATA
Calle Sarmiento N.° 463

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el martes 20 del corriente a las 17 y 30 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar las resoluciones sancionadas en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 3 de Junio ppdo.

2.° Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — El Secretario.

e1.° sepbr. N.° 14.352 v20 sepbr.

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 187, el día 22 de Septiembre de 1927, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.

2.° Autorizar a dos accionistas para que gestionen ante el Poder Ejecutivo las reformas de los Estatutos y acepten las modificaciones que el Superior Gobierno pudiera introducir en los mismos.

3.° Autorizar al Directorio para vender propiedades de la Compañía.

4.° Ratificar un contrato de locación.

5.° Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, para tener derecho a votar deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1927. — El Secretario.

e1.° sepbr. N.° 14.353 v22 sepbr.

DELLAZOPPA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
Chacabuco N.° 167

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 21 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 167, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al 6.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.

3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

4.° Autorización para que el Directorio pueda hacer uso de los fondos de "Reserva Edificación" para las [illegible] construcciones.

5.° Elección de seis Directores en reemplazo de los señores Gerónimo de Ferrari, Eugenio Heer, Pablo Schweizer, Augusto Beck y Alberto C. H. Bodmer, que terminan su mandato y del señor Alberto Bodmer que falleció. Los Directores salientes son reelegibles.

6.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 167, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — El Directorio.

e1.° sepbr. N.° 14.354 v21 sepbr.

FOMENTO ISLEÑO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local de la calle Victoria 372.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimotercero ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1927.

2.° Fijar la remuneración del Síndico.

3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° Consideración del punto de la Memoria que se refiere a la convocatoria a Asamblea Extraordinaria.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la dirección de la Sociedad, o en Bancos, o en casas comerciales caracterizadas de esta Ciudad, con anticipación de dos días al fijado para su celebración.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927. — Juan B. Seré, Director General.

e1.° sepbr. N.° 14.358 v17 sepbr.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

No habiéndose realizado la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 29 de Agosto del corriente año, por no estar representado el número de acciones requerido estatutariamente al efecto, se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con lo fijado por el artículo 351 del Código de Comercio y 19 de los Estatutos, a una nueva Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1927, a las diez y seis horas, en la casa Central del Banco, calle Rivadavia N.° 663, para tratar, como se anunció en la primera convocatoria, la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aclaración o modificación de los artículos 5.° y 27 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — Francisco Fazio, presidente. — Antonio Griego, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

e1.° sepbr. N.° 14.360 v12 sepbr.

COOPERATIVA DE SASTRES ISRAELITAS LIMITADA
Corrientes 2285
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por el Art. 22 de los Estatutos convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 19 de Septiembre del año en curso a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria.

3.° Balance.

4.° Informe del Síndico.

5.° Designación de 2 socios para firmar el acta.

6.° Elecciones: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Pro-Secretario, 1 Tesorero, 1 Pro-Tesorero, 7 Vocales, 2 Vocales Suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico Suplente y 3 miembros para la comisión de arbitrajes.

7.° Socios excluídos.

Rogamos su puntual asistencia. — El Directorio.

e-1.° septbre N.° 14.365-v-19 septbre.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 27 de Agosto de 1927, por falta del número establecido en los Estatutos, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 42, se convoca a los asociados en segunda citación, para el día 22 de Septiembre de 1927 a las 17 horas en el local Junín 1063 a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Por tratarse de una segunda citación y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42, la Asamblea se realizará con el número de socios que concurra. — Juan P. Silva Barrios, Presidente. — Alberto Zavalla Moreno, Secretario.

e-1.° Septiembre N.° 14.369-v-17 septbre

COOPERATIVA MERCANTIL DE PELETEROS LTDA.
CONVOCATORIA

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Septiembre de 1927, a las 21 horas, en el Salón Unión Sionista Argentina, Tucumán 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Arts. 1.°, 2.°, 13, 14, 24 y 38 de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — El Directorio.

e1.° sepbr. N.° 14.348 v17 sepbr.

COOPERATIVA MERCANTIL DE PELETEROS LTDA.
CONVOCATORIA

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Septiembre de 1927, a las 22 horas, en el salón Unión Sionista Argentina, Tucumán 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria del Presidente, Balance General del ejercicio fenecido el 31 de Julio ppdo. y cuadro de Ganancias y Pérdidas.

2.° Informe del Síndico.

3.° Distribución de dividendos.

4.° Elección de acuerdo al Art. 33 de los Estatutos de:

a) Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales titulares y tres suplentes por dos años.

b) Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Envío de una Delegación a Europa, Art. 38, inc. g) de los Estatutos.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — El Directorio.

e1.° sepbr. N.° 14.348 v17 sepbr.

BANCO VITALICIO ARGENTINO
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas (Art. 27 y 39 de los Estatutos) a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 del corriente a las 16 horas, en su local social calle Tucumán 576, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente, Vicepresidente y un Vocal con mandato por tres años y cuatro Vocales con mandato por dos años, en reemplazo de los Directores Señores J. Carlos Morandi, Rodolfo Aranda, Fernando Arzeno, Dr. Rodolfo Bullrich, Juan A. Madero, Héctor Recalde y Manuel López Anaya, que han renunciado.

2.° Designación de un Síndico Suplente en reemplazo del Dr. José María Sáenz Valiente, que ha renunciado.

3.° Autorizar al Presidente para firmar con el Gerente, o con el Secretario de la Sociedad, las escrituras públicas y demás documentos a que se refieren los artículos 47 y 60 de los Estatutos.

4.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva. (Art. 34 de los Estatutos).

Artículo 28. — . . . . Los socios que deseen asistir, deberán hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, retirar una boleta de entrada, la que se entregará a quien compruebe su carácter de socio. No les será sin embargo negada la entrada a la Asamblea por falta de depósito de acciones, a los accionistas que concurran personalmente salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — C. Rodríguez Egaña, Presidente.

e-1.° septbre N.° 14.367-v-17 septbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION
(ANGEL GARDELLA LIMITADA)
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 3 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 266, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social mediante la utilización de Reservas Facultativas.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social tres días antes del fijado para la asamblea.

Dr. Manuel A. Montes de Oca, Presidente. — A. Cosulich, Gerente.

E16 ago.-N.° 14152-v2 sept.

FRANCESCO CINZANO Y CIA. LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los Artículos 20 (inc. C.) y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1927, en el local social: calle Cangallo 2933 a las 14 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Quinto Ejercicio Social terminado el 30 de Junio de 1927;

2.° Elección de un Director Titular y de un Director Suplente en reemplazo respectivamente, de los Señores Enrique Marone y Carlos Sormani, que por el sorteo prescripto por el Art. 12 de los Estatutos han cesado en su mandato.

3.° Elección del Síndico Titular y de los dos Síndicos Suplentes en reemplazo respectivamente, de los Señores Antonio C. Alemanni, Francisco Garovaglio y Federico J. Zorraquín, que han terminado su mandato.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 2933 hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — El Directorio.

e-16 agosto N.° 14.150-v-10 septiembre.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Sociedad Anónima
San Martín N.° 132
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el Art. 28 de los Estatutos, la cantidad de acciones exigidas por el Art. 30 para quórum de la 32.ª Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 20 del corriente, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 9 de Septiembre próximo, a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.
2.° Elección de 3 Directores titulares y 3 Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar, 3 días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, esta Asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de votos presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — El Directorio.

e19 agosto N.° 14.207 v9 sepbre.

DROGUERIA AMERICANA
Soc. Anón. Coop. Ltda.
Bmé. Mitre 2176
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 60, inciso a) de los Estatutos, Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día Viernes 9 de Septiembre a las 21 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Reforma de Estatutos (Ley 11.388).

Buenos Aires, Agosto 20 de 1927. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

Nota: Todo accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otro accionista por medio de carta poder, la cual deberá presentarse en Secretaría hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 58).

Se ruega a los señores accionistas retiren la tarjeta de entrada en la Secretaría, Bartolomé Mitre 2176, hasta las 17 horas del día de la Asamblea, sin la cual no se podrá tomar parte en la misma.

e2[illegible] agosto N.° 14.[illegible] v9 sept.

"LA MUNDIAL"
Compañía de Seguros
Avenida de Mayo 749

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 15 de Septiembre de 1927 a las diez y siete horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 16 Ejercicio.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores por tres años en reemplazo de los Señores Carlos Diego Scott y Manuel Arturo Ciebero que terminan su mandato, y un Director por un año en reemplazo del Señor Federico de Alvear que renunció.
4.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los Señores José Joaquín Ibáñez y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.

Artículo 23 de los Estatutos. — Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tiene derecho.

Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1927. — Joaquín Gorina, Director General.

e-29 agosto N.° 14.331-v-15 septbre.

LA CANTABRICA
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 12 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 15 de Septiembre próximo, a la hora 14.30 en el local de la Sociedad, calle Moreno N.° 765, y tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 25 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores.
4.° Elección de Síndicos, titular y Suplente, para el nuevo ejercicio.
5.° Nombramiento de los accionistas que de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, deberán efectuar el escrutinio, intervenir en la redacción del Acta de la Sesión y firmarla, en representación de la Asamblea, juntamente con el Directorio.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Francisco Gutiérez, Presidente. — Emilio Pujals, Gerente.

Nota. — Se hace presente a los Señores Accionistas que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere, según el Artículo 10 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-27 agosto N.° 14.316-v-15 septbre

"EL COMERCIO"
Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú 53, el día 3 de Septiembre próximo a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 38 ejercicio. La referida memoria está a disposición de los señores accionistas en la Administración de la Compañía.
2.° Sanción de la distribución de beneficios.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.
4.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Andrés Iribarne, por expiración del término de su mandato; dos suplentes, también por dos años, en reemplazo de los señores Luis P. Mignaquy y Raúl F. Zimmermann, que terminan su mandato; un Síndico y un Síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo de los señores Luis F. Galli y Santiago V. Peluffo, cuyo período concluye también ahora. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15, 24, 36 y 32 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la Asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, a lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927. — El Gerente.

e16 agosto N.° 14.158 v3 sept.

SOCIEDAD ANONIMA DE REPRESENTACIONES MARITIMAS
GARCIA & DIAZ Ltda.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes 454, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de nuevo Síndico.
2.° Hacer conocer las causas por las que la Sociedad demoró la iniciación de sus operaciones.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — El Directorio.

e20 agosto N.° 14.222 v7 sept.

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL
2.ª Convocatoria

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Septiembre de 1927, a las 21 en el salón de la Jefatura de Policía de la Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido.
2.° Homenaje al fundador de la Sociedad, Dr. Daniel J. Dónovan.
3.° Elección para integrar la Junta Directiva de cuatro titulares por tres años, dos suplentes por tres años, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta anterior.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el Artículo 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — El Secretario.

Nota: De acuerdo con lo que establece el Artículo 39 de los Estatutos, segundo párrafo, la Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran.

e20 agosto N.° 14.223 v6 sept.

CASIMIRO POLLEDO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL GANADERA

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 12 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local calle Uruguay número 52 con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.
3.° Proceder a la elección de Síndico y suplente de Síndico.
4.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones tres días antes de la misma las acciones que posean.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — C. F. Polledo, Director Secretario.

e22 agosto N.° 14.2[illegible] 12 sepbr.

CREDITO MARITIMO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Conforme a lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Septiembre de 1927 a las 16 horas en el local de nuestra Sociedad, calle Cangallo 318 tercer piso a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y Registro de Asistencia.

Nota. — Art. 38. — Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con dos días de anticipación del fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas que servirán también de entrada. — El Directorio.

e-29 agosto N. 14.327-v-15 septbre

SDAD. ANON. ESTABLECIMIENTOS JABONEROS JOSE MORANDO HIJO & HNO. LTDA.
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la 1.ª Asamblea Ordinaria, que se realizará el día 8 de Septiembre de 1927, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.° 1899, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.
b) Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
c) Confirmación de la designación del doctor Angel G. Gallo para el cargo de Presidente, en reemplazo del señor Pedro Morando, fallecido, hecha por el Directorio de acuerdo al Artículo 9.° de los Estatutos.
d) Confirmación de la designación del señor Mario Salvagno, para ocupar la vacante de Director producida por la misma causa, hecha también por el Directorio, de acuerdo al Artículo antes mencionado.
e) Elección de un Director suplente, cargo que ha quedado vacante.
f) Elección de un Síndico titular y un suplente, según el Artículo 18 de los Estatutos.
g) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Director Administrador

e23 agosto N.° 14.258 v8 sept.

CASA IMPORTADORA WOLFF Y SCHORR, LTDA.
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Septiembre de 1927, a las 15 y 30 horas, en el local social, Moreno N.° 431, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Arts. 15, 17, 25 y 26 de los Estatutos.
2.° Prórroga del mandato y cargos del Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — El Presidente.

e19 agosto N.° 14.217 v8 sepbre.

ANTORCHA ARGENTINA
S. A. de Petróleo
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de Septiembre de 1927, a las 11,45 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital.
2.° Modificación de los Estatutos.
3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, debrán depositar con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o certificados bancarios, en las Oficinas de la Sociedad. — El Directorio.

e-27 agosto N.° 14.315-v-12 sepbre

MINERVA
Compañía Argentina de Seguros Generales
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Nos es grato informar que de conformidad con lo dispuesto en los estatutos se efectuará el día Martes 6 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento 320, la Asamblea General Ordinaria, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio y de la distribución de utilidades propuesta.
2.° Nombramiento de dos accionistas, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, para que actúen de escrutadores y firmen el acta de la Asamblea.
3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Marceliano Gutiérrez del Río, Marcos Basaldúa y Marcial García, que terminan su mandato.
4.° Elección de cinco Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Jacinto Etcheverry, Felipe Abribat, Eduardo Boglione, Ernesto A. Andueza y Esteban R. Pérez, que terminan su mandato.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, en reemplazo del doctor Manuel F. Fernández y del señor Miguel Gambín, que terminan su mandato.

Para poder asistir a las Asambleas los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Compañía, los títulos provisorios de acciones o resguardos, equivalentes de instituciones bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada. (Art. 38).
Severiano Pampillo, secretario.

e13 agosto N.° 14.1[illegible] v[illegible] sept.

ESTANCIA SAN JOSE LTDA.
Sociedad Anónima
Corrientes 1152. — Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 12 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes número 1152, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio del 1.° de Junio de 1926 al 31 de Mayo de 1927.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Gregorio Sorkin, Presidente.

e-24 agosto N.° 14.265-v-10 septbre

"ENERGINA" SOCIEDAD ANONIMA
Compañía Mercantil
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1927, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 1400, a las quince horas para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio, próximo pasado.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos señores para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — R. S. Randolph, Síndico.

e-25 agosto N.° 14.294-v-15 septbre

"SANTA RITA"
Compañía de Tierras y Bienes Raíces Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 234.—3er. piso, Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de Septiembre a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre, N.° 234 a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea y dictámen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de dos Directores Titulares por el término de dos años y dos Suplentes por el término de un año, según el artículo 8 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — El Directorio.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada en la Caja de la Sociedad.

e-25 agosto N.° 14.286-v-12 septbre

"LA BUENOS AIRES"
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 16 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Reconquista 314, tercer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 24 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de ocho Directores, por dos años, en reemplazó de los señores: Adolfo G. Luro, Federico Bracht, Federico Hirschberg, Eduardo De Bary, Federico Brander, Benito Raggio, Francisco W. Dodd y Ernesto Pasman (fallecido).
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, calle Reconquista 314, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

El Secretario

e27 agosto N.° 14.322 v14 sept.

"LA NEGRA" MASCHWITZ REY LIMITADA
Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

No habiendo habido número en la primera convocatoria, se convoca por segunda vez, por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 12 del Septiembre entrante a las 16 horas, en la calle Florida 183 (3er. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo del doctor Santiago Rey Basadre e Ingeniero Carlos Agote que terminan su mandato.
4.° Elección de un Director Suplente en reemplazo del doctor Marcelo E. Lobos que termina su mandato.
5.° Elección de Síndico Titular y de Suplente.
6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1927. — El Sub-Gerente.

e-29 agosto N.° 14.328-v-10 septbre

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY
Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local Paseo Colón 185, el día miércoles 14 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reparto de utilidades acumuladas.
2.° Designación de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la Caja social, con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

e22 agosto N.° 14.240 v8 sepbr.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 7 de Septiembre próximo, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1927 y distribución de utilidades.
2.° Fijar, de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos, la remuneración del Directorio.
3.° Elección de tres Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — El Directorio.

[illegible] agosto N.° 14.166 v8 sepbr.

BALNEARIO "MAR DE EPECUEN"
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 1087
2.ª convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Septiembre próximo de 1927, a las 10 de la mañana, en su local de la Avenida de Mayo N.° 1087, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance presentado por el Directorio y correspondiente al ejercicio de 1926 - 1927, que termina el 31 de Mayo de 1927.
2.° Elección de un Presidente, por dos años; un Vicepresidente, por dos años; dos Vocales titulares, por dos años; un Vocal suplente, por dos años; un Síndico titular, por un año y un Síndico suplente, por un año. (Artículos 9 y 17 de los Estatutos Sociales).
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — El Directorio.

e26 agosto N.° 14.306 v7 sept.

S. A. COOPERATIVA ISRAELITA DE FABRICANTES DE MUEBLES LTDA.

Estimado Consocio:

De acuerdo con los artículos 24 y 25 de los Estatutos, quedan convocados los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 7 de Septiembre de 1927, a las 20 horas, en el local, Murillo 661 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1927.
2.° Correspondencia.
3.° Reforma de Estatutos.
4.° Elecciones de: Secretario, Prosecretario, Vicepresidente, Protesorero, tres Vocales y un Vocal suplente.
5.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Mauricio Sluger, presidente. — Isaac Sarcausky, secretario.

e20 agosto N.° 14.234 v7 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA (EN LIQUIDACION)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre a las 11 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (8.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un boleto sobre compra-venta de campos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

E. Alemán, presidente.

e12 agosto N.° 14.118 v3 sept.

COMPAÑIA YBAPOBO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1927, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de un Director Titular, un Director Suplente primero, un Director Suplente Segundo, Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

e-27 agosto N.° 14.314-v-14 septbre

SOCIEDAD ANONIMA CREMERIAS DEL SUD

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 18, 19, 20 y 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, calle Guaraní 150, el día 16 de Septiembre de 1927, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1927.

2.° Reducción del Capital Social integrado.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años y de tres Directores Suplentes dos por dos años y uno por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1927. — El Presidente.

Art. 22 de los Estatutos. — Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario, de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.

e-25 agosto N.° 14.289-v-12 septbre

PLATE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Calle Balcarce 474

CONVOCATORIA

Conforme a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles catorce de Septiembre de 1927, a las quince horas, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por un año.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas, que conforme al artículo 19 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — El Directorio.

e24 agosto N.° 14.283 v14 sepbr.

LA RECIPROCA

Sociedad Mutual Cooperativa Limitada entre empleados de Obras Sanitarias de la Nación.

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito Charcas N.° 1840, a las 18 horas del día 13 de Septiembre del corriente año, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1927.

2.° Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingenieros don Ricardo L. Dasso, don Francisco Trovati, don Mario L. Negri, y señores don Martín Morán y don Abel C. Cienfuegos y de tres suplentes en reemplazo del Ingeniero Raúl Calandra (que pasó a ocupar la vacante del vocal por renuncia del doctor Ivaldi) y de los señores Don Santiago G. Orezzoli y don Francisco Nigro, y elección del Síndico en reemplazo del señor Contador don José A. Godorisio, todos por cesar en su mandato.

3.° Resolver si la Sociedad se acoge o no a la Ley 11.388. Autorización al Directorio, en cualquiera de los dos casos, para introducir en el Estatuto las modificaciones que imponga la Inspección de Cooperativas o la Inspección de Justicia, según el caso.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea (Art. 47 del Estatuto).

Para concurrir a la Asamblea los socios deberán cumplir las disposiciones del Art. 41 del Estatuto. — Arístides de Mattey, secretario.

e-27 agosto N.° 14.317-v-13 septbre

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo la disposición del Art. 24 de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el Viernes 2 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 665 (tercer piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 19 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Don Pedro F. Mosoteguy, Don Edmundo Hermann y Don Timoteo Balbín; de tres Directores suplentes, por un año, en sustitución de los señores Don Leopoldo Bühler, Don Pedro Olivé y Don Vicente Caride Llames; de un Síndico y un Síndico suplente, ambos también por un año, para reemplazar a los señores Don Alfredo Darmandrail y Don Pablo M. Aldazábal, por haber terminado todos sus mandatos respectivos.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

te y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: — Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. — (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — El Secretario.

e13 agosto N.° 14.146 v2 sept.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la asamblea citada para el 18 del corriente, se convoca por segunda vez a los Señores accionistas, a la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 8 de Septiembre a las 17 horas en el local San Martín 132, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1927, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por tres años.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente; por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 466, 4.° piso, hasta las 16 del día anterior al de la asamblea.

De acuerdo con el art. 23 de los estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Miles A. Pasman, Presidente.

e-24 agosto N.° 14.266-v-7 septbre.

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

Edificio Banco Argentino - Uruguayo

Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña esq. San Martín — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 9 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña esquina San Martín, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927, y el Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes, Síndico titular y suplente de Síndico, por un año.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927. — El Directorio.

e17 agosto N.° 14.168 v3 sepbre.

"THE STANDARD" S. A.

Fábrica de Dulces y Conservas

Brandzen 1047

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local arriba indicado el 14 de Septiembre del corriente año, a las 14 y ½ horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Jacobo von Gerstenberg, Miguel García Fernández, John E. Turner y George Keen, por terminación de mandato, dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Alfredo Caspersen y Santiago P. Sana, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.

Artículo 23. — Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días hábiles antes del que se haya fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de esta Capital y recibirán en cambio un boleto de entrada que expresará el número de las acciones depositadas. Los suscriptores de acciones que fueren deudores de cuotas atrasadas, no podrán asistir a las Asambleas.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927. — Jacobo von Gerstenberg, presidente. Miguel García Fernández, secretario.

e16 agosto N.° 14.161 v2 sept.

LA ANGLO ITALO AMERICANA

Cía. de Seguros Generales (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Septiembre a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 439, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección de 5 Directores en reemplazo de los salientes y de 4 Directores suplentes.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Modificación de varios artículos de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

N.B. — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — El Directorio.

e25 agosto N.° 14.300 v12 sepbr.

COMPAÑIA DE LUZ E INDUSTRIAS ELECTRICAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Septiembre del corriente año, a las 12 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años y dos Directores suplentes por uno y dos años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — El directorio.

e25 agosto N.° 14296 v-12 sepbre

COMPAÑIA ARGENTINA DE GASAIREUNIVERSAL, S. A.

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 17 de Septiembre a las 16 horas, en su sede Corrientes 999, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 30 de Julio ppdo., en que se resolvió la disolución de la Sociedad.

2.° Reducción del capital al 25 o|o.

3.° Renuncia del Presidente interino.

4.° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Sociedad con 3 días de anticipación a la Asamblea, para tomar parte en ella. — El Directorio.

e24 agosto N.° 14.275 v 9 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de Septiembre a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1083, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de Junio 1927.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría de esta Soc., hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

e24 agosto N.° 14.271 v13 sepbr.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Septiembre, a las 16 horas, en el local, Reconquista N.° 314 (tercer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 de Mayo de 1927.
2.° Elección de un Director titular y de dos suplentes y fijación de los honorarios del Directorio.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los Sres. Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

E. M. Byrne, Presidente.

e19 agosto N.° 14.211 v6 sepbre.

"UNION INDUSTRIAL"

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de Septiembre de 1927, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Avenida de Mayo N.° 963, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — El accionista que desee formar parte de la Asamblea, deberá depositar en la Compañía, sus acciones o bien el documento que las reemplace por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada (Estatuto Art. 14). — **El Directorio.**

e-17 agosto N.° 14.183-v-3 septiembre

SOCIEDAD COMERCIAL ANTONIO N. COSULICH LTDA.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al VIII Ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de siete Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de éllas, en un Banco, o en Secretaría, Cangallo 336, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e17 agosto N.° 14.169 v3 sepbre.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día miércoles, catorce de Septiembre de 1927, a las catorce horas y treinta minutos, en el local de la Sociedad, calle Balcarce N.° 474, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades correspondientes al décimo ejercicio 1926-1927.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, de dos Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — El Directorio.

e24 agosto N.° 14.284 v14 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 6 de Septiembre de 1927, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1927.
2.° Elección de los miembros del Directorio.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — El Presidente.

e19 agosto N.° 14.208 v6 sepbre.

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 16 de Septiembre, a las 15 horas, en su local calle San Martín N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, señores Adolfo G. Luro y Lino Landajo.
3.° Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes, Doctores Eduardo A. Tornquist, Adolfo J. Luro y Joaquín S. de Anchorena.
4.° Elección de Síndico y suplentes por un año, en reemplazo de los salientes señores Guillermo C. Pasman y William H. Krabbé.
5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1927. — Miles A. Pasman, Presidente.

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 16 de Septiembre, a las 15,30 horas, en su local calle San Martín N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de capital.
2.° Reforma del Art. 4.° de los Estatutos.
3. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1927. — Miles A. Pasman, Presidente.

e-29 agosto N.° 14.329-v-15 septbre

Mc. HARDY BROWN CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo veintisiete de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día Miércoles catorce de Septiembre de 1927 a las 10,30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra del inmueble sito en la calle Cangallo 672|690, Buenos Aires.
2.° Autorizar al Directorio para tomar en hipoteca las sumas necesarias para la re-edificación de dicho inmueble o su ampliación.
3.° Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — Jorge G. Brown, el Directorio.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e-24 agosto N.° 14.270 v-14 [illegible]

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Septiembre de 1927, a las 15 horas en el local del Banco Sarmiento 643 con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Señores Armando Sodor, Eduardo J. Mávero y Juan D. Gandulfo, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Por el Art. 42 de los Estatutos para tener derecho a intervenir en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o certificados nominativos hasta tres días antes del señalado para la realización de aquélla o presentar constancia del depósito de dichas acciones en otras instituciones bancarias.

Buenos Aires, Agosto . . de 1927. — El Presidente.

e-23 agosto N.° 14.254-v-9 septbre.

MANDATARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de Septiembre de 1927, a las 16,30 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 7.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927, y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de un Director titular por el período de tres años, y de Síndico titular y Síndico suplente, por el período de un año.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — El Directorio.

e18 agosto N.° 14.183 v5 sepbre.

"ULTIMA HORA"

Sociedad Anónima. — Esmeralda 173

Segunda Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Esmeralda N.° 173, el día 5 de Septiembre del corriente año a las 15 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al segundo Ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Consideración y aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades.
3.° Confirmación del Síndico y Síndico suplente por el Segundo Ejercicio Social.
4.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Conforme a lo que establece el Art. 6.° de los Estatutos se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la sociedad tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Abraham Cepeda, Presidente.

e-17 agosto N.° 14.164-v-3 septbre.

"CABAC"
Compañía Rioplatense de Abonos y Aceites

Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 234 (2.° piso) Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la cuarta Asamblea General Anual Ordinaria para el día Miércoles 7 de Septiembre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares por el término de tres años, según el Art. 12 de los Estatutos, en sustitución de los señores Federico Adan Weigel y Leopoldo von Sanden, quienes son reelegibles.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Señores Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1927. — El Directorio.

e 4 agosto N. 14.186-v-7 septbre.

COMPAÑIA DOCKS DE TRANSITO DEL PUERTO DE LA PLATA
(En liquidación)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión liquidadora de la sociedad Docks de Tránsito del Puerto de La Plata, de acuerdo con el Art. 17 de sus Estatutos, convoca a sus accionistas el día 15 de Septiembre de 1927, a las 14.30 horas, en la calle Lavalle 379, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria en la que se tratará lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por la Asamblea de la convocatoria de la fecha.
2.° Lectura y aprobación del informe de la Comisión liquidadora.
3.° Cuenta de honorarios de abogados y procuradores que han intervenido en asuntos de la Compañía.
4.° Elección de 5 miembros para formar el Consejo de administración.
5.° Renuncia de la Comisión liquidadora.
6.° Elección de nueva Comisión liquidadora.
7.° Designación de un Síndico (Art. 340, Inc. 6, Código de Comercio).
8.° Autorización a la Comisión liquidadora para contraer un empréstito o vender parte de la tierra, a fin de detener la ejecución del Fisco y otras deudas pendientes.
9.° Aprobación del acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, Lavalle 379, diez días antes del fijado para la asamblea. — El Secretario.

e31 agosto N.° 14.332 v15 sepbr.

"LA PROPIEDAD"
Sociedad Anónima

San Martín 113 — Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el doce de Septiembre de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 113, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22.° ejercicio.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Francisco L. Bavastro y Dr. Francisco Beiró, que han terminado sus mandatos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y Registro de Asistencia.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública, haciendo constar en él, los números correlativos de los títulos. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1927. — Firmado: Francisco L. Bavastro, presidente; Julio Noé, gerente.

e22 agosto N.° 14.241 v8 sepbr.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 23 de Septiembre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, y en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde, con destino a la manutención de la caballada de la Policía durante el año 1927.

Datos y pliego de condiciones, en la citada División (Perú 1182).

v23 sepbr.

El día 23 de Septiembre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, y en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la Policía durante el año 1927.

Datos y pliegos de condiciones en la citada división (Perú 1182).

v23 septiembre

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de Cien Cajas de Seguridad, destinadas a las dependencias de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 22 de Septiembre próximo a las 15 horas.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-22 septbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de materiales telegráficos destinados a las reconstrucciones y aumento de conductores de las líneas "Buenos Aires a Pergamino", "Pergamino a Cañada de Gomez", "Temperley a Azul", Pergamino a San Nicolás", "Luján a Mercedes", "Mercedes a Bragado" y "Bragado a Nueve de Julio".

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 21 de Septiembre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v21 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin para el verano, de 1927 - 1928, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Septiembre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1927. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v19 sept.

JUZGADO FEDERAL DE LA CAPITAL DE LA NACION

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Saúl M. Escobar, llámase a licitación pública para el día veintitrés de Septiembre próximo, a las quince horas, para la presentación de planos y precios para la confección de muebles archivos destinados a la guarda y conservación de las líneas linotípicas que constituirán el Registro Electoral de la Capital Federal, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de esta Secretaría Electoral.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — José Manuel Astigueta, Secretario Electoral.

Palacio de Justicia, sexto piso.

v-22 septiembre

JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA. — SECRETARIA ELECTORAL

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Domingo Cerezo, llámase a licitación pública para el día 2 de Septiembre próximo, a las 10 horas, para la impresión del Registro Electoral de Catamarca, de acuerdo con el pliego de condiciones depositado en esta Secretaría, calle Maipú N.° 651.

Catamarca, Julio 30 de 1927. — Federico Acuña, Secretario Electoral.

o|193-v-2 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

SANATORIO MARITIMO

Segundo aviso

Llámase a licitación pública por el término de diez días, para la provisión de carnes y extras y papas por el término de cuatro meses.

Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 2 de Septiembre a las 10 a. m. la carne y 10 y 30 las papas.

Datos e informes en la secretaría del Sanatorio Marítimo.

Las Inspectoras

v2 sept.

Asilo General Martín Rodríguez
Mercedes, F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Septiembre próximo a la hora catorce, para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Octubre próximo al 31 de Marzo de 1928.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Asilo.

Mercedes, Agosto de 1927. — La Secretaria.

v6 septiembre

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de leche y manteca al Sanatorio Marítimo, Asilo Saturnino E. Unzué y Solarium, por el término de seis meses, a contar del 1.° de Octubre al 31 de Marzo de 1927.

Las propuestas que se presenten serán abiertas el 8 de Septiembre próximo, en el Sanatorio Marítimo, a las 10 horas.

Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, todos los días de 9 a 12 y 14 a 17 horas. — Las Inspectoras.

v8 sephre.

Llámase a licitación pública para el 7 de Septiembre de 1927, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v7 sept.

Llámase a licitación para el 6 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, para la provisión de leche y manteca. Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v6 sept.

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Septiembre próximo a las 15 horas, para la provisión de maderas (cedro paraguayo y raulí) con destino a los Talleres.

Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-7 septiembre.

Aviso de Licitación

Llámase a licitación pública para el día 10 de Septiembre de 1927, a las 8.30 horas, para la provisión de leche al Hospital - Sanatorio Vicente López y Planes, donde se podrán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v10 sepbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre del corriente año a las 15 horas, para proveer, a la Colonia Nacional de Alienados, de: Hacienda vacuna en pie para consumo; leche; artículos de almacén y de farmacia; harina de trigo "000" para la elaboración de pan y combustibles, durante todo el año 1928.

Estas licitaciones se celebrarán en la Secretaría del Hospicio de Las Mercedes (Vieytes 301, Buenos Aires), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15.

Open Door, 19 de Agosto de 1927. — El Director.

v21 septiembre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de combustibles y comestibles en general, para satisfacer las necesidades de este establecimiento, durante todo el año 1928.

La licitación tendrá lugar en este Hospicio, el día 28 de Septiembre de 1927

a las 14 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, el que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de este establecimiento, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1927. — El Director.
v28 sepbr.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de los libros en blanco que necesitarán las oficinas de la Subsecretaría de Hacienda, para el ejercicio de 1928, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego que corre agregado al expte. 4604|H|927, que pueden ser consultadas en la Oficina de Contabilidad.
Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 7 de Septiembre próximo, a las diez y seis horas, en el despacho del señor Subsecretario, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.
El presente aviso aparecerá en este Boletín diariamente hasta el día 6 de Septiembre de 1927.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1927. — C. Monteverde, subsecretario.
v7 septiembre

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION TERRITORIAL, PATENTES Y SELLOS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de los libros, impresos y artículos de escritorio que han de necesitar las Oficinas de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para el ejercicio de 1922, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que puede consultarse en esa repartición, calle San Martín N.° 561.
Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 20 de Septiembre próximo a las diez y seis horas, en el despacho del señor Administrador, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.
El presente aviso aparecerá en este Boletín diariamente, hasta el 19 de Septiembre próximo.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — El Oficial Mayor.
v-20 septiembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales — Empréstito "Casas para Obreros"

Se hace saber a los interesados que el día 15 de Septiembre, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Octubre próximo del Empréstito "Casas para Obreros", Ley 4824, siendo el fondo amortizante de $ 25.300 m|n., valor nominal.
Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en Marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — El Secretario.
v15 sepbre.

RECEPTORIA DE RENTAS NACIONALES. — TIGRE

Por el término de 15 días a contar de la primera publicación de este edicto, se llama, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a la mercadería - vehículo y demás que fueron denunciado por el Conductor Isaías José González y detenida por el mismo en compañía del Ayudante 3.° don Jacinto C. Rolón y Escribiente 3.° Irineo Castro en la calle Esmeralda y costa del Río Las Conchas en el Tigre, para que se presente a la Receptoría de Rentas Nacionales del Tigre, ubicada en la calle Mitre 275 a efecto de deducirse mejor derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Tigre, Agosto 22 de 1927. — El Receptor.
v-10 septbre.

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, que la provisión de los artículos de limpieza y útiles de escritorio que necesitarán las Aduanas y Receptorías de la República, para el ejercicio de 1928, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego que corre agregado al expte. 4396 I|927, que pueden consultarse en la Inspección General de Rentas, calle Azopardo N.° 350, 3er. piso.
Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 13 de Septiembre próximo, a las catorce horas, en el Despacho del señor Inspector General de Rentas, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.
El presente aviso saldrá publicado en este Boletín, diariamente hasta el día 12 de Septiembre de 1927.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.
v12 sepbre

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros, impresos, útiles de escritorio y demás implementos que necesitará la Contaduría General de la Nación, durante el transcurso del año 1928, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Secretaría de dicha Repartición (Casa de Gobierno).
Las propuestas, que deberán ser presentadas de acuerdo o lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 9 de Septiembre próximo, a las 14 horas, en el local indicado, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.
El presente aviso aparecerá en este Boletín diariamente hasta el día 8 de Septiembre de 1927.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.
v8 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a concurso privado de precios para la compra al establecimiento, por el término de 90 días, de los desperdicios de comida, vencido cuyo plazo se continuará llamando nuevamente y por igual término, a nuevo concurso.
Las ofertas deben ser presentadas por escrito o verbalmente el día 5 de Septiembre próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección del establecimiento, Paseo 2113.
El ofertante deberá efectuar el pago por anticipado y retirar los desperdicios diariamente.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1927. — El Director.
v5 sepbr.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 17 de Octubre de 1927 a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar en Esquel (Chubut).
Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).
Esta licitación tendrá también lugar en Rawson y Esquel (Chubut) en igual día y hora. — El Secretario General.
v-17 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 6 de Octubre de 1927 a las 15 horas, para la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio de propiedad del Consejo en que funciona la escuela N.° 15 de Irigoyen (Santa Fe).
Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).
Esta licitación tendrá también lugar en la Ciudad de Santa Fe en igual día y hora. — El Secretario General.
v-6 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 4 de Octubre de 1927 a las 15 horas, para la ejecución de obras de reparación general, modificaciones y construcción de un pabellón de ww. cc. en el edificio fiscal ocupado por la Escuela N.° 21 de Van Praet (Pampa).
Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.
Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y General Pico (Pampa) en igual día y hora.
El Secretario General
v4 oct.

Llámase a concurso desde el 20 del corriente hasta el 5 de Septiembre próximo, a los maestros de las escuelas para Niños Débiles, con título de Maestro Normal y 5 años de antigüedad en dichos establecimientos, para proveer el cargo de Vicedirector de la similar N.° 4 de la Capital, a cuyo efecto se inscribirán en la Inspección Técnica General donde presentarán los documentos necesarios y tendrán a su disposición las bases y programas correspondientes. — El Secretario General.
v5 septiembre

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 23 de Septiembre próximo a las 15 horas, para la adquisición de bancos dobles para carpinteros, herramientas de slöj, artículos de menaje, máquinas de coser, telares escolares, fonógrafos, discos, estufas, bombasí y botiquines que necesitará el Consejo para proveer durante el año 1927 a varias escuelas de las secciones 4.ª, 6.ª y 11.ª de Territorios.
Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.
v23 septiembre

Exp. 14231-D-927. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del día 19 de Septiembre próximo, para contratar la reparación de los siguientes edificios escolares fiscales en la Capital, a realizarse en las vacaciones de fin de curso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por D. G. de Arquitectura y aprobado por resolución de fecha 12 del corriente:
Grupo I: Libertad 1312 y Arenales N.° 2733.
Grupo II: Rivadavia 2616, Alsina 2499, Anchorena 441, General Urquiza 227 y Ramón L. Falcón 4801.
Grupo III: Juncal 690 y Peña 2670.
Grupo IV: Belgrano 1746, Paseo 961, 24 de Noviembre 1536 y Rioja 1742.
Grupo V: Chile 1668, Perú 782, Piedras 1430 y Morón 3745.
Grupo VI: Lambaré 965, Moldes 1858 y Loreto 3050.
Grupo VII: Acuña Figueroa 850, Trelles 948, Zapata 449, Pichincha 1873 y Tellier 2436.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General
v19 septiembre

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 5 de Septiembre próximo, para contratar la provisión de artículos para automóviles, camiones, ambulancias y para el servicio de café de las Oficinas de la Repartición.
Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.
El Secretario General.
v5 sepbre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Paraná 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Septiembre de 1927, en los días y horas que se mencionan a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 5. — Hospital Militar Central
Hora 15. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, con destino a los Consultorios Externos.
Hora 15.20. — Blanqueo y pintura en los mismos.

Cuartel Capital Federal
Hora 15.40. — Provisión de marcos de madera dura, con destino a los dos pabellones que para dormitorios de tropa se construyen en el Cuartel de Infantería de Maldonado.

El Palomar
Hora 16.—Obra muraria gruesa y obra complementaria indispensable de un dormitorio tipo para cadetes, con destino al Colegio Militar.
Hora 16.20. — Provisión de los marcos de madera dura para el mismo pabellón.
Hora 16.40. — Construcción de la primera sección de los cuarteles y escuela de aviación (obra completa).

Día 8. — Campo de Mayo
Hora 14. — Construcción de un pavimento de adoquinado granítico en una caballeriza de la Escuela de Artillería.
Hora 14.15. — Construcción de un tinglado para caballeriza, con capacidad para ciento treinta y dos caballos, en la Escuela de Infantería.
Hora 14.30. — Construcción de piso de adoquinado granítico, en las caballerizas de la Escuela de Suboficiales.

Curuzú-Cuatiá
Hora 14.45. — Provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos y veredas, con destino al Pabellón-Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Caballería.
Hora 15. — Idem ídem ídem, en el Pabellón-Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.
Hora 15.15. — Idem ídem ídem, con destino a las cuatro cuadras de tropa.
Hora 15.30. — Construcción de una canalización para desagües pluviales en cuatro cuadras de tropa.

Día 9. — Corrientes
Hora 15. — Construcción de un Pabellón para w. c. y mingitorios, con destino al Cuartel del Regimiento 9 de Infantería.

Santa Fe
Hora 15.15. — Provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos y veredas, con destino al Pabellón-Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Infantería.
15.30. — Provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos en el Pabellón-Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Paraná
Hora 15.45. — Instalaciones eléctricas para alumbrado exterior de calles y jardines dentro del perímetro del Hospital Militar Divisionario.

Tucumán
Hora 16. — Provisión y colocación de la carpintería de madera con destino a varios pabellones del Hospital Militar Divisionario.

Cuartel Córdoba
Hora 16.15. — Obras de reparación y reconstrucción de los techos de una

parte del Casino de Oficiales, Despacho del Comando de Infantería y Oficinas del Cuartel del Regimiento 13 de Infantería de Línea.

Cuarteles en Mendoza

Hora 16.30. — Construcción de un acueducto para la provisión de agua al Cuartel del Regimiento 12 de Caballería en Campo de Los Andes (Tunuyán).

Hora 16.45. — Construcción de Baños calientes y w. c., anexos a la Enfermería en el Cuartel del Regimiento 16 de Infantería.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, el día 31 de Agosto a la hora 15, las que se realizarán el 5 de Septiembre; el 2 de Septiembre a la hora 15, las que se efectuarán el 8; y, el 5 de Septiembre las que se llevarán a cabo el día 9 en los Juzgados Federales donde se ejecutan las obras, pudiendo concurrir a ellos por datos e informes. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1927. — Saturno Pérez Ferreyra, Teniente Coronel-Secretario.

v5 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 12.862-D-1927

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Concepción del Uruguay (E. Ríos), en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2. ° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la Ciudad de C. del Uruguay.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 26 de Septiembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes tres de Octubre del corriente año a las dieciséis horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-3 octubre.

Expte. 13056-D-927.

Por disposición del Directorio, llámase a, licitación pública para la terminación del desagüe cloacal y obras complementarias en la ciudad de La Rioja, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de La Rioja.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día 26 de Septiembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes tres de Octubre del corriente año a las quince horas, y día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v3 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión y colocación de las cubiertas y cielo raso de los edificios de bombas impelentes y central eléctrica, en Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes doce de Septiembre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v12 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, con destino al Establecimiento de Toma en San José del Rincón (Provincia de Santa Fe), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día habil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día catorce de Septiembre del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes diez y nueve del mismo mes a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v19 sept.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un grupo turbo-alternador de 4.000 k. w. y accesorios, con objeto de completar la dotación de la Central Eléctrica del Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día habil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves diez de Noviembre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente, en la Ciudad de Rafaela de la Provincia de Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día cinco de Septiembre del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves ocho del mismo mes, a las quince horas, día y hora, éste último, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v8 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de acero dulce, con destino a la nueva fábrica de coagulante, a construirse en la Ciudad de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes cinco de Septiembre del corriente año, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de maderas, con destino a la nueva fábrica de coagulante a construirse en la Ciudad de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes cinco de Septiembre del corriente año, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de las maquinarias de bombeo y generación de energía eléctrica con destino a las obras de saneamiento de las ciudades de San Nicolás de los Arroyos, Rafaela, Esperanza y Rosario de la Frontera, de acuerdo en un todo con lo especificado en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Octubre próximo a las quince horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el transporte de la tierra sobrante que resulta de la construcción de los desagües pluviales ejecutados en la zona Sud del Arroyo Maldonado y en el Distrito Boca y Barracas, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día sábado tres de Septiembre próximo, a las once horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v3 septiembre

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 84.000 kilogramos de cloro líquido con destino a la purificación del agua y en un todo de acuerdo con las disposiciones del Pliego de Condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes veintinueve de Agosto prxime a las catorce horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-29 agosto.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos del Distrito XVI, en la Ciudad de Tucumán.

tas, podrán obtener copia de los planos y pliegos de condiciones, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287 (Capital Federal) y en las dependientes del servicio de construcción de la Zona Salta, instaladas en el edificio del Colegio Nacional de Tucumán, previo pago de la suma de $ 50 m|nal. (cincuenta pesos moneda nacional).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Sección, de la Ciudad de Tucumán.

Hasta la hora antes indicada, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

o|6749 v20 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Septiembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la construcción de un destacamento para Bomberos en la Capital, calle Brandzen 1046.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v13 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Septiembre, a las 15 horas, para adjudicar la construcción de un tanque y torre de cemento armado(capacidad de 200.000 litros), para proveer de agua potable a la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, de Marcos Paz.

Los interesados en realizar propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de licitaciones públicas, de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, (Capital Federal) y en las dependientes del Servicio de Construcción de La Plata, que funcionan en la Diagonal 79 N.° 1090, (La Plata), previo pago de la suma de $ 10 moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Hasta la hora antes expresada, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

o|6738 v10 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Septiembre a las 14 y 30 horas, para adjudicar la construcción de un tendido de asfalto para tráfico liviano a colocarse sobre contrapiso existente, en la entrada de rodados del Colegio Nacional de La Plata.

Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de Obras de La Plata que funcionan en la diagonal 79 N.° 1090 de esa ciudad, previo pago de la suma de ($ 5.00 m|n.), cinco pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de La Plata.

Hasta la hora antes expresado se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v10 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Septiembre a las 14 horas para adjudicar la construcción del Pabellón Talleres de la Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Provincia de Buenos Aires).

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes de Servicio de Construcción de Obras de La Plata que funcionan en la Diagonal 7? N.° 1090 de esa Ciudad, previo pago de la suma de ($ 15.00 m|n) quince pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismo documentos en el Juzgado Federal de la Plata.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v-10 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la construcción de la primera sección de obras del edificio destinado a la Escuela de Artes y Oficios de Juárez (Prov. de Buenos Aires).

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Sud, instaladas en la calle Vicente López 45, de la Ciudad de Bahía Blanca, previo pago de la suma de $ 30 m|nal.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca.

Hasta la hora indicada, se recibirán propuestas, indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

o|6765 v20 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Octubre de 1927, a las 15 horas, para la provisión de piedras rectas para coronamiento, curvas y cordón, trabajados de acuerdo en un todo con el pliego y planos respectivos.

La documentación puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora señalados.

v30 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de una instalación completa para molienda de ripio, en Comodoro Rivadavia. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día catorce de Noviembre de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6760 v20 sepbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales y ejecución de instalaciones eléctricas de alumbrado en el Puerto de Mar del Plata. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 16 de Septiembre de 1927, a las quince horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), y en la Inspección de las Obras del Puerto de Mar del Plata, en dicha localidad.

o|6774 v16 sepbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres balsas automóviles para el Río Paraná, para el transporte de vehículos y pasajeros.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día treinta de Noviembre de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso), al precio de $ 20.00 m|n., el que **se abonará con papel sellado nacional.**

v7 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de arena Oriental; acero dulce perfilado y redondo para hormigón; madera dura en vigas; pino tea en vigas, tablas y tirantes; durmientes de quebracho para vía; palas de varios tipos, picos, clavos, bulones, etc., etc., con destino a las obras del Anexo L.

Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se realizará el día y hora señalados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

o|6695 v5 septiembre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado, en "La Horqueta", camino de Beazley al Sud, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el arroyo Tortugas, en el camino de Bouquet a Saira, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Septiembre próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado en Colonia Puelche, Gobernación de la Pampa.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Septiembre próximo, a las 14,30 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Cochuna, en el camino de Tucumán a Andalgalá, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Louge a General Lamadrid, desde km. 32.642 hasta km. 47.649, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6780 v19 sepbre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 12 de Septiembre próximo, a las 16 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Frías a Quirós y San Antonio, zona del F. C. C. Córdoba, en las Provincias de Santago del Estero y Catamarca. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6777 v12 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre próximo a las 16 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Tosquita a Mackenna, hacia Fragueiro hacia La Carmencita y Río IV y hacia Pretot-Freire y Wáshington, zona del F. C. Pacífico en la provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

v10 sepbtiembre

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Septiembre próximo, a las 16,30 horas, para la ejecución de las obras de los puentes sobre los arroyos Mártires e Isabel, en la Picada de Bompland a San Javier, Territorio de Misiones.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v10 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre, a las 16 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Ordóñez y Pascanas y a Laborde, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, **5.° piso.**

v10 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente sobre el arroyo Cululú en el camino de Progreso a Esperanza, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v22 sept.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a las estaciones Cañada Seca y Santa Regina, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6730 v3 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de [illegible] a Colonia del Sud y de Luque a Capilla del Carmen, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6734 v3 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Septiembre próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras del camino de Mendoza a San Rafael, Sección Anchoris a Zapata, provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v17 sepbr.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción del macadam en el Boulevard Colón, lado Este, de Bell Ville, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville, y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v20 sepbr.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Saladillo, en el camino de Roque Pérez a Del Carril, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v20 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 22 de Septiembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de estaño y plomo en lingotes, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 1235|26 A. 3, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2.00 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v22 sept.

Llámase a licitación pública para el día 20 de septiembre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de carbón de fragua y cocke (Clasificación 15), stock año 1928, en la cantidad y con sujeción al Pliego de Condiciones que puede retirarse en el Departamento de Suministros, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 467|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v20 sept.

Llámase a licitación para el día 12 de Septiembre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de cuero de búfalo negro, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 825|26 Anexo 2, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administracion

v12 sept.

Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Octubre de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de artículos para farmacia (algodón, vendas, gasas, etc), en las cantidades y condiciones insertas en el pliego 711|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de pesos 3,00 m|n., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 octubre.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1928.

Día 13|10|927 - Expediente O. C. 879|27 - Caños y tubos de cobre, latón y acero - (Clasificación 22) y expediente O. C. 907|27 - Materiales para soldar - (Clasificación 35). - Día 14|10|927 - Expediente O. C. 906|27 - Limas y sierras - (Clasificación 11).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n., cada uno, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

v13 octb.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Septiembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de 1.000 ml. esterilla forrada con lona de algodón, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1.558|26 A 1, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2.— m|n. entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados pue concurran al acto.

La Administración

v5 sept.

De acuerdo a lo dispuesto en el Exp 6864-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927 llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Córdoba a La Puerta".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas previo pago de $ 200 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6863 F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Metán a Barranqueras, tramo El Quebrachal-Avia Terai".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 300.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 14 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 setiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6714 F. 927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la construcción de la línea de Formosa a Embarcación, su terminación.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 ½ a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 500.00 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927, a las 10 horas, en la oficina de Licitaciones.

La Administración

v-14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto, en el exp. 6864|F.927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprenden la "Construcción de la línea de Córdoba a La Puerta".

Los planos, base de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11 y 30 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de pesos 200 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v-14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6714-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Formosa a Embarcación, su terminación".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180 Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 500 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en exp. 6863 F-927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "Construcción de la línea de Metán a Barranqueras, tramo el Quebrachal, Avia Terai.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 1|2 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 300.00 moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 14 horas en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v-14 setiembre.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Septiembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de bulones, arandelas, chavetas, etc., en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 1231|26 A. 1., que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3.00 moneda nacional, entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v23 sept.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, con destino a stock año 1928.

Día 28|9|927 - Expediente O. C. 575|27 - Latón y cobre en barras y chapas - (Clasificación 1) y Expediente O. C. 739|27 Empaquetaduras, amiantos, etc. - (Clasificación 32). - Día 29|9|27 - Expediente O. C. 469|27 - Correas y cueros - (Clasificación 29). - Día 30|9|27 - Expediente O. C. 612|27 - Artículos de tapicería - (Clasificación 31) y Expediente O. C. 788|27 - Cadenas y cables - (Clasificación 42).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n. cada uno los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

v28 sept.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, con destino a stock año 1928.

Día 23|9|927 - Expediente O. C. 478|27 - Materiales para alumbrado - (Clasificación 13) y Expediente O. C. 574|27 - Pinceles - (Clasificación 30). - Día 26|9|927 - Expediente O. C. 677|27 - Aceros especiales - (Clasificación 17). - Día 27|9|927 - Expediente O. C. 499|27 - Artículos de goma - (Clasificación 28).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n., cada uno, los días Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

v23 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.800.000 cartones para boletos de pasajeros, conforme el pliego correspondiente al expediente O. C. 775|27, que puede obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, cuatro piso Días habiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Agosto de 1927, en la citada Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v31 agosto

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de serpentines de tubos de acero, para sobrecalentadores de locomotoras, en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 1565|26 A. 1, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 septiembre.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, con destino a stock año 1928:

Día 3|10|927. — Expediente O.C. 781|27, alambres, tejidos y telas metálicas (Clasificación 36). — Día 4|10|927. Expediente O.C.678|27, hierro galvanizado, cinc y hojalata (Clasificación 19). — Día 5|10|927. Expediente O.C.613|27, artículos de lonería y cordelería (Clasificación 16). — Día 6|10|927. Expediente O.C.878|27, palas, azadas, hachas, etc. (Clasificación 18 y Expediente O. C.880|27, gatos, guinches y aparejos (Clasificación 43).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|n. cada uno, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v3 octubre

Llámase a licitación pública para el día 29 de Septiembre de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de 18.000 crucetas de lapacho (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 953|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 sepbr.

Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Octubre de 1927 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de frascos para despacho de farmacia en las cantidades y condiciones insertas en el pliego N.° 712|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 3 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas. — La Administración.

v7 octubre

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, con destino al stock año 1928:

Día 20|9|927 - Expediente O. C. 466|27 - Estopas (Clasificación 24). - Día 21|9|27 - Expediente O. C. 596|27 - Artículos de limpieza - (Clasificación 23) y Expediente O. C. 479|27 - Lubrificantes y aceite de alumbrado - (Clasificación 25). - Día 22|9|927 - Expediente O. C. 498|27 - Productos químicos industriales - (Clasificación 4) y Expediente O. C. 477|27 - Materiales de fundición (Clasificación 6).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n. cada uno, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v22 sept.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 392|927 ó 392-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 392|927

Marca C E, número 6768, 2 cajones, vapor Montferland, paquete 5291, fecha de entrada Diciembre 20|923.

El Jefe

v-5 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 393|927 ó 393-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 393|927

Marca E D B, número 2479, 1 cajón, vapor Montferland, paquete 5291, fecha de entrada Diciembre 20|923.

El Jefe

v-5 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 394|927 ó 394-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 394|927

Marca: en cuadro: F R 59 L, número 1|13, 13 cajones, vapor Montferland, paquete 5291, fecha de entrada Diciembre 20|923.

El Jefe

v-5 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 395|927 ó 385-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 395|927

Marca J R V, número 100, 1 cajón, vapor Montferland, paquete 5291, fecha de entrada Diciembre 20|923.

El Jefe

v-5 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 396|927 ó 396-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 396|927

Marca S M, número 60668.69, 2 cajones, vapor Montferland, paquete 5291, fecha de entrada Diciembre 20|923.

Marca S M, número 60670.73, 2 cajones, vapor Montferland, paquete 5291, fecha de entrada Diciembre 20|923.

Marca S M, número 60674, 1 cajón, vapor Montferland, paquete 5291, fecha de entrada Diciembre 20|923.

El Jefe

v-5 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 397|927 ó 397-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 397|927

Marca P. S, número 7006|11, 6 cajones, vapor Montferland, paquete 5291, fecha de entrada Diciembre 20|923.

Marca P S, número 7129|31, 3 cajones, vapor Montferland, paquete 5291, fecha de entrada Diciembre 20|923.

El Jefe

v-5 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 398|927 ó 398-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 398|927

Marca R K, s|n., 25 c|cos., vapor Montferland, paquete 5291, fecha de entrada Diciembre 20|923.

El Jefe

v-5 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 383|927 ó 383-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 383|927

Marca Lambary, N.° 1, 1 paquete, vapor C. Queen, paquete 2331, fecha de entrada 28 de Mayo de 1924.

Marca Lambary, N.° 1, 1 cajón, vapor C. Queen, paquete 2331, fecha de entrada 28 de Mayo de 1924.

El Jefe

v-5 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 385|927 ó 385-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 385|927

Marca E-T-H, N.° 1140, 1 cajón, vapor Pronostre, paquete 2638, fecha de entrada 15 de Julio de 1924.

El Jefe

v-5 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 386|927 ó 386-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 386|927

Marca C-C-&-C en triángulo, N.° 38 40|43, 3 cajones, vapor Wasguald, paquete 4022, fecha de entrada 26 de Septiembre de 1923.

El Jefe

v-5 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 390|927 ó 390-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 390|927

Marca G-B, N.° 1, 1 cajón, vapor Amalita, paquete 1282, fecha de entrada 23 de Marzo de 1924.

El Jefe

v-3 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 391|927 ó 391-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 391|927

Marca P-C, N.° 6128 1|2, 2 cajones, vapor Alhena, paquete 1877, fecha de entrada 6 de Mayo de 1923.

El Jefe

v-3 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 381|927 ó 381-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 381|927

Marca en triángulo: J-N-D, N.° 613|32, 2 cajones, vapor Ludendoff, paquete 1567, fecha de entrada 9 de Abril de 1924.

El Jefe

v-3 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 387|927 ó 387-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 387|927

Marca J-M, N.° 4477, 1 cajón, vapor Wasguald, paquete 4022, fecha de entrada 26 de Septiembre de 1923.

El Jefe

v-3 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 382|927 ó 382-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 382|927

Marca R-A, N.° 1|5, 5 cajones, vapor A. Mendi, paquete 2077, fecha de entrada 12 de Mayo de 1924.

El Jefe

v-3 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 389|927 ó 389-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 389|927

Marca C 0500 M, N.° 1, 1 cajón, vapor Amalita, paquete 1282, fecha de entrada 23 de Marzo de 1924.

El Jefe

v-3 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 388|927 ó 388-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 388|927

Marca H a L-A, N.° 105, 1 cajón, vapor Wasguald, paquete 4022, fecha de entrada 26 de Septiembre de 1923.

E. Jefe

v-3 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 374|927 ó 374 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 374|927.

Marca: A. B. C., contramarca: 177, N.° 1|5, 5 cajones, vapor La Caruña, paquete 4220, fecha de entrada Sep. 30|924.

El Jefe

v-3 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 380|927 ó 380 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 380|927.

Marca: R. B., N.° 1, 1 cajón, vapor Delfland, paquete 615, fecha de entrada febrero 10|924.

El Jefe

v-3 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 379|927 ó 379 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 379|927.

Marca: C. H., N.° 1. 12., 2 cajones, vapor Zaanland, paquete 5642, fecha de entrada diciembre 31|924.

El Jefe

v-3 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 378|927 ó 378 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 378|927.

Marca: En triángulo: I, afuera: C L, N.° 10, 1 cajón, vapor Zaanland, paquete 5642, fecha de entrada diciembre 31|924.

El Jefe

v-3 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 377|927 ó 377 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 377|927.

Marca: J. R. P, s|n, 50 líos, vapor Honorius, paquete 5035, fecha de entrada noviembre 25|924.

El Jefe

v-3 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 269|927 ó 269 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 269|927.

Marca: En [illegible] O M O R I, N.° [illegible] 2 cajones, vapor R. [illegible], paquete [illegible]028, fecha de entrada [illegible] 14|924.

El Jefe

v-3 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 373|927 ó 373 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 373|927.

Marca: G. B, s|n 50 piedras, vapor Herchel, paquete 3996, fecha de entrada Sep. 10|924.

El Jefe

v-3 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 320|927 ó 320-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 320|927

Marca B N, número 7150, 1 cajón, vapor N. Saurio, paquete 4464, fecha de entrada Octubre 20|924.

El Jefe

v-1.° septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 328|927 ó 328-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 328|927

Marca A C, s|n., 1 esq. vapor Deseado, paquete 1006, fecha de entrada Marzo 5|924.

El Jefe

v-1.° septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 375|927 ó 375 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 375|927.

Marca: V. C, s|n 4 piezas, vapor C. Kenneth, paquete 4634, fecha de entrada octubre 31|924.

El Jefe

v-1.° septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 319|927 ó 319-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 319|927

Marca Dodero Hnos., número 1, 1 paquete, vapor N. Saurio, paquete 4464, fecha de entrada Octubre [illegible].

El Jefe

v-1.° septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 372|927 ó 372 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 372|927.

Marca: S, I, B, contramarca: S, T, M, N.° 32|49, 18 cascos, vapor Lorvemburg, paquete 3824, fecha de entrada agosto 31|924.

El Jefe

v-1.° septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 401|927 ó 401-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 401|927

Marca Ederra, número 481|84, 4 cajones, vapor S. Amsterdan, paquete 3452, fecha de entrada Agosto 4|924.

El Jefe

v-? septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº. 427/927 o 427 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 427/927.

Marca P. O., número 1, 1 cajón, vapor D. D'Abruzzi, paquete 1919, fecha de entrada Abril 30/924.

El Jefe

v-7 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº. 428/927 o 428 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 4[illegible]8/927.

Marca J. T., número 60365/73 9 cajones, vapor D. D'Abruzzi, paquete 1919, fecha de entrada Abril 30/924.

Marca J. T., número 60374/76, 3 cajones, vapor D. D'Abruzzi, paquete 1919, fecha de entrada Abril 30/924.

El Jefe

v-7 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº. 426/927 o 426 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 426/927.

Marca M. J. E., sin número, 120 cajones, vapor [illegible] Duchess, paquete 281[illegible], fecha de entrada Agosto 27/924.

El Jefe

v-7 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº. 425/927 o 425 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº [illegible].

Marca H. P. C., sin número, 31 atados, vapor Macdonier, paquete 4240, fecha de entrada Octubre 1º 1924.

El Jefe

v-7 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº. 424/927 o 424 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 424/927.

Marca A. T. H, sin número, 2 atados, vapor P. Prime, paquete 5272, fecha de entrada Diciembre 1[illegible]3.

El Jefe

v-7 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº. 423/927 o 423 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº [illegible].

Marca C C. S. A., número 4703/11, 9 cajones, vapor Australier, paquete 4020, fecha de entrada Septiembre 13 1924.

El Jefe

v-7 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº. 422/927 o 422 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 4[illegible]2/927.

Marca Mr. Degrove, sin número, 1 baul, vapor Taxandrier, paquete 3929, fecha de entrada Septiembre [illegible].

El Jefe

v-7 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº. 420/927 o 420 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 420/927.

Marca 232, arriba: WK, abajo: JE. número 56/58, 3 cajones, vapor S. Archm, paquete 4780, fecha de entrada Noviembre 8 /924.

Marca 250, arriba: WK, abajo: JE. número 15/19, 5 cajones, pavor S, Archm, paquete 4780, fecha de entrada Noviembre 8 /924.

Marca 243, arriba: WK, abajo: JE. sin número, [illegible] cajones, papor S. Archm, paquete [illegible], fecha de entrada Noviembre [illegible] /924.

El Jefe

v-7 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº. 429/927 ó 429 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajos de rezagos Nº 429/927.

Marca Luciano Guirady, sin número, 1 cajón, vapor Commark, paquete 2670, fecha de entrada Julio 16 1924.

El Jefe

v-7 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº. 430/927 o 430 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos Nº 430/927.

Marca Luciano y Cía. sin número, 2 atados, vapor Alhena, paquete 2655, fecha de entrada Mayo 10/924.

El Jefe

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº. 431/927 o 431 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos Nº 431/927.

Marca B. T. C., número 1753, 1 cajón, vapor D. D'Aosta, paquete 3177, fecha de entrada Julio 17/924.

El Jefe

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Angélica P. de Gazeón, en su carácter de viuda del ex jubilado don Alberto M. Gazeón.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1927.

El Secretario.

v 2 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Villacorta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

El Secretario.

v 3 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Oscar Ojeda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

El Secretario.

v 3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guillermo Bruno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — El secretario.

v7 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Jordán Ivanoff, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — v19 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Sugallo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927. — El secretario.

v7 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don José Prei, que deben apersonarse a la Sección Accidentees del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — El Secretario.

v12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Civale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — El secretario.

v7 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Batista Paura, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — El Secretario.

v19 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Campos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — El Secretario.

v19 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemniación por el accidente de que fué víctima el obrero don Hermann Friedrich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — El Secretario.

v-23 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rodolfo Castilla, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — El Secretario.

v-23 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Federico Meise, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — El Secretario.

v19 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Arreseo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — El Secretario.

v27 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Castro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la instititución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — El Secretario.

v30 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto que fué víctima el obrero don Segundo de indemnización, por el accidente de Valenzuela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — El Secretario.

v12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Delfino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la instititución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — El Secretario.

v30 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Sandalio Farfan, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la instititución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — El Secretario.

v30 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Francisca María V. de Murro, por sí y su hija menor, María Luisa Murro, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Isidro Murro.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927. — El Secretario.

v-30 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Holeinstein, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1927. — El Secretario.

v-5 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengar que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Margarita T. de Tula, por sí y su hija menor, doña María Margarita del Valle Tula, en su carácter de viuda e hija légitima del ex Profesor de Idiomas Extranjeros, don José Segundo Tula. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1927.
El Secretario.

v 2 Sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengar que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Petrona A. de Albarracín, por sí y sus hijos menores, María Delfina, Antonio, Zulema y Gastón Albarracín, en su carácter de viuda e hijos légitimos del ex jubilado, don Faustino Enrique Albarracín.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1927.
El Secretario.

v 2 septiembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Margarita B. de Coco y doña Celia Coco, en su carácter de viuda e hija légitima del ex jubilado, don Marcelino Coco.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1927.
El Secretario.

v 2 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengar que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Angela O. de Rey, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Bernardo Rey.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1927.
El Secretario.

v 2 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Russo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabapo, de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.
El Secretario.

v 3 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Marcian**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1927
El Secretario.

v 3 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan B. Alagia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Agosto 26 de 1927.
El Secretario.

v 3 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Castellanos**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — Manuel A. Marini, secretario.

e2 sepbre. s|p.p. N.° 4314 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza, por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a **Eduardo Conti**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, (tercer piso).

e2 sept. s|p.p. N.° 4305 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a **Ignacio Gutiérrez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

e2 sept. s|p.p. N.°4306 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Martorell**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia. (tercer piso).

e2 septiembre s|p.p. N.° 4307 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Marino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: (tercer piso).

e2 sept. s|p.p. N.° 4308 v6 octubre.

El señor Juez de 1.ª Instancia, en lo Civil de la Capital de la República, Dr. don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Cayetano Pallarini o Pagliarini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e2 septiembre s|p.p. N.° 4309 v6 octubre.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Ana Kober o Rober de Parker o de Porher**, ya sean como herederos o acreedores. — Buenos Aires, Julio 30 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e2 Sept. s|p.p. N.° 4310 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — J. J. Fuentes Pondal, secretario.

e2 Sept. s|p.p. N.° 4311 v6 octubre.

El señor Juez de Paz, de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Miguel Laso o Loza**, ya sean como herederos o acreedores. — Buenos Aires, Julio 30 de 1927. — José A. Recagno, Juez de Paz.

e2 Sept. s|p.p. N.° 4312 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Valdéz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-2 septiembre s|p.p. 4322 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Cichetti**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Incendio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-2 septiembre s|p.p. 4323 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Evelio J. Zambrano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-2 septiembre s|p.p. 4324 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita al señor **Gustavo Rodríguez Falcón**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante el mencionado Juzgado, Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en su rebeldía.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-2 septiembre s|p.p. 4325 v-5 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Aníbal Hudriot**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e-2 septiembre s|p.p. 4326 v 6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Bautista Guvita**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e-2 septiembre s|p.p. 4327 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mahomet, Salín**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e-2 septiembre s|p.p. 4328 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael Scorza Ferrari**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e-2 septiembre s|p.p. 4329 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel Montileone**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e-2 septiembre s|p.p. 4330 v 6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Roque Paladino**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e2 septiembre s|p.p. 4331 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Vicente Soria**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 septbre. s|p.p. 4332 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Herman**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere,, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 septbre. s|p.p. 4333 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José Seoane**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 septbre. s|p.p. 4334 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Heine**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 septbre. s|p.p. 4335 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **María López de Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere será declarada rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 septbre. s|p.p. 4336 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Zacarías Curti**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 septbre. s|p.p. 4337 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Jaime González**, para que se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e2 septbre. s|p.p. 4338 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 septbre. s|p.p. 4339 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Detola**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 septbre. s|p p. 4340 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Pedro Galarza**, procesado por hurto; **Juan J. Bregaglio**, quiebra, **Mariano Gómez y Compañía**, quiebra; **Elías Traboulsi**, quiebra; **Abrahan Kohen**, defraudación; **Wenceslao Cabrero**, quiebra; **Samuel Boresten**, quiebra; **Ernesto Campetti**, defraudación; **Silvio Vallini**, defraudación y **Rodolfo Walther**, quiebra, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas aludidas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e2 septbre. s|p.p. 4341 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Solneti** o **Antonio Salicite**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.

e2 septbre. s|p.p. 4342 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor César de Tezanos Pinto, Secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Manuel Sabella o José Sabella Rosa**, a estar a derecho en el juicio que por nulidad de matrimonio le sigue doña Angela Catalina Soneto, bajo apercibimiento de dársele intervención al Defensor de Ausentes, si no compareee.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — H. García Juanicó, secretario.

e2 sepbre s|p.p. N.° 4313 v19 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Christensen**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e2 sepbre s|p.p. N.° 4315 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Crocco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e2 sepbre. s|p.p. N.° 4316 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, a los componentes de la firma **M. López y Compañía**, **Matilde López y Freiro Basanta**, acusados del delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

e2sepbre s|p.p. N.° 4317 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Quiroga**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e2 sepbre. s|p.p. N.° 4318 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Agustín Chao o Eduvijis Chau**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e2 sepbre s.p.p. N.° 4319 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Ricardo Grandinelli**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay,

e2 sepbre. s|p.p. N.° 4320 v6 oct.

"Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo se cita, llama y emplaza a don **Cipriano Duprat**, **Emilio Tabar**, **Horacio Martínez Leanes**, **Francisco Basile**, **Estéban Belsunce**, **Vicente De Luca**, **César José Petrarca**, **Raúl Rodríguez Corti**, **Pedro Alfredo Vitale**, **Isaac Varangot**, **Luis Alberto Gismondi**, **Andrés Valotta**, **Héctor Baca Kurhr**, **Vicente Vázquez**, **Fernando Faranco**, **Luis Rodolfo Aranda**, **Carlos E. Olazábal**, **Luis Miguel Mercurio**, **Carrizo Rueda**, **Jorge T. Wanters**, **Ernesto Bertozzina**, **Federico Kusta**, **Juan Fernández**, **Felipe Arana**, **Héctor Gerrico**, **Estanislao Santana**, **Antonio María López**, **José Andrés Podestá**, **Luis Ansaldo**, **Martín Unánue**, **Celestino Ford Richard**, **Guillermo Conroy**, Marcelo F. Baurin, Vicente N. Di Nápoli Vita, **Tomás R. Amuchástegui**, **Raúl A. Arenaza**, **Francisco S. Cursio**, **Gustavo M. Ferrari**, **Angel Rodini**, **Juan D. Habero**, **Juan A. Bonavía**, **Diego Crapia**, **Guillermo Schneider**, **Francisco Arrillaga**, **Juan Moyano** y **Juan Giménez Pellerano**, para que comparezcan a estar a derecho, al Juzgado del Crímen, a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de este edicto, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.° de la Ley 8.871, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— B. García Torres. — Ante mí: E. A. Marcó del Pont, secretario".

Buenos Aires, Agosto 20 de 1927. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

e2 sepbre s|p.p. N.° 4321 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **José García**, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — A. Speroni, secretario.

e4 agosto s|p.p. 4248 v9 sepbr.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Mauriño**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4212 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Agustín Conti**, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — A. Speroni, secretario.

e4 agosto s|p.p. 4247 v8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, (Juzgado N.° 7, Secretaría N.° 38), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Pablo Minaglia o Miraglia.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1927.— Alberto C. Oderigo, secretario.

e-19 agosto s|p.p. 4280-v-23 setpbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Correa o Correa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto . . de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-19 agosto s|p.p. 4281-v-23 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Carlos o Carlos Juan Pellegrini**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto cinco de 1927. —José Cúneo, secretario.

e-19 agosto s|p.p. 4282-v-23 setbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eduardo Capelletti**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1927.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

e-19 agosto s|p.p. 4283-v-23 setbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Alberto Zabala**, para que dentro del término de quince días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a notificarse la resolución recaída en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones.

Buenos Aires, Agosto once de mil novecientos veintisiete. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 agosto s|p.p. 4297 v6 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Salgado**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e19 agosto s|p.p. 4298 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro Jacobo Van Rossum y a Humberto Enrique Bongers**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — E. Natalio Gil, secretario.

e19 agosto s|p.p. 4299 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Facundo Peralta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e19 agosto s|p.p. 4300 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Gerardo Fernández**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 agosto s|p.p. 4301 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Braulio G. Alvarez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 agosto s|p.p. 4302 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Suárez**, acusado de corrupción, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e19 agosto s|p.p. 4303 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Juan Maloni o Molino.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — José M.ª Méndez, Roberto Madero, secretarios.

e19 agosto s|p.p. 4304 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Lorenza Amicone, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.

e19 agosto s|pp. N.° 4290 v23 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Soto**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4211 v9 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Alfredo Kleidt**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4211 v9 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Luis Villano**, para que dentro del término de quince días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a notificarse el sobreseimiento provisional recaído en el sumario que se le instruyó por el delito de atentado sin arma a la autoridad.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 agosto s|pp. N.° 4292 v6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de su igual, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Tomás Mombello**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 agosto s|pp. N.° 4293 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Angel Romano**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e19 agosto s|pp. N.° 4294 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Bladimiro Marak, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. — I. J. Albarracín, secretario.

e19 agosto s|pp. N.° 4284 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Gordón**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 agosto s|pp. N.° 4285 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mazzeo**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. — F. Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e19 agosto s|pp. N.° 4286 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Pedro Echeverría**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 agosto s|pp. N.° 4287 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Pepe Bragado**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto.... de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 agosto s|pp. N.° 4288 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Aníbal Silva**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 agosto s|pp. N.° 4289 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Pedro José y S. Jeder**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 agosto s|p.p. 4295 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Florencio Torino**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 agosto s|p.p. 4296 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Celeste Gagliolo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — Rafael Caputo, secretario.

e-10 agosto s|p.p. 4259 v-15 septiembre

Ele señor Juez de Paz de la Sección 25ª de esta Ciudad, don Francisco R. Lendo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Jorge Mijalopulos o Micalopulos**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927.— Francisco R. Lendo, Juez de Paz.

e-10 agosto s|p.p. 4261 v-15 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Jacob o Jacolo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927.— José A. Recagno, Juez de Paz.

e-10 agosto s|p.p. 4262 v-15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Meraglia**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Secretaría, 3 de Agosto de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e10 agosto s|p.p. 4271 v15 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Morales**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e10 agosto s|p.p. 4269 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Miguel Brana**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e10 agosto s|p.p. 4270 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Otto Forster**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento, de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e10 agosto s|p.p. 4272 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raimundo Martínez o Antonio o Juan Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e10 agosto s|p.p. 4273 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 agosto s|p.p. 4274 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 agosto s|p.p. 4275 v15 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Nicolás Rosbichi o Rasvichi**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927. — José A. Recagno, Juez de Paz.

e10 agosto s|p.p. 4263 v15 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 25, de esta Ciudad, don Francisco R. Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pablo Bogliolo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — Francisco R. Lembo, Juez de Paz.

e10 agosto s|p.p. 4264 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Agustín Antin**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 agosto s|p.p. 4276 v15 septbre

Por disposición del señor Juez de Crimen de la Capital Federal, doctor Carlos M. Martínez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días; a contar desde la primera publicación del presente a **Eneas Horacio Grosso, Carlos Pedro Morando, Héctor C. Norrié, Rafael Garrigós, Agustín Larrosa, Adolfo Oscar Levene, y Emilio Cuenca** para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se los sigue por infracción a la Ley Municipal de Elecciones N.° 8871 y 10.240, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — José Antonio Lagos, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 4.° piso, sobre Lavalle.

e10 agosto s|p.p. 4277 v15 septbre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Magdalena Perl**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e10 agosto s|p.p. 4265 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, a los prófugos **Vicente Mariniello y Francisco Mariniello**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 agosto s|p.p. 4266 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Jacobo Dueck**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 agosto s|p.p. 4267 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Luis Cardoso, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e10 agosto s|p.p. 4268 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 30), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Carlos Bossio**.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — Roberto Madero, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4220 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Salvador González**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.— Carlos S. Cuenca.

e-4 agosto s|p.p. 4213 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Cleruizio o Clericuzio**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.— Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4214 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luciano Godoy**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927.— Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4215 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Angel Puente**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927.— Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4216 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Ramón García**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927.— Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4217 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Robustiano Rodríguez**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927.— Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4218 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Pilar Pérez**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927.— Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4219 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Zuzil Ziman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — E. J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 agosto s|p.p. 4253 v9 sepbr.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Francisco Tejada, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de paz.

e4 agosto s|p.p. 4254 v9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Heriberto Alejandro Preis**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4256-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Caillo**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1927. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Tucumán y Talcahuano, 3er. piso.

e-4 agosto s|p.p. 4257-v-9 septiembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rogelio Domínguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4222 v-9 septiembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Ternavasio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — F. D. Quesada, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4223 v-9 septiembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **doña Paulina o Paula Monticoni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4224 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Paterelli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4225 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Peón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-4 agosto s|p.p. 4226 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mario Portigliatti**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-4 agosto s|p.p. 4227 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a León Cordovero, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-4 agosto s|p.p. 4228 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Cecilia Pellegrini Di Salvatore**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Talcahuano y Tucumán.

e-4 agosto s|p.p. 4229 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Sáez**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4230 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julio Pascal**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — G. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e-4 agosto s|p.p. 4231 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Juan Resnik**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 agosto s|p.p. 4232 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Gutiérrez de León**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 agosto s|p.p. 4233 v9 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emilio Radaelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 agosto s|p.p. 4234 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo, **Angel Atías**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, **a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e4 agosto s|p.p. 4235 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Anacleto Romero, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Julio veinte de 1927. — Alberto C. Eguren, secretario.

e4 agosto s|p.p. 4236 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Manuel Serrano (a) "El Vasco"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e4 agosto s|p.p 4237 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Florencia Percival**, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, al centro.

e4 agosto s|p.p. 4238 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Martire**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, al centro.

e4 agosto s|p.p. 4239 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, al centro.

e4 agosto s|p.p. 4240 v9 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 8.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Cecilia Diago Espina,** ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.º 4209 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza, a Esteban Núñez, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 agosto s|p.p. 4242 v9 sept.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Carlos M. Martínez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan C. Beaudeau, Fernando L. Scolarici, Eduardo Rovieri, Victor Varonesse, Ignacio E. Amuchástegui, Pedro Cusani, Francisco Detale y Antonio Ernesto Codega,** para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Municipal de Elecciones N.º 10.240, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — José Antonio Lagos, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.º piso.

e4 agosto s|p.p. 4250 v9 sepbr.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Nicolás Dan,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — Miguel Echegaray, secretario.

e-10 agosto s|p.p. 4258 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el *término de* treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José López,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e-10 agosto s|p.p. 4260 v-15 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 5 de esta Ciudad, don Francisco C. Riva dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Elisa Michell o Michels o Lucy Nava,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. Francisco C. Riva, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. 4255-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 50), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María del Rosario Muñoz o María del Rosario Muñoz Canion.**

Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — Julio E. Padilla, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4221 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 2 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Rodríguez,** ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.º 4203 v9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Gonzalo Oliva Barbeis o Barbier o Barbiero,** ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.º 4204 v9 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 8.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Emilio Del Casero,** ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.º 4205 v9 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 8.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Bruna,** ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.º 4206 v9 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 8.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Ventura Soria de Velázquez,** ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.º 4207 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Pagliero,** para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, al centro.

e4 agosto s|p.p. 4241 v9 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Germán Papendieck,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e4 agosto s|p.p. 4249 v9 sebrp.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Papapietro,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e4 agosto s|p.p. 4251 v9 sepbr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Higinio García Alvarez,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e4 agosto s|p.p. 4252 v9 sepbr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por término de quince días, a contar de la publicación del presente, a doña **Josefina Griffero,** para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional en su carácter de administradora de la sucesión de don Pedro Griffero, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle en su rebeldía al Señor Defensor de Ausentes de turno.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-19 agosto s|p.p. 4279-v-6 septbre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Francisca Becerra,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e-19 agosto s|p.p. 4278-v-23 septbre.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente: D-3693-c|a-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada por la draga "212 C" del Ministerio de Obras Públicas, a la altura del km. 50 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.42 metros; manga: 1.27 metros y puntal 1.05 metros. Sin nombre ni número de matrícula y en muy mal estado de conservación, estando pintada de plomo lavado en todos sus extremos.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º

v30 septbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente L. 9814 c|b., se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la playa del río de la Plata frente al paraje denominado "Estancias Pires" sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 3.89 metros; manga, 1.30; punta, 0.48 metros, 14 curvas, forro de cedro en parte y en otras de pino, popa de espejo, color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º

v26 sept.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 3913 c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada por el Patrón de la chata "C. M. 3" de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, el día 7 de Junio del corriente año, a la altura del km. 22, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 3.45 metros; manga, 1.08 metros; puntal, 0.30 metros, dos bancadas, dos toletes de hierro, pintada de gris y con dos remos usados.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º

v26 sept.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G. 10.397 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, encontrado abandonado como a treinta metros del Río Uruguay, en el paraje conocido por Nido de los Loros, el día 6 del corriente, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 5.40 metros; manga, 1.88 metros y puntal 0.70 metros, pintado exteriormente de blanco, con un cabo por fuera que rodea la borda, una boza de un metro, tres bancadas y sin nombre, ni número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse a iniciar sus acciones en forma, dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º

v26 sept.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 120.533



Marzo 11 de 1927. — Rivera y Estévez. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — (Modificada en Agosto 19 de 1927. — Aviso N.° 4.565.

v-3 septiembre

Acta N.° 120.534



Marzo 11 de 1927. — Rivera y Estévez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Modificada en Agosto 19 de 1927.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.010

ZAGUÉ

Agosto 16 de 1927. — Jorge Cobe. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 5.060.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.011

LIBERTY

Agosto 16 de 1927. — Mayon Limitada. — Para distinguir humedecedores de y papel o cinta engomada, clase 18. — Aviso N.° 5.001.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.012



Agosto 16 de 1927. — Kee Lox Manufacturing Company, de Rochester, Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 50.566. — Aviso N.° 5.002.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.013



Agosto 16 de 1927. — Curci y Vázquez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.063.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.016

"GRANJA LA MARIA"

Agosto 16 de 1927. — Víctor Koch. — Para distinguir huevos, quesos, aves y productos de lechería, cereales elaborados y substancias alimenticias para animales, clase 22. — Aviso N.° 5.083.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.017

CUSELL

Agosto 16 de 1927. — Emilio Chiappetta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.084.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.018

BICARDI

Agosto 16 de 1927. — Emilio Chiappetta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.085.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.019

VASOFORN

Agosto 16 de 1927. — Alberto Romero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.073.

v-3 septiembre

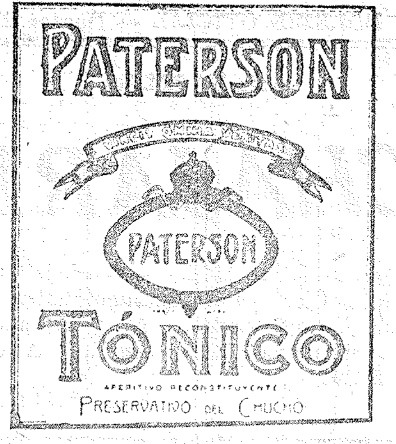
Acta N.° 124.028

LA MODERNA

Agosto 16 de 1927. — Luis C. Perrone. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5, menos amasadoras, sus partes y accesorios. — Aviso N.° 5.089.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.022



Agosto 16 de 1927. — Antonio Di Lella. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.076.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.026

EL ESLAVA

Agosto 16 de 1927. — Breyer Hermanos. — Para distinguir pianos, harmoniums, arpas e instrumentos musicales en general, clase 7. — Aviso N.° 5.080.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.029

PERSSON

Agosto 16 de 1927. — Luis C. Perrone. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 5.088.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.030

ETNA CELESTIAL

Agosto 16 de 1927. — Dante Martiri. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 5.087.

v-3 septiembre

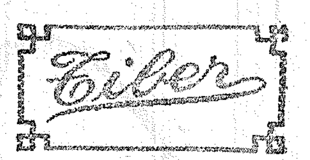
Acta N.° 124.031

PINET

Agosto 16 de 1927. — Adriano Malusardi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumera, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 5.091.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.032



Agosto 16 de 1927. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial. Enrico Dell'Acqua Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.045.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.045

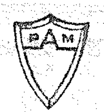
LONA

Agosto 17 de 1927. — Gómez y Barrio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 5.018.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.035

PROTEX A MOTOR

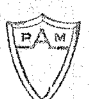


Agosto 17 de 1927. — Protex-A-Motor Manufac. Comp. de Pennsylvania E. U. de N. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.879.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.036

PROTEX A MOTOR



Agosto 17 de 1927. — Protex-A-Motor Manuf. Comp. de Pennsylvania. E. U. de N. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4.880.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.038

Dorenia

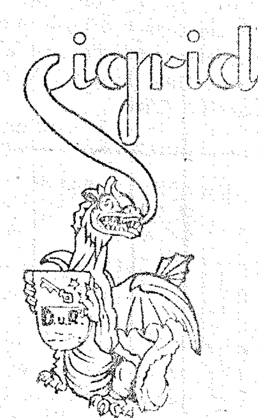


Agosto 17 de 1927. — Juan Laterza. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. —Aviso N.° 5.095.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.037

Sigrid



Agosto 17 de 1927. — Juan Laterza. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 5.096.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.042

KLEOPS

Agosto 17 de 1927. — Enrique Rosés Lacoigne.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.098.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.040

Kalochrom



Agosto 17 de 1927. — Juan Laterza. — Para distinguir [illegible] y [illegible] sin preparar, preparados y [illegible] no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería [illegible] y artículos de viaje en general. [illegible] clase 19. — Aviso N.° 5.097.

v-3 septiembre

Acta N.° [illegible]



CLAPITA

Agosto 17 de 1927. — Alsina Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos quesos, manteca, [illegible]. — Aviso N.° 4.628.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.043

PAGATOR

Agosto 17 de 1927. — Compañía Introductora de Máquinas Agrícolas, Davis, Thurm y C. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.964.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.044

POKO

Agosto 17 de 1927. — Compañía Introductora de Máquinas Agrícolas, Davis, Thurm, y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.965.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.048



Agosto 17 de 1927. — P. Beiersdorf y Co. A. G. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.773. — Aviso N.° 5.112.

v-3 septiembre

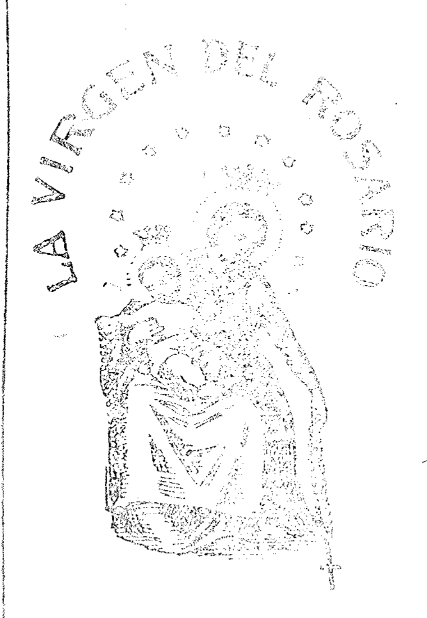
Acta N.° 124.046

CHAJARI

Agosto 17 de 1927. — Clorindo Dal Molin y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.111.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.047



Agosto 17 de 1927. — Sucesión María P. Jordi De Sala. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 5.110.

v-3 septiembre

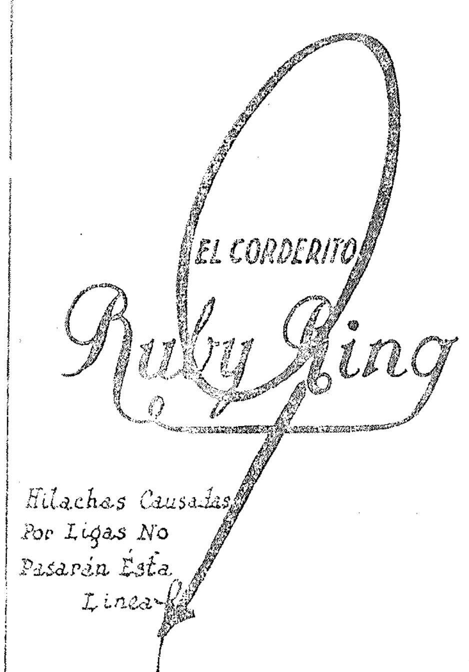
Acta N.° 124.051

CLELITA

Agosto 17 de 1927. — López, Goya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería, en general. — Aviso N.° 5.108.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.053



Agosto 18 de 1927. — Cordero Hnos. — Para distinguir medias para señoras clase 15. — Aviso N.° 5.0[illegible].

v-3 septiembre

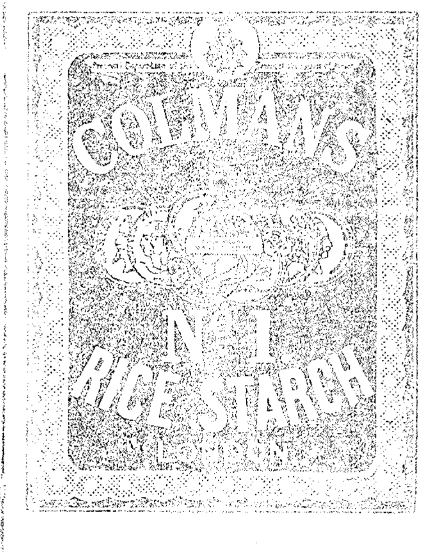
Acta N.° 124.052

EL TRIBUNO

Agosto 17 de 1927. — Justo B. Tello. — Para distinguir un periódico, clase 18. — Aviso N.° 5.086.

v-3 septiembre

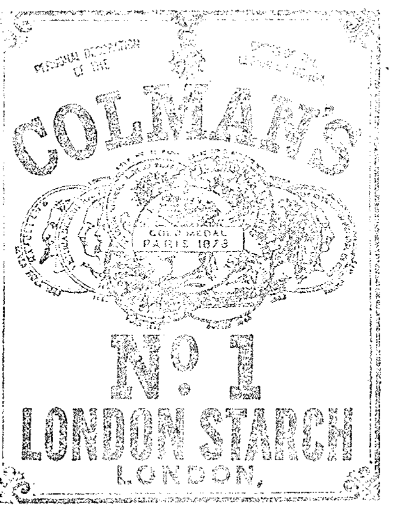
Acta N.° 124.054



Agosto 18 de 1927. — J. y J. Colman Ltd. de Londres, (Inglaterra). — Para distinguir almidón, clase 14. — Renovación de la N.° 50.150. — Aviso N.° 5.066.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.055



Agosto 18 de 1927. — J. y J. Colman Ltd. de Londres, (Inglaterra). — Para distinguir almidón, clase 14. — Renovación de la N.° 50.151. — Aviso N.° 5.067.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.059

SUEVIA

Agosto 18 de 1927. — Taboada y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.071.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.060

EL RONCALES

Agosto 18 de 1927. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.584. — Aviso N.° 5.120.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.061

EL RONCALES

Agosto 18 de 1927. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.586. — Aviso N.° 5.121.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.062

GOLOSO

Agosto 18 de 1927. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos quesos. — Renovación de la N.° 51.587. — Aviso N.° 5.122.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.063

GOLOSO

Agosto 18 de 1927. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Renovación N.° 51.585. — Aviso N.° 5.123.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.064

MIRABEL

Agosto 18 de 1927. — Salomón Hefter. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.124.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.065

EL LLORÓN

Agosto 18 de 1927. — Bartolomé Cacace. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.125.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.068

NEO - CALCILINE

Agosto 18 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.128.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.069

MONOPOL

Agosto 18 de 1927. — Roque Russomanno. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.132.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.071

LOS ARISTOCRÁTICOS

Agosto 18 de 1927. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N.° 5.129.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.085

SOLMAR

Agosto 19 de 1927. — José Soler Martín. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.144.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.072



Agosto 18 de 1927. — Sté Ame des Usines Destree, de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. —Aviso N.° 5.131.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.074

ALETAS

Agosto 18 de 1927. — Nicolás M. Herrera. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y acesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 5.133.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.075

ALETAS

Agosto 18 de 1927. — Nicolás M. Herrera. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. —Aviso N.° 5.134.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.077

VAS - NAL

Agosto 18 de 1927. — Luis E. Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.136.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.078

MARIA LUISA

Agosto 18 de 1927. — Víctor De Nicoló y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.135.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.079

LEONOS

Agosto 18 de 1927. — Leonardini Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.133.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.080

NEKO

Agosto 18 de 1927. — Parke, Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.140.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.081

EL CENTINELA

Agosto 18 de 1927. — Santiago Tomada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.137.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.082

FASTUSOL

Agosto 19 de 1927. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5.099.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.083

FASTUSOL

Agosto 19 de 1927. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5.100.

v-3 septiembre

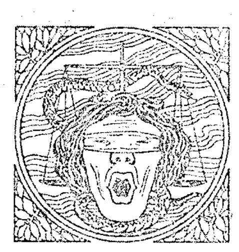
Acta N.° 124.084

LUSERA

Agosto 19 de 1927. — Sociedad Anónima Lusera Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.145.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.089



Agosto 19 de 1927. — Juan Angel Martinolich. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.119.

v-3 septiembre

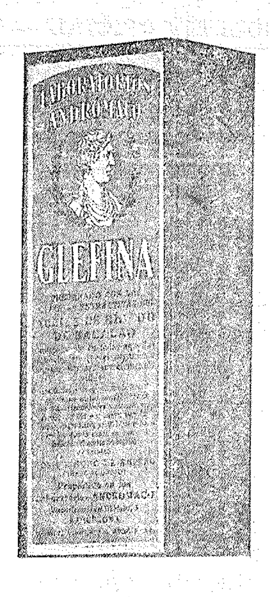
Acta N.° 124.092



Agosto 19 de 1927. — Fernando A. Rubio Tudari, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.115.

v-3 septiembre

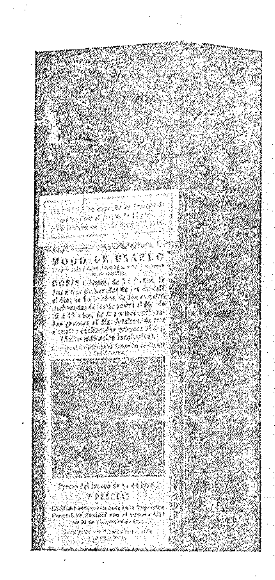
Acta N.° 124.094



Agosto 19 de 1927. — Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona, España. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.116.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.095



Agosto 19 de 1927. — Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona, España. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.117.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.096

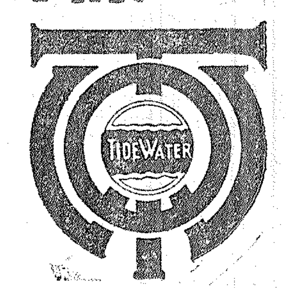
Graphotype

Agosto 19 de 1927. — Addressograph Company, de Chicago, E. U. de N. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.154.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.098

SUPER



Agosto 19 de 1927. — Tide Water Oil Company, de Nueva Jersey, E. U. de N. A. — Para distinguir nafta, gasolina, bencina, alcoholes para motores, petroleos, kerosene, aceites usados en la calefacción y alumbrado, aceites lubrificantes, de la clase 3. — Renovación de la N.° 50.381. — Aviso N.° 5.152.

v-3 septiembre

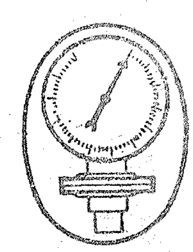
Acta N.° 124.097

CHESTER

Agosto 19 de 1927. — Tide Water Oil Company, de Nueva Jersey, E. U. de N. A. — Para distinguir toda clase de aceites y grasas, de la clase 3. — Renovación de la N.° 50.379. — Aviso número 5.151.

v-3 septiembre

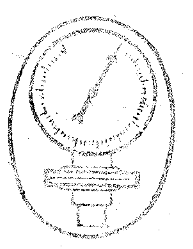
Acta N.° 124.099



Agosto 19 de 1927. — Schaffer y Budenberg Gesellschaft, m. b. H., de Magdeburg Buckau, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 50.328. — Aviso N.° 5.146.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.100



Agosto 19 de 1927. — Schaffer y Budenberg Gesellschaft, m. b. H., de Magdeburg Buckau, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 50.329. — Aviso N.° 5.147.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.101

Insulite

Agosto 19 de 1927. — The Insulite Company, del Estado de Minnesota, E. U. de N. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.148.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.104



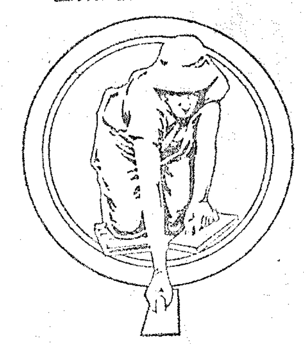
Edelweiss

Fleur des Alpes.

Agosto 19 de 1927. — K. Hoefelmayr, de Kempton Allgäu, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.277.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.102



Master Builders

Agosto 19 de 1927. — The Master Builders Company, de Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir composiciones plásticas para hacer y componer techos, de la clase 3. — Renovación de la N.° 50.482. — Aviso N.° 5.149.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.103

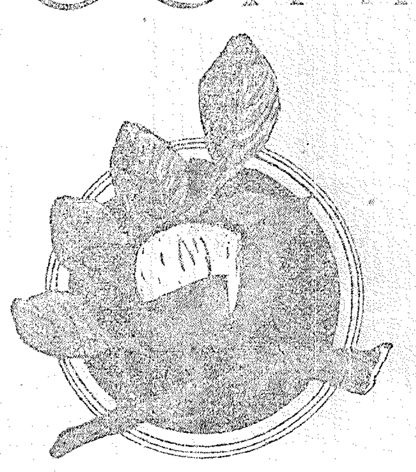
BARRETT

Agosto 19 de 1927. — The Duff Manufacturing Company, de Pennsylvania, E. U. de N. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 50.245. — Aviso número 5.150

v-3 septiembre

Acta N.° 121.497

NOCINA



Abril 23 de 1927. — Gerardo José Viola. — Para distinguir tintes minerales, pigmentos, esencias, minerales, vegetales y animales no medicinales, clase 1. — Modificada en Agosto 17 de 1927. —Aviso N.° 5051.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.014

Salusana"

Agosto 16 de 1927. — Kosmos - Export Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrovisas, de la clase 1. — Aviso N.° 5.082.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.015

HOBOKEN EXTRA RAFFINÉ

Agosto 16 de 1927. — Societe Generale Metallurgique De Hoboken. S. A., de Bélgica. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 5.060.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.020

Pasta Vasenol para niños y adultos (Marca registrada)

Agosto 16 de 1927. — Alberto Romero. — Para distinguir pastas medicinales y para la higiene, clase 2. — Aviso N.° 5.074.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.021

Pasta Vasenol para niños y adultos

Agosto 16 de 1927. — Alberto Romero. — Para distinguir pastas dentífricas y para el tocador, clase 15. — Aviso N.° 5.075.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.023



Agosto 16 de 1927. — Antonio Di Lelia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.077.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.024



Agosto 16 de 1927. — González Hermanos. — Para distinguir vinos de mesa en general, clase 23. — Aviso N.° 5.078.

v-3 septiembre

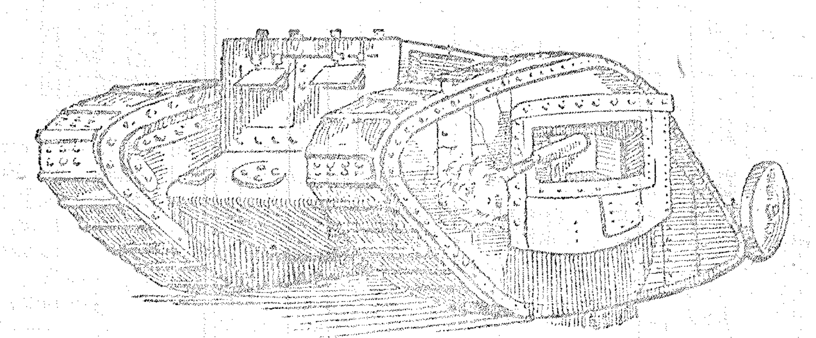
Acta N.° 124.025

LUNA ESPAÑOLA

Agosto 16 de 1927. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 5.079.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.027



EL TANQUE

Agosto 16 de 1927. — Barcla... y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, ...idos de punto, mantelería, ... de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.405. — Aviso N.° ...81.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.033



Agosto 17 de 1927. — Lamas y Cía.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, abuas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.090.

v-3 septiembre

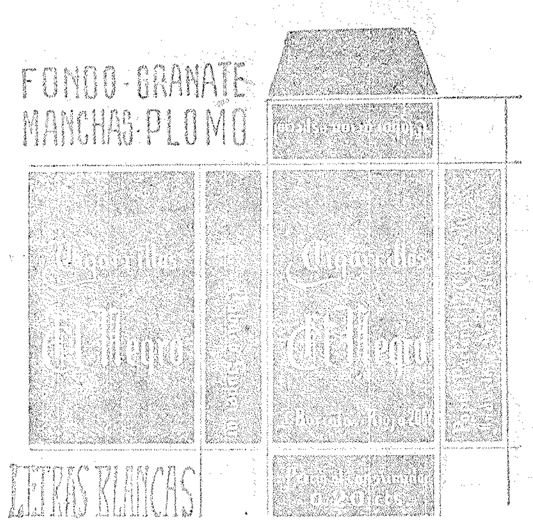
Acta N.° 124.034

GENERAL

Agosto 17 de 1927. — The General Tire y Rubber Company de Ohío. E. U. de N. A. — Para distinguir caucho, gomá, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 5.040.

v-3 septiembre

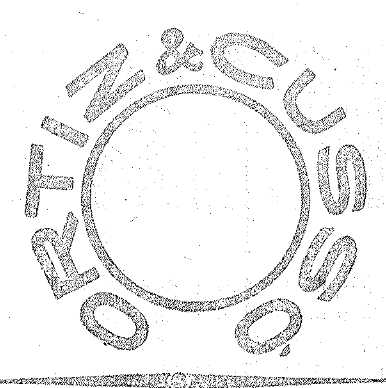
Acta N.° 124.037



Agosto 17 de 1927. — José Barcala.— Para distinguir: cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 5.094.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.049



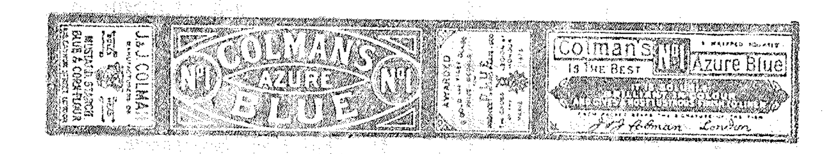
ORTIZ & CUSSÓ

CUSSÓ S. F. H. A.—

Agosto 17 de 1927. — Sociedad Franco-Hispano Americana, para la Construcción de pianos y harmoniums. (S. A.) de Barcelona, España. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación 50.248. — Aviso N.° 5.113.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.056



Agosto 18 de 1927. — J y J. Colman Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir azul de lavar, clase 14. — Renovación de la N.° 50.152. — Aviso N.° 5.068.

v-3 septiembre

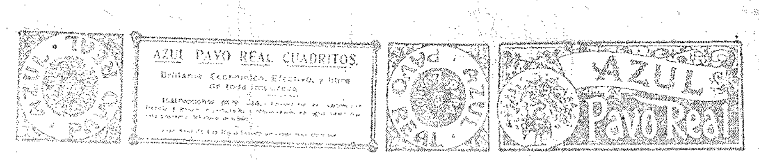
Acta N.° 124.050



Agosto 17 de 1927. — David Carneiro y Cía. de Curityba (Brasil). — Para distinguir: yerbamate en general, clase 22. — Aviso N.° 5.107.

v-3 septiembre

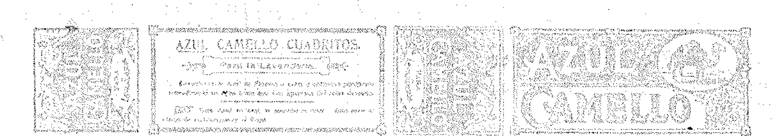
Acta N.° 124.057



Agosto 18 de 1927. — J y J. Colm an Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir azul de lavar, clase 14. — Renovación de la N.° 50.153. — Aviso N.° 5.069.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.058



Agosto 18 de 1927. — J y J. Colm an Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir azul de lavar, clase 14. — Renovación de la N.° 50.154. — Aviso N.° 5.070.

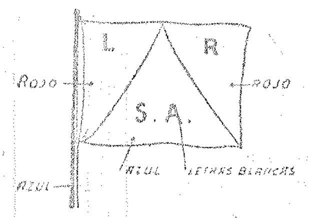
v-3 septiembre

Acta N.° 124.066

COMPAÑIA DE NAVEGACIÓN

"LA ROSARINA"

SOCIEDAD ANONIMA



Agosto 18 de 1927. — Cía. de Navegación "La Rosarina" Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 5.126.

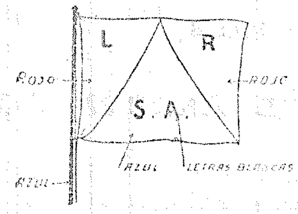
v-3 septiembre

Acta N.° 124.067

COMPAÑIA DE NAVEGACIÓN

"LA ROSARINA"

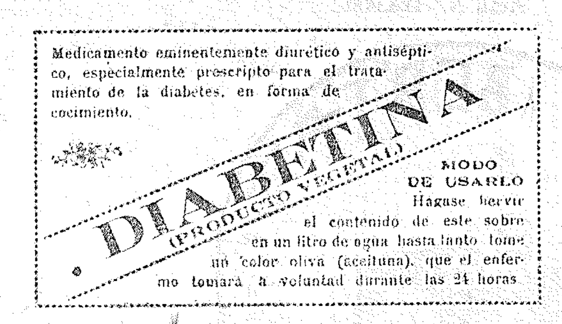
SOCIEDAD ANONIMA



Agosto 18 de 1927. — Cía. de Navegación "La Rosarina", Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 5.127.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.070



Agosto 18 de 1927. — Carlos Navarro. — Para distinguir un producto vegetal para la diabetis, clase 2. — Aviso N.° 5.130.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.073



Agosto 18 de 1927. — Juan Barceló. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso N.° 5.139.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.076



Agosto 18 de 1927. — Pedro Bracot y Luis Brun. — Para distinguir un producto para lustre de metales en general, clase 14. — Aviso N.° 4.894.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.086

"PINGEL"

Agosto 19 de 1927. — Juan Pingel y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 5.142.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.093

LABORATORIOS ANDRÓMACO

Agosto 19 de 1927. — Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.118.

v-3 septiembre

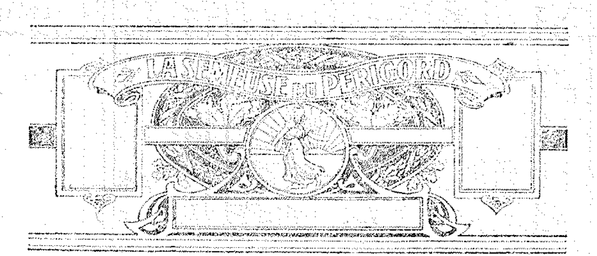
Acta N.° 124.087



Agosto 19 de 1927. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir un té suizo aromático, depurativo y purgante, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.581. — Aviso N.° 4.698.

v-3 septiembre

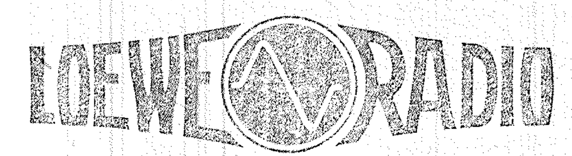
Acta N.° 124.088



Agosto 19 de 1927. — Florencio Lezica Alvear. — Para distinguir conservas alimenticias, de la clase 22. — Aviso N.° 4.699.

v-3 septiembre

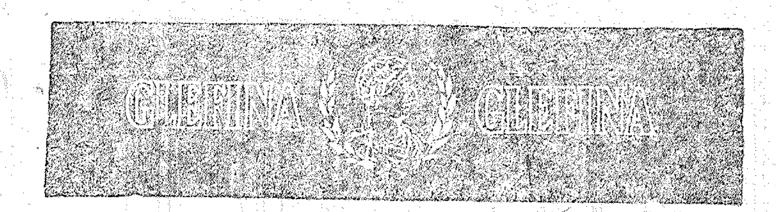
Acta N.° 124.090



Agosto 19 de 1927. — David Cippitelli. — Para distinguir accesorios de radiotelefonía, de la clase 20. — Aviso N.° 5.155.

v-3 septiembre

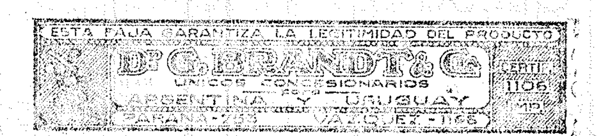
Acta N.° 124.091



Agosto 19 de 1927. — Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.114.

v-3 septiembre

Acta N.° 124.105



Agosto 19 de 1927. — Dr. G. Brandt y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.153.

v-3 septiembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ebuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL